Junta General
del Principado de Asturias

DIARIO DE SESIONES

X LEGISLATURA – AÑO 2017
SERIE P · NÚMERO 125

Pleno

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
DON PEDRO SANJURJO GONZÁLEZ

SESIÓN NÚMERO 67
Segunda reunión

celebrada el viernes 30 de junio de 2017
en el Hemiciclo

ORDEN DEL DÍA

DICTAMEN del Proyecto de Ley de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 4/2015, de 6 de marzo, de atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas. *"Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias"*, Serie A, número 33.9, de 23 de junio de 2017 (10/0142/0005/09085)

DICTAMEN del Proyecto de Ley del Principado de Asturias por el que se aprueba el Plan Asturiano de Estadística. *"Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias"*, Serie A, número 40.10, de 23 de junio de 2017 (10/0142/0007/09921)

DICTAMEN del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de tercera modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/2014, de 22 de octubre. *"Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias"*, Serie A, número 69.12, de 23 de junio de 2017 (10/0142/0017/16957)

VOTACIÓN de la candidatura para la cobertura de vacante en la representación de la Junta General en el Real Instituto de Estudios Asturianos (10/0225/0021/17020)

INFORME de la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales acerca de las peticiones recibidas y su tramitación durante el año Legislativo 2016-2017. *"Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias"*, Serie B, número 1043, de 22 de junio de 2017 (10/0222/0002/17920)

MOCIÓN del Grupo Parlamentario Podemos Asturies subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Andrés Fernández Vilanova al Consejero de Sanidad en materia de xestión de listes d'espera y, más concretamente, sobre la falta de transparencia con respecto a la

"lista d'espera non estructural". *"Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias"*, Serie B, número 870, de 20 de marzo de 2017 (10/0183/0122/16072)

MOCIÓN del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Matías Rodríguez Feito al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de prestación de servicios y derechos sociales, con especial referencia a la situación actual del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA). *"Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias"*, Serie B, número 1047, de 26 de junio de 2017 (10/0183/0145/18036)

MOCIÓN del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejo de Gobierno en materia de fondos mineros y, más en concreto, sobre la gestión, control y evaluación de los mismos. *"Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias"*, Serie B, número 1047, de 26 de junio de 2017 (10/0183/0147/18039)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre la necesidad de que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) asuma las concesiones y la explotación de la empresa minera Uminsa y se cumplan los acuerdos suscritos en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón 2013-2018. *"Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias"*, Serie B, número 1037, de 20 de junio de 2017 (10/0178/0509/17873)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre apoyo a la realización de música en directo. *"Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias"*, Serie B, número 1037, de 20 de junio de 2017 (10/0178/0510/17885)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y veinte minutos.

Prosigue el orden del día.

Dictamen del Proyecto de Ley de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 4/2015, de 6 de marzo, de atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento 7

El señor **Consejero de Sanidad (Del Busto de Prado)** defiende la iniciativa, en nombre del Consejo de Gobierno 7

El dictamen del proyecto de ley es aprobado por 29 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones y, con ello, queda aprobada la ley 9

El señor **Fernández Bartolomé**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, interviene en turno de explicación de voto 9

La señora **Fernández Gómez**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, interviene en turno de explicación de voto 10

La señora **Pulgar García**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, interviene en turno de explicación de voto 11

El señor **Fernández Vilanova**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, interviene en turno de explicación de voto 12

El señor **Suárez Alonso**, del Grupo Parlamentario Popular, interviene en turno de explicación de voto 13

La señora **Pérez Ordieres**, del Grupo Parlamentario Socialista, interviene en turno de explicación de voto 14

Dictamen del Proyecto de Ley del Principado de Asturias por el que se aprueba el Plan Asturiano de Estadística

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento 15

La señora **Consejera de Hacienda y Sector Público (Carcedo García)** defiende la iniciativa, en nombre del Consejo de Gobierno 15

El señor **López Hernández**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición 16

El señor **Fernández Bartolomé**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo 18

El señor **Leal Llaneza**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo 20

La señora **Masa Noceda**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo 20

La señora **Ramos Carvajal**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo 21

La señora **Vega González**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo 22

Acordado someter a votación en dos bloques las enmiendas presentadas, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, el primer bloque es rechazado por 11 votos a favor, 27 en contra y 5 abstenciones, y el segundo bloque es rechazado por 16 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención 23

El dictamen del proyecto de ley es aprobado por 35 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones y, con ello, queda aprobada la ley 24

Dictamen del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de tercera modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/2014, de 22 de octubre

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento 24

El señor **López Hernández**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición 24

El señor **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición 26

La señora **Coto de la Mata**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición 27

El señor **García Fernández**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo....29

La señora **Fernández González**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo....30

La señora **Vega González**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo....31

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento de votación de las enmiendas....33

De las enmiendas reservadas por el Grupo Parlamentario Podemos Asturies, la número 21.035 es rechazada por 13 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención; la número 21.034 es rechazada por 8 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención, y las restantes enmiendas son rechazadas por 13 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención....33

Las enmiendas reservadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida son rechazadas por 5 votos a favor, 30 en contra y 8 abstenciones....34

Las enmiendas reservadas por el Grupo Parlamentario Foro Asturias son rechazadas por 3 votos a favor, 39 en contra y 1 abstención....34

El dictamen del proyecto de ley es aprobado por 27 votos a favor, 12 en contra y 3 abstenciones y, con ello, queda aprobada la ley....34

Votación de la candidatura para la cobertura de vacante en la representación de la Junta General en el Real Instituto de Estudios Asturianos

El señor **Secretario Primero (Leal Llaneza)** procede al llamamiento de los señores Diputados, que van depositando en la urna sus papeletas....34

Concluida la votación y efectuado el escrutinio, con el resultado de 11 votos a favor de la candidatura de don Ruperto Santiago Álvarez Romero, 32 en blanco y ninguno nulo, el señor **Presidente** proclama a don Ruperto Santiago Álvarez Romero como representante de la Junta General en el Real Instituto de Estudios Asturianos por lo que resta hasta la conclusión del mandato de quien ha causado la vacante cubierta con su elección....35

Informe de la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales acerca de las peticiones recibidas y su tramitación durante el año legislativo 2016-2017

El señor **Vicepresidente de la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales (Leal Llaneza)** da conocimiento del informe al Pleno....35

Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturies subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Andrés Fernández Vilanova al Consejero de Sanidad en materia de xestión de listes d'espera y, más concretamente, sobre la falta de transparencia con respecto a la "lista d'espera non estructural"

El señor **Fernández Vilanova**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo....36

El señor **Fernández Bartolomé**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo....38

La señora **Fernández Gómez**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo 38

La señora **Pulgar García**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo 39

El señor **Suárez Alonso**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo 41

La señora **Pérez Ordieres**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo 42

El señor **Fernández Vilanova**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, anuncia que su Grupo acepta la votación por puntos, solicitada en el transcurso del debate 43

Los puntos 1, 3, 4 y 5 de la moción son aprobados por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; el punto 2 es aprobado por 29 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención 43

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Matías Rodríguez Feito al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de prestación de servicios y derechos sociales, con especial referencia a la situación actual del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)

El señor **Rodríguez Feito**, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo 43

La señora **Sánchez Martín**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo 45

El señor **Leal Llaneza**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo 46

La señora **Pulgar García**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo 47

La señora **Espiño Castellanos**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, fija la posición de su Grupo 48

La señora **Devesa Castaño**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo 49

La moción es rechazada por 19 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención 50

Moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejo de Gobierno en materia de fondos mineros y, más en concreto, sobre la gestión, control y evaluación de los mismos

El señor **Fernández Bartolomé**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo 50

El señor **Leal Llaneza**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición 51

El señor **Zapico González**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo 52

El señor **Piernavieja Cachero**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, fija la posición de su Grupo 53

La señora **Ramos Carvajal**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo 54

El señor **Gutiérrez García**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo 55

El señor **Fernández Bartolomé**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, anuncia que su Grupo acepta la enmienda defendida 57

La moción, incorporado el texto de la enmienda, es aprobada por 25 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención 57

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre la necesidad de que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) asuma las concesiones y la explotación de la empresa minera Uminsa y se cumplan los acuerdos suscritos en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón 2013-2018

El señor **Zapico González**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo 57

El señor **Piernavieja Cachero**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, defiende las tres enmiendas presentadas por su Grupo (dos de las cuales son sustituidas por sendas enmiendas transaccionales) y fija posición 58

El señor **García Fernández**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo 59

El señor **Leal Llaneza**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo 60

La señora **Ramos Carvajal**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo 61

El señor **Gutiérrez García**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo 63

El señor **Zapico González**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, anuncia que su Grupo acepta la enmienda 22.058 y rechaza la votación por puntos, solicitada en el transcurso del debate 64

Interviene, por alusiones, el señor **García Fernández**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos 65

La proposición no de ley, siendo incorporadas las dos enmiendas transaccionales y la enmienda 22.058, es aprobada por 28 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención 65

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre apoyo a la realización de música en directo

El señor **Marí Ripa**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo 65

La señora **Sánchez Martín**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición 67

La señora **Fernández Gómez**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo 68

La señora **Masa Noceda**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo 70

El señor **De Rueda Gallardo**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo 70

El señor **Gutiérrez Escandón**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo 72

El señor **Marí Ripa**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, da el parecer de su Grupo acerca de la enmienda presentada y de la votación por puntos, solicitada en el transcurso del debate 74

La proposición no de ley es rechazada por 13 votos a favor, 28 en contra y 1 abstención 74

Se levanta la sesión a las quince horas y cincuenta y tres minutos.

(Se reanuda la sesión a las diez horas y veinte minutos.)

El señor **PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.
Señorías, buenos días.

Dictamen del Proyecto de Ley de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 4/2015, de 6 de marzo, de atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas

El señor **PRESIDENTE:** Asunto número diecinueve, dictamen del Proyecto de Ley de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 4/2015, de 6 de marzo, de atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas.
De acuerdo con lo convenido en la Junta de Portavoces, el formato para sustanciar este punto será el siguiente: intervendrá, en primer lugar, el Consejo de Gobierno, que dispondrá de un máximo de cinco minutos, y seguidamente se votará el dictamen, pudiendo intervenir a continuación los Grupos, por no más de cinco minutos cada uno, y de menor a mayor, para explicar el sentido de su voto.
Tiene la palabra el Consejo de Gobierno.

El señor **CONSEJERO DE SANIDAD (Del Busto de Prado):** Muchas gracias, señor Presidente.
Señores Diputados.
La Ley del Principado de Asturias 4/2015, de 6 de marzo, de atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas, se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el 20 de marzo de 2015 y entró en vigor a los dos meses desde esta fecha, es decir, el 20 de mayo de 2015, con la salvedades recogidas en la disposición final segunda de la ley.
El 8 de mayo de 2015 se recibe en la Consejería de Sanidad un requerimiento de información de la Comisión Europea, en el marco del proyecto piloto, por posible discriminación con la publicidad de bebidas alcohólicas. En particular, se cuestionaba la conformidad al derecho comunitario del artículo 21.f), que excepciona de la prohibición de publicitar bebidas alcohólicas en medios y soportes de titularidad pública a la sidra y a las que estén sometidas a denominaciones de origen protegidas o indicaciones geográficas protegidas cuya zona geográfica delimitada afecte al territorio del Principado de Asturias.

El artículo 21 de la Ley del Principado de Asturias 4/2015, de 6 de marzo, establece limitaciones a la publicidad de las bebidas alcohólicas y en su letra f) concreta lo siguiente: "Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en cualquier tipo de soporte de titularidad pública o ubicada en terrenos de titularidad pública, ya sea digital, audiovisual, físico, vallas publicitarias, marquesinas, mupis, mobiliario urbano o publicaciones. Esta prohibición no afectará a la publicidad de la sidra; tampoco afectará a la publicidad de bebidas alcohólicas sometidas a denominaciones de origen protegidas o indicaciones geográficas protegidas cuya zona geográfica delimitada afecte al territorio del Principado de Asturias, siempre que, en el caso de tratarse de publicidad exterior, la misma se sitúe a más de doscientos metros del perímetro de centros educativos o de centros sociales destinados al apoyo de personas con problemas de alcoholismo".

A la vista del requerimiento formulado por la Dirección General del Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Unión Europea que estima que el citado artículo podría dar lugar a una discriminación por motivos de origen en el acceso a la publicidad de las bebidas alcohólicas contraria al artículo 34 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y teniendo presente la posibilidad de la apertura de un procedimiento de infracción, como consecuencia de la misma se inició el procedimiento para la elaboración de un anteproyecto de ley para la modificación del artículo 21.f) de la Ley del Principado de Asturias 4/2015, de 6 de marzo, ya citada.

El anteproyecto sometido a trámite de audiencia establece la siguiente redacción en el punto 21.f): "Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en cualquier tipo de soporte de titularidad pública ubicada en terrenos de titularidad pública, ya sea digital, audiovisual o físico, con vallas, marquesinas, mupis, mobiliario urbano o publicaciones. Esta prohibición no afectará a la publicidad de bebidas cuya graduación no supere los 20 grados centesimales, sin perjuicio de que, en el caso de tratarse de publicidad exterior, la misma ha de situarse a más de doscientos metros del perímetro de centros educativos o centros sociales destinados al apoyo a personas con problemas de alcoholismo".

Esta redacción tiene sus antecedentes en la Ley, de 11 de noviembre, 34/1988, general de publicidad, que prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas con graduaciones superiores a 20 grados por medio de la televisión y en aquellos lugares donde esté prohibida su venta y consumo.

El propio requerimiento establece que una norma nacional que plantea obstáculos jurídicos a la libre circulación de mercancías no es necesariamente contraria al derecho de la Unión Europea si puede justificarse mediante uno de los motivos de interés público contemplados en el artículo 36 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, como la protección de la salud y la vida de las personas o por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Cuando tal normativa sea necesaria para alcanzar uno más de dichos objetivos legítimos, se debe respetar siempre el principio de proporcionalidad, recurriendo a la medida menos restrictiva.

Por ello, se considera conforme con el derecho de la Unión Europea el establecimiento de obstáculos jurídicos a la libre circulación de mercancías si concurren motivos de interés público o razones imperiosas de interés general.

En el caso que nos ocupa, sí ocurre una razón imperiosa de interés general en los términos de lo dispuesto en el artículo 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a la actividad de servicios y su ejercicio, la salud pública: «"Razón imperiosa de interés general": razón definida e interpretada la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, limitadas las siguientes: el orden público, la seguridad pública, la protección civil, la salud pública, la preservación del equilibrio financiero del régimen de Seguridad Social, la protección de los derechos, la seguridad y la salud de los consumidores, de los destinatarios del servicio y de los trabajadores, las exigencias a la buena fe en las transacciones comerciales, la lucha contra el fraude, la protección del medio ambiente y del entorno urbano, la sanidad animal, la propiedad intelectual e industrial, la conservación del patrimonio histórico y artístico nacional y los objetos de política social y cultural».

Se abrió, pues, un período de alegaciones, que fueron recibidas por parte de dos organismos y/o asociaciones. Las alegaciones fueron analizadas por la Dirección General de Salud Pública, que emitió informe con fecha 12 de febrero. La redacción propuesta se entiende que no es contraria al derecho comunitario, al no contener discriminación alguna por motivos de origen de las bebidas alcohólicas, existiendo otras regulaciones similares o semejantes, como es la Ley General de Publicidad.

Por otra parte, tampoco existe una discriminación por el diferente tratamiento publicitario, en función de la graduación de las bebidas alcohólicas. Si bien es cierto que el alcohol es alcohol, también lo es que no es lo mismo una bebida de 5 grados que de 40, por lo que, al ser realidades diferentes, nada impide que su régimen jurídico sea también diferente, lo que queda acreditado por

la Ley General de Publicidad ya citada, que establece un régimen jurídico diferente en función, precisamente, de la graduación alcohólica.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.
Tal como había anunciado, vamos a proceder a votar el dictamen del proyecto de ley.
Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 42 votos emitidos, 29 a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el dictamen, queda aprobada la ley.
Tiene la palabra, a continuación, el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ:** Gracias, señor Presidente.
Señorías, bien, aunque nuestro Grupo no intervino directamente en la elaboración de esta ley, nos felicitamos de los consensos a los que se llegó en un tema tan tan importante. Realmente, el asunto que nos trae hoy es manifiestamente político. ¿En qué sentido? En el sentido de pragmático, en el sentido de buscar la solución menos mala, en el sentido de no caer en maximalismos ni imposiciones estéticas ni en brindis al sol.
Desde luego, el *marketing* sobre las drogas aumenta el consumo, eso todo el mundo creo que lo tenemos claro; también tenemos claro que el alcohol es una droga, pero es nuestra droga, es nuestra droga. Entonces, este es un factor que no es no es baladí, no es baladí. Hace poco salió aquí el tema del cánnabis, y nosotros tenemos edificios religiosos, pero no tenemos estupas, tenemos catedrales, y ese es un factor importante, uno no vive en cualquier sitio. Es más, de esta droga, de este fármaco, de este fármaco que decían los griegos, que puede ser utilizado como medicina o puede ser utilizado para otros fines, los occidentales han hecho un arte, han hecho un arte, y han hecho incluso un arte de saber y de saber vivir, saber beber.
Entonces, evidentemente, tan extrema sería la prohibición como pensar que el alcohol es una cosa inocua, no, creo que, entre los dos rigorismos, lo que tenemos que aprender y enseñar es a saber beber, a saber beber con cabeza y con virtudes.
No solamente esto. Como el alcohol, que tiene hasta connotaciones religiosas en nuestra cultura, como bien se sabe, y que ha propiciado una industria muy potente, que tiene muchas derivadas, turísticas, también en nuestra región, incluso identitarias. Cuando uno piensa en un escocés, seguramente piensa en el güisqui o, cuando uno piensa en el güisqui, piensa en Escocia. Y, cuando uno piensa en el champán, pues no se le ocurre Senegal, más bien pensaría en Francia. Luego, por tanto, la relación, digamos, de las culturas con las drogas es una relación, ya sabemos, compleja.
Esta normativa tiene un componente eminentemente práctico, porque, por un lado, por tanto, tenemos una industria que tiene un fundamento en una costumbre y el legislador, cuando legisla, no puede legislar en contra de la costumbre, porque entonces no sería ley, estaríamos hablando de otro tipo de leyes, iba a decir de leyes morales.
La ley o el cambio que se nos ha traído hoy aquí, la reforma que se nos traído aquí, es eminentemente práctica. Sí nos parecía un artificio otro tipo de distinciones como, por ejemplo, distinguir entre bebidas destiladas y bebidas fermentadas, que nos parece que es una distinción artificial.
Y también el tope que se pone, que es el de 20 grados, no es que nos deje precisamente muy satisfechos, porque, si se mira desde un punto de vista exclusivamente de salud preventiva, todos sabemos que con bebidas como la sidra o como la cerveza también te puedes volver alcohólico, si no sabes beber, pero la ventaja que tenía esta limitación de grados era que era coherente con la legislación anterior, que no atentaba contra la libre competencia precisamente en los términos en que expuso el señor Consejero de Europa; incluso podría tener, aunque sea colateralmente, una pequeña derivada sobre formas de beber, porque sí es verdad que ha habido un cambio cultural, especialmente que afecta a los más jóvenes, que tiene que ver con un no saber beber en el sentido de atracón y de utilizar bebidas de alta graduación como una manera rápida de emborracharse, una moda más bien importada de otras latitudes más al norte de nuestro país.
Bien, en definitiva, lo que queremos decir es que no es fácil encontrar un punto medio en un tema tan importante como este, que estábamos hablando de la publicidad en espacios públicos, y que el

combate por la prevención en la salud respecto al consumo de drogas y, en concreto, al consumo de alcohol, que sí hemos apreciado que ha habido una disminución de la tensión respecto a estar prevenido de sus consecuencias negativas, debe continuar con toda intensidad por parte de la Administración Pública, porque eso, ¡vaya!, parece que es una cosa evidente.
Entonces, desde aquí se justifica con estas razones que he dicho nuestro voto, ¿no? Es básicamente una posición, pensamos, media, moderada y que pretende, sobre todo, conciliar una serie de intereses diversos que confluyen en un tema tan complejo como este.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Bartolomé.
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ:** Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.
Voy a defender brevemente el voto de nuestro Grupo, Foro Asturias, sobre esta primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 4/2015, de 6 de marzo, de atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas. El voto, como ya han visto todas Sus Señorías, ha sido a favor de esta modificación, por una razón de operatividad y para no entorpecer la posibilidad de promocionar precisamente las bebidas asturianas, como la Sidra de Asturias o el Vino de Cangas, que, siendo bebidas fermentadas de baja graduación, está afectada su promoción por la estimación de discriminación de la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Unión Europea.
Ya se ha comentado hoy que para la Unión Europea es discriminatorio establecer por ley diferencias a la hora de promocionar un producto asociándolo a un territorio, y de ahí viene esta modificación de ley que hoy aprobamos.
En el transcurso de la ponencia, Foro presentó una enmienda intentando proteger de manera diferenciada nuestros productos, tratando de acotar el espacio a sidra, cerveza y vinos, a través de la denominación de "bebidas fermentadas", dejando así la prohibición de publicidad y promoción a las destiladas.
En concreto, nuestra enmienda trataba de sustituir la frase que dice "esta prohibición no afectará a la publicidad de bebidas cuya graduación no supere los 20 grados centesimales" por "esta prohibición no afectará a la publicidad de bebidas que obtienen su graduación mediante fermentación de frutas o cereales, y cuya graduación no supere los 20 grados centesimales".
Como pueden observar, nuestra intención era acotar más la promoción de nuestros productos, pues tanto la sidra como el vino y las cervezas asturianas entrarían en la excepción y también lo harían sus homólogas de cualquier lugar del mundo, por lo que la Unión Europea no podría dictaminar de nuevo discriminación territorial. Sin embargo, quedarían fuera de esta excepción, por lo que no podrían publicitarse, las bebidas destiladas de menos de 20 grados, más propias de otras comunidades autónomas. Esta diferencia entre bebida fermentadas y destiladas no es un invento de Foro. Para otros Grupos puede ser una tontería, pero no lo es. Como Sus Señorías conocen, se encuentra recogida en textos legislativos tanto nacionales como autonómicos.
Existen numerosos estudios sobre la diferencia de hábitos de consumo por los jóvenes entre bebidas fermentadas y destiladas, si bien desde Foro aplaudimos la tolerancia cero al consumo de alcohol entre los jóvenes y exigimos el cumplimiento de la ley en ese sentido, con el esfuerzo que conlleva para la Administración, que debe velar por que nuestros menores no consuman alcohol.
Como les decía, las consecuencias de la ingesta de alcohol tanto para menores como para adultos no son las mismas dependiendo del tipo de elaboración del alcohol. Cabe recordar, como puso de manifiesto un compareciente en la tramitación de esta ley, cómo en la Estrategia nacional sobre drogas 2009-2016, en el apartado 2.2, de "Evolución de los consumos y de los problemas asociados", se puede se puede leer textualmente: "Debe destacarse que el consumo abusivo de alcohol en los jóvenes se produce, fundamentalmente, en relación con las bebidas alcohólicas destiladas, cuya concentración de alcohol es mayor y que, además, se mezclan con bebidas carbónicas, lo que refuerza su efecto intoxicador".
Concluyo y subrayo que nuestra intención ha sido, en todo el proceso de tramitación de esta ley, ayudar a la promoción de nuestros productos, pero que, a la vista de que el resto de Grupos políticos no tuvieron a bien apoyar nuestra enmienda en la ponencia, la hemos retirado, porque prevalece en nosotros el ánimo de que la exigencia de la Comisión Europea se cumpla y no se entorpezca el desarrollo de la ley en su conjunto.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Fernández Gómez.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **PULGAR GARCÍA:** Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.
Bueno, nos encontramos ante una modificación parcial de una ley, una ley que nos gustaría destacar que en su momento, en 2015, y en sus trabajos previos suscitó un amplio consenso, un amplio consenso social en su elaboración y, posteriormente, un amplio consenso en su aprobación. Y en ese amplio consenso, pues bueno, quedaron en el camino o quedaron principios, bajo nuestro punto de vista, importantes.
Uno de ellos es el referido a la publicidad en materia de bebidas alcohólicas. Todos conocemos que inicialmente el proyecto de ley recogía una prohibición total sobre la misma, ¿no?, una prohibición un poco al amparo también y en paralelismo con la Ley Antitabaco y los efectos que pudiese tener a la hora de establecer una prevención en el consumo de alcohol y, en particular, en lo que se refiere a este artículo, y en otras drogas precisamente basado en una serie de estudios sobre la prevalencia del consumo de alcohol en nuestra Comunidad Autónoma, sobre la vulnerabilidad de ciertos sectores y cómo establecer estrategias claras y no contradictorias de prevención, precisamente, en esos colectivos vulnerables, especialmente en menores.
Pero también, en aras de ese consenso, como digo, al final yo creo que se desvirtuó de alguna manera el debate en aquel momento respecto a una ley de la que hay que poner en valor primeramente su valor preventivo, establecía una serie de medidas preventivas, un carácter preventivo total sobre drogas y alcohol, y también establecía un criterio de integralidad, es decir, de establecer medidas integrales a la hora de abordar toda esta serie de medidas. Y es verdad que en aquel momento se desvirtuó en atención a otros intereses, intereses que están ahora presentes en el debate que establecemos, ¿no? Y yo quiero decir que, al final, lo que subyace sobre todo esto es lo que nos impone la Unión Europea, pero hay un debate y una reflexión sobre el interés prevalente, ¿no?, de lo que debe prevalecer a la hora de proteger, en este caso, a colectivos muy vulnerables.
Pues, mire, subyace ya previamente, incluso a las imposiciones de la Unión Europea, porque tenemos una ley estatal sobre publicidad de bebidas alcohólicas del año 88, que luego se modifica en el año 2012, y que ahí, como digo, subyace este conflicto entre los intereses prevalentes.
El legislador, cuando modifica en el año 2012 la prohibición de la publicidad de las bebidas alcohólicas, la modifica, bajo nuestro punto de vista, desde la perspectiva de salud pública, a peor, porque, si inicialmente estaba prohibida esa publicidad en aquellos sitios donde no se podía consumir, con posterioridad, en el año 2012, pues se es bastante más laxo y se establece ese criterio, al que hoy nos acogemos con esta normativa, que es el de diferenciar por grados. No sé si recuerdan un poco ustedes aquel Presidente del Gobierno que tuvimos que se llamaba José María Aznar, yo creo que, bueno, sentó las bases de esto que estamos debatiendo en estos momentos.
Pero digo que al final en la ley estatal, que sirve de base a esto, subyace esta discusión sobre el interés prevalente. El legislador estatal sostiene que para modificar en el año 2012 la posibilidad de celebrar en... dice que se modifica para poder celebrar en España grandes eventos deportivos internacionales, con un fuerte apoyo económico y financiero, con marcas de bebidas alcohólicas, el no reducir la competitividad de las marcas españolas. En definitiva, subyace que el interés prevalente son intereses empresariales y económicos, ¿no?, frente al interés prevalente de protección de la salud, que recoge el artículo 51 de nuestra Constitución española, que habla de "la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos".
Pues, en definitiva, Señorías, hablamos de que la publicidad, la publicidad, tiene un claro objetivo de inducir al consumo, ¿no? O sea, cuando alguien publicita un producto, a lo que incita es a que ese producto se consuma más, y mejora comercialmente el posicionamiento de ese producto. Y yo creo que, en el caso de las bebidas alcohólicas, a la hora de abordar este debate, yo creo que no es un debate, como digo, sencillo, sobre todo porque básicamente es bastante imposible conciliar estos intereses, tenemos que tener en cuenta que, en el caso de las bebidas alcohólicas, el abuso de las mismas genera daños muy importantes para la salud y tenemos que tener en cuenta que la publicidad llega directamente también a colectivos especialmente vulnerables que debemos proteger.
Todo ello, y además de las argumentaciones que incluso hizo alguno de los alegantes, en este caso, la Federación de Bebidas Espirituosas, nos llevaría a la conclusión de que, evidentemente, tendríamos

que acogernos a la redacción inicial de la ley y prohibir absolutamente la publicidad de las bebidas alcohólicas.
En la tramitación parlamentaria anterior, como ya dije, se suscitó un debate y, al final, por esa integralidad y la globalidad de las medidas, yo creo que unánimemente todos aceptamos que, bueno, cabía una medida de protección de los intereses autóctonos de los productos de origen asturiano, pero siempre buscando su equilibrio con la protección de la salud.
Al final, yo creo que los comparecientes en esta última tramitación nos dejaron claras, bajo nuestro punto de vista, tres reflexiones: es necesario implementar abiertamente medidas de prevención que atiendan especialmente a colectivos vulnerables, particularmente en el caso de los jóvenes, pero también es necesario que haya una armonización de la legislación a nivel estatal. Está claro que, al final, no estaríamos debatiendo esto si tuviésemos una ley general de publicidad que no abordarse esta diferenciación en materia de grados y, al final, nosotros creemos que son puntos a tener en cuenta.
Miren, nos encontramos, sin duda, Señorías, ante una legislación perecedera. Creemos que esta normativa va tener muy muy poco recorrido, muy poco recorrido porque ya el Congreso de los Diputados, a iniciativa en este caso del Partido Socialista, aprobó una proposición no de ley para regular la publicidad con el objetivo de reducir el consumo de alcohol en menores, y se aprobó a finales del año pasado. Se aprobó casi unánimemente, solo con dos abstenciones, con lo que nosotros aventuramos que el legislador estatal va a abordar el problema de la prevención de una manera seria y, además, abordando no solo la publicidad por medios tradicionales, sino a través de medios como son la redes sociales e internet, para abordar precisamente la problemática social que tenemos, que es el consumo abusivo de alcohol en menores.
En ese sentido, nosotros hemos adoptado la posición de la abstención, que creo que es una posición prudente, pero ya aventuramos que probablemente la normativa nos lleve al punto de partida, que era la prohibición total de la publicidad de las bebidas alcohólicas.
Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Pulgar.
Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturies.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA:** Gracies.
El nuesu Grupu Parlamentariu llega a esta película cuando ya ta rodada, en posproducción. Podríamos decir que llegamos, si acaso, a decidir sobre les tomes falses o sobre la música de los créditos. De todos los determinantes del consumo de alcohol, equí tamos centrándonos exclusivamente en uno de ellos, que ye la publicidá, y no la publicidá en xeneral, sinon la publicidá en medios públicos, cono cual ye todavía más restrinxido.
Nesti casu, creemos que podría ser interesante ampliar el debate y plantease si cabría aprovechar los medios públicos, sobre los que ye posible una mayor regulación normativa, pa introducir criterios pedagóxicos o educativos dientro de los contenidos publicitarios, entre otres muches cuestiones, pero, bueno, estoy ye algo que ya empieza a vese, por exemplo, pa les bebides azucaraes.
Esta aspiración o esti planteamientu, como digo, cabríen munchos otros a la hora de abordar esti problema que ye la prevalencia del consumo alcohol, escapa los márxenes d'esti debate puesto qu'esti debate se plantea marcáu pola premura de adaptar una llei que ta mal redactada, de rectificala, de adaptada al marco de la Unión Europea pa evitar sanciones y, como nun ye posible que se dea esi debate más amplio que nós plantearíemos, pues lo que decidimos foi la abstención, nesti casu.
Tamos, como decía, coles tomes falses de la llei, con una rectificación pa evitar que se nos sancione por esa mala redacción, como pronto, muy probablemente, nos vayamos a ver rectificando también otra llei, la Llei de Montes, pa la que había, pa la que se plantearon alternatives que eliminaran los efectos negativos de los acotamientos, pero que la inmensa mayoría de esta Cámara, salvo Podemos, se empeñó en ignorar, también se empeñó, aneció n'aprobar una llei con errores na que se pidía el sol pa acabar quemándose.
Con esto quiero que se reflexione sobre les consecuencies de los textos que nesta Cámara aprobamos y que se tome de ello pa nun llexislar a la lixera, en contra de los intereses de toles asturianes.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Vilanova.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **SUÁREZ ALONSO:** Gracias, señor Presidente.
Buenos días.
Para explicar el sentido de nuestro voto, quizá debemos remontarnos al principio de lo que fue esta ley.
Ya ha sido explicada por el Gobierno, cómo transcurrió el trámite, complicado, largo, pero que se debía a la necesidad de que esta ley fuese promulgada cuanto antes. Ya era una ley tardía, muy necesaria, y que, en nuestro parecer, era imperfecta cuando se comenzó a plantear. Recordemos que el Gobierno, en aquel momento, planteó una ley que era totalmente restrictiva, independientemente de... para todo tipo de productos, y desde el Partido Popular vimos necesario sacar de ese contexto a los productos autóctonos como son la sidra e incluso la denominación de origen protegida de Cangas de Narcea, del Vino de Cangas, porque nos pareció que esos productos merecían una defensa dadas las amenazas y riesgos externos que suponíamos que iban a aparecer y que luego se vieron confirmados, como ahora estamos viendo con respecto a la sidra cómo desde otras comunidades autónomas, desde el exterior de la Comunidad Autónoma de Asturias, está siendo puesto en riesgo su desarrollo, y nos pareció correcto tratar de defender estos productos desde Asturias por los asturianos y evitar el riesgo del perjuicio de ellos.
Ya le digo, con estas diferencias, en principio, el trámite de la ley transcurrió y se pudo llegar a un consenso, un texto consensuado y que, fuera de que pudiese ser mejor o peor, al final fue el que fue, y fue consensuado. Por lo tanto, nos parecía el adecuado.
Más tarde nos ha venido impuesta esta modificación por la Unión Europea, una modificación que, en nuestro parecer, empeora el texto que habíamos consensuado en Asturias y que nos hemos visto obligados a cambiar y, por lo tanto, tampoco podemos decir más que tenemos que apoyar esta modificación, aunque nos hubiera gustado que transcurriese en otros términos, más parecidos a los que inicialmente habíamos planteado.
Es en este aspecto, el del consenso, en el que quisiera hacer algunas observaciones, como, por ejemplo, el hecho de que las amenazas que veíamos cuando la ley fue promulgada, en marzo de 2015, entró en vigor en mayo de 2015, las amenazas que veíamos a la sidra, en este caso, desde aquel momento, luego se han visto confirmadas por los agentes externos que denominé ahora. Y ahora, durante el trámite de esta modificación de ley, hemos visto las amenazas desde los agentes propiamente internos, desde los Grupos que no estaban y que ahora, como adanes modernos, pretenden que el mundo se invente ahora que han llegado ellos, sin tener en cuenta que el texto, el proceso previo, ha sido consensuado por los Grupos políticos que se encontraba en aquel momento y que el hecho de que aparezca un nuevo Grupo político no quiere decir que lo que se hiciera antes no tuviese validez.
También otros Grupos que sí que estaban ahora pretenden no haber estado, y que también plantearon seria amenaza en cuanto a que el consenso alcanzado en esta ley, claro, pues que no era tan tan consenso, y me refiero al Grupo Ciudadanos, al que le recuerdo que el representante hoy de Ciudadanos participó claramente y decisivamente en esa ley y la votó a favor, y, además, en esta modificación de ley realizó las declaraciones que realizó, que no se compadecen mucho con las que usted dice hoy.
Por fin, dadas todas estas amenazas, no quisimos enredar, por así decir, y retiramos la enmienda que habíamos planteado también acerca de si bebidas fermentadas o destiladas, que no es una división artificial. Váyase usted a la simple naturaleza y a los procesos químicos que determinan que una bebida sea destilada o que sea fermentada, las hace completamente diferentes, no tienen nada que ver. El único punto en común es que unas tienen alcohol y las otras tienen alcohol, nada más; todo lo demás es totalmente diferente.
Y, bien, con ese ánimo de consenso y de evitar que estos riesgos, tanto externo como interno, afecten al producto autóctono por naturaleza, que es la sidra asturiana, y también, consecuentemente también, adicionalmente también, al vino de Cangas, decidimos no plantear, retirar la enmienda que habíamos planteado y votar afirmativamente a esta enmienda, para que esos riesgos se anulen y podamos progresar y dejar una ley que, en nuestro parecer, afecta algo a la sidra, porque el hecho de que la sidra se encuentren en igualdad de condiciones que otras drogas y todo tipo de alcoholes en una ley ya nos parece un signo grave. Pero, ya digo, el consenso alcanzado nos pareció el más adecuado y el posible en ese momento y, por lo tanto, hemos votado a favor.
Y, por cierto, quería recordar que, por la defensa que hace de la salud pública la representante Izquierda Unida con respecto al alcohol, solo quería hacerle una pregunta: si el alcohol, en vez de ser bebido se fumase, ¿estaría también tan en contra de esta de esta manifestación? *(Comentarios.)*

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Suárez.
Tiene la palabra del Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ ORDIERES:** Gracias, Presidente.
Señorías, creo que voy a ser breve. Efectivamente, y a modo ya casi de resumen después de todo lo que se ha dicho en este estrado, es cierto que, cuando se aprueba la Ley 4/ 2015 existe o se logra un amplio consenso en esta Cámara en torno a dos razones o a dos cuestiones fundamentales: la primera de ellas, que hay que prevenir el consumo de las sustancias adictivas, para lo cual entienden los Grupos que, insisto, concurren en el consenso en la aprobación de la Ley, se entiende que es necesario limitar la publicidad de esas sustancias adictivas; y hay una segunda cuestión, relacionada con la anterior, que se entiende que, por razones culturales o históricas, quizás a las que aludía el señor Bartolomé y con las cuales estoy de acuerdo, es cierto, cada cultura tradicionalmente ha buscado y ha encontrado su droga y que tiene mucho que ver no solo con su forma de celebrar, sino también con su forma de trascender, pues se entendió que había que, de alguna forma, proteger una sustancia que era nuestra, una sustancia que tenía que ver con nuestra forma también de cultivar nuestras tierras, nuestros productos, que era la sidra.
La Unión Europea tiene para nosotros, entendemos, múltiples ventajas y también algunos inconvenientes. Los inconvenientes, entre otras razones, son que, dentro de la pirámide normativa que ahora se aplica en este país, las normas y principios europeos son de obligado cumplimiento. Un principio básico en la Unión Europea es la libre circulación de mercancías dentro del territorio y, por tanto, es absolutamente necesario respetar y no conculcar en modo alguno dicho principio.
Ante el riesgo de que esta norma pudiera, y así parece indicarlo La Dirección General de la Unión Europea de Pequeña y Mediana Empresa, ante el riesgo de que se pudiera estar conculcando ese principio de libre circulación, es ante el cual se propone esta modificación y se presenta este proyecto de ley.
¿Significa eso que ha cambiado alguna de las dos cuestiones que motivaron en su día el consenso? No, sigue existiendo en la Cámara, entendemos, un amplio consenso, primero en orden a que es necesario prevenir el consumo de todas las sustancias adictivas y proteger a la parte más débil de nuestra población, y sigue existiendo consenso en que, por razones culturales, históricas, geográficas, debemos, de una forma determinada, evitar esas limitaciones de publicidad para productos como la sidra.
Puesto que subsisten estas dos razones, entendemos que debe aprobarse, y así hemos votado favorablemente al dictamen emitido, y entendemos que subsisten para todos, porque todos, incluso los que se han abstenido en la votación de este proyecto, han podido presentar enmiendas y, si no lo han hecho, es porque, de un modo u otro, han entendido que esta era la forma más adecuada de recoger, en este momento, la regulación de esta cuestión, incluso aunque, cuando se aprobaron las normas, determinados Grupos no estuvieran en esta Cámara. Eso no puede ser una excusa para no enmendarlas, si no se está de acuerdo, porque, por esa regla de tres, me temo que el 99 % de las normas que se aplican en este país han precedido a la presencia de algunos Grupos Parlamentarios que están ahora presentes en esta Cámara.
Dicho lo anterior, es necesario reflexionar, no obstante, en torno a los mecanismos de publicidad, porque, es cierto, lo que se está limitando en realidad tiene ahora un escasísimo impacto dentro de nuestra población joven. Nuestra población joven recibe los impactos publicitarios a través de otros medios que no son los que habitualmente utilizan los poderes públicos, y es necesario, entendemos, efectivamente, seguir manteniendo esta actitud absolutamente vigilante en orden a la protección de sectores muy vulnerables de nuestra población, sobre todo de nuestros jóvenes, porque el sábado pasado todavía, que se celebraba el Día Mundial contra las Drogas, se ponía de manifiesto que hemos fracasado estrepitosamente en la alerta que pretendemos hacer llegar a la gente más joven acerca del consumo de bebidas alcohólicas. Sigue siendo la sustancia adictiva más consumida y a la que primero acceden nuestros jóvenes, con una edad que a mí me parece, y creo que debería hacernos reflexionar a todos, altamente peligrosa, que es la edad de 15 años.
Nada más, esta es nuestra justificación para votar a favor de este dictamen.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Pérez Ordieres.
Hemos concluido el turno de explicación de voto.

Dictamen del Proyecto de Ley del Principado de Asturias por el que se aprueba el Plan Asturiano de Estadística

El señor **PRESIDENTE:** Ahora iniciamos el punto número veinte, dictamen del Proyecto de Ley del Principado de Asturias por el que se aprueba el Plan Asturiano de Estadística.
De acuerdo con lo convenido en la Junta de Portavoces, el formato para sustanciar este punto será el siguiente: intervendrá, en primer lugar, el Consejo de Gobierno, que dispondrá de un máximo de 6 minutos, a continuación, lo hará, por el mismo tiempo, el Grupo Podemos Asturies, que ha reservado enmiendas, seguidamente, intervendrán los restantes Grupos, de menor o mayor, y por no más de 5 minutos cada uno. Finalmente, pasaremos a las votaciones: primero, las enmiendas reservadas y, después, el dictamen.
Tiene la palabra, a continuación, el Consejo de Gobierno.

La señora **CONSEJERA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Carcedo García):** Gracias, señor Presidente.
Señorías, en cumplimiento de uno de los compromisos adquiridos para esta Legislatura, hace un año el Gobierno del Principado aprobó y remitió a esta Cámara el Plan de Estadística 2017-2020, que hoy llega a este Pleno. Partiendo de la revisión del trabajo ya realizado en la Legislatura pasada y tras una amplia labor de redefinición y de actualización por parte de todas las Consejerías de la Administración del Principado, el Plan Asturiano de Estadística 2017-2020 se configura como un documento que, además de ordenar la actividad estadística pública de interés para Asturias, constituye un buen instrumento por tres razones fundamentales:
— Es útil: cumple con su primera misión obligada, ordena, actualiza y sistematiza la información y lo hace de forma que responda a las demandas de la ciudadanía, de las instituciones y los agentes económicos y sociales.
— Es realista: responde al momento actual, no ofrece más que lo que puede dar en un primer momento, ni repite lo ya existente. Busca una distribución de recursos eficiente que permite complementar información ya disponible con otra información que aporta valor.
— Y está abierto: es un documento con vocación de ir transformándose y mejorando, en el futuro inmediato, con nuevas aportaciones, sugerencias y actualizaciones a través de los sucesivos programas que lo desarrollan y concretan.
Este plan, útil, realista y abierto, se estructura en siete grandes áreas y quince bloques temáticos, que voy a enumerar para dar una idea de la amplitud y relevancia de los contenidos que recoge.
Las siete áreas de trabajo son las siguientes: características demográficas; mercado de trabajo y relaciones laborales; análisis sectorial de producción de bienes y servicios y del tejido empresarial; información sobre la actividad realizada por las Administraciones Públicas; información sociológica sobre educación y cultura, así como el ámbito de la salud y los servicios sociales; conocimiento sobre medio el ambiente, y cuentas macroeconómicas y contabilidad regional.
Y los quince bloques temáticos son: estadísticas multidisciplinares; agricultura y pesca; industria y energía; construcción y vivienda; comercio, transporte y turismo; educación cultura y deporte; salud y servicios sociales; demografía y sociedad; empleo y asuntos laborales; medio ambiente; contabilidad regional; economía y finanzas; investigación y desarrollo tecnológico; Administraciones Públicas, y estadísticas no clasificadas por sector o tema.
En total, se contemplan dentro de esas áreas y bloques 115 operaciones estadísticas, que obviamente no voy a enumerar. Se reestructuran, revisan y mejoran las operaciones de planes previos, incluyendo información que hasta la fecha no era objeto de publicación y se incluyen 19 nuevas estadísticas.
El conjunto ofrece un amplio despliegue de datos que va desde indicadores de trasporte a estadísticas de demanda turística o caza y pesca; información sobre recursos para personas mayores, vivienda pública, deporte de alto rendimiento o salud oral en escolares; encuesta de salud infantil y estadísticas sobre mujer y mercado de trabajo; balance energético; información sobre paro y contratación de mayores de 45 años; actividad en I+D+i; estadística de emisiones de gases de efecto invernadero, de residuos, de espacios naturales protegidos, de resultados electorales. En fin, una amplia relación de operaciones estadísticas que son, en su mayor parte, de ámbito autonómico, el 64 %; de periodicidad anual, 63 %, y que proceden de fuentes administrativas, 52 %, optimizando así la información que está en manos de la Administración y que puede resultar de interés público.
Se ha trabajado desde la eficiencia y el realismo para conseguir un conjunto coherente y riguroso de datos. El plan reorganizar y actualiza la información previa, incluyendo actividades estadísticas

nuevas seleccionadas en función de su interés para la sociedad asturiana, atendiendo además a los objetivos de la Ley de Transparencia, Acceso a Información Pública y Buen Gobierno.
Finalmente, me gustaría poner el acento ya no lo que el plan es, sino lo que puede, en lo que debe ser en el futuro, porque, como se ha dicho, no es este un documento ni cerrado ni estático; es un marco general abierto a los avances y a la evaluación, una propuesta flexible para adaptarse a los incesantes cambios económicos y sociales. Por eso el plan se desarrollará mediante programas estadísticos anuales que recogerán de forma detallada las actividades que se prevén llevar a cabo en el marco de cada una de las operaciones estadísticas. En esos programas es donde deben concretarse variables y aspectos específicos como las distinciones de género, que no aparecen en el marco general, que es el plan. De hecho el inminente programa 2017 ya recoge nuevas desagregaciones de estadísticas por sexo, que se suman a las contempladas en programas anteriores.
Ya en el Consejo de Estadística del Principado, en el que se encuentran presentes agentes sociales y económicos y es el órgano encargado de analizar los planes anuales, nos hemos comprometido a ofrecer en el futuro información desagregada por sexo en todas aquellas estadísticas en que sea posible y a trabajar para que dicho parámetro forme parte de las estadísticas en las que tal información todavía no está disponible.
Por otra parte, el propio plan prevé la posibilidad de incorporar nuevas actividades estadísticas públicas de interés para el Principado Asturias a lo largo de sus cuatro años de vigencia. Se hará, además, un seguimiento continuado de cada una de las operaciones y se presentará ante esta Junta General un informe del grado de cumplimiento del plan a su finalización.
Si cuenta con el apoyo de la Cámara, el Consejo de Estadística del Principado de Asturias aprobará ya este mes de julio el programa anual, que supone el primer desarrollo concreto del plan. Tras esa aprobación, se pondrá ya a disposición de los ciudadanos un caudal de información de forma asequible y fácil en la web del Gobierno del Principado. En el futuro se trabajará para que esa información crezca, se complete y mejore y para que se tienda a suministrar en formatos reutilizables que faciliten su tratamiento para los usuarios.
El Plan de Estadística 2017-2020 es, en fin, Señorías, una propuesta sólida y útil, realista y coherente, y fundamentalmente abierta a completarse en sus cuatro años de vigencia, de forma que nos permita a todos, año tras año, avanzar en el conocimiento más preciso de nuestra realidad más cercana.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Consejera.
A continuación, tiene la palabra el Grupo Podemos Asturies.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ:** Gracias.
Buenos días, Señorías, el Plan Asturiano de Estadística 2017-2020 viene tras el anterior Plan 2009-2012, prorrogado desde entonces. Tiene su origen este plan en una competencia exclusiva que se da en el artículo 10.1.29 del Estatuto de Autonomía, y se sustenta también en la Ley 7/2006, que regula la actividad estadística pública de interés para el Principado de Asturias.
Lo primero que llama la atención es la falta de dinamismo, desinterés también del Gobierno por desarrollar este segundo plan, con un vacío clamoroso durante 5 años, en los que no se ha sido capaz de desarrollar un nuevo texto que sitúe y fije las prioridades de la actividad estadística pública asturiana.
Pero, además, hay que destacar que, en la tramitación de este plan, el informe de técnica legislativa de los Servicios Jurídicos de la Junta ha planteado serios reparos, que el Gobierno y su partido no han tenido más que asumir.
La pretensión, por una parte, de rebajar las exigencias para modificar lo que apruebe la Junta General en este en Pleno, en este plan, pudiendo añadir otras prioridades estadísticas mediante un simple acuerdo, en vez de por decreto, como se exigió en el antiguo plan prorrogado, o la falta de consignación expresa, de consignación presupuestaria expresa, para acometer cualquier modificación respecto a las actividades estadística son errores de un Gobierno que afronta este Plan de Estadística parece que como un mero trámite, con un marchamo fuerte de copipega. Estos reparos han sido asumidos unánimemente por los Grupos políticos del Parlamento para su incorporación al texto, lo que sitúa mejor el texto del propio plan.
Podemos Asturies ha presentado 44 enmiendas a este texto. Podríamos englobarlas en dos grandes bloques y así las vamos a pasar a votación de Sus Señorías.
Un primer bloque en el que clarificamos los objetivos generales que deben perseguirse.

Abrimos la posibilidad de acceso a la información estadística por parte de cualquier persona interesada. Fijamos el control sobre la evaluación del cumplimiento de los términos del plan y de sus objetivos para que no queden en una simple tramitación, y también concretamos la evaluación por la Junta General respecto a los medios empleados y el cumplimiento de esos objetivos.

Un primer bloque en el que también incorporamos como actividades estadísticas de interés general las referidas a viviendas de alquiler, a viviendas vacías en el campo de los servicios sociales básicos y a las especies invasoras, contaminación del suelo y calidad de aguas superficiales y subterráneas, en el campo de la contaminación y del medio ambiente.

Un primer bloque de enmiendas en el que también incorporamos a la exposición de motivos la necesidad que, por parte de los poderes públicos asturianos, se realice una publicidad activa de la información, pues creemos que el conocimiento de la información estadística por parte de la sociedad en general y de sus actores sociales, económicos, deportivos, culturales y productivos que radiografíe el estado social asturiano debe servir de motor, de impulso, de refuerzo a una actividad social, económica, cultural y productiva de Asturies.

Presentamos un segundo bloque de enmiendas que incorporan la perspectiva de género feminista al análisis de diversos ámbitos objeto de estudio. Eso supondría varios logros: el primero de ellos, aparcar por fin la visión androcéntrica de la sociedad; y reconocer de modo institucional que, dado que en la sociedad asturiana la mitad de las personas son mujeres y dada también la existencia inequívoca de desigualdades entre hombres y mujeres, mujeres y hombres, estudiar estas diferencias permitirá diseñar políticas públicas que sitúen la lucha contra la discriminación de la mujer en primer término.

Establecer en la ley que diseña el plan y no en su desarrollo posterior la perspectiva de género y hacerlo con carácter transversal y no a modo de mero apéndice supondría una mejora de calado contra la que no cabe oponerse sobre la base de que no hace falta.

Por otro lado, la exigencia prevista en la ley obligaría a que los datos sobre la situación de la mujer sean de más fácil acceso para el público en general, ya lo comentamos antes.

En segundo lugar, permitiría este bloque de enmiendas que, donde no hay datos segregados por sexo, los haya y, donde ya los hay, incorporar la perspectiva feminista, que es, como ustedes saben o deberían saber, algo más que eso.

Es cierto que en algunas cosas ya existen datos sobre la mujer en Asturies. Ahí sería necesario introducir la perspectiva feminista precisamente para saber qué debe buscarse al obtener y analizar los datos, porque la neutralidad no existe, no basta con saber cuántas mujeres están federadas en el ámbito deportivo, que ya se sabe, es necesario ir más allá para determinar qué hacer para que en Asturias haya más entrenadoras.

En las estadísticas que parten de los datos segregados por edad y sexo es necesario analizar, en segundo y sucesivos análisis estadísticos también, por qué se dan esas diferencias significativas que se aprecian entre mujeres y hombres, y ello lo asegurará el planteamiento transversal que estamos demandando.

También es cierto que faltan muchos datos sobre la mujer. Faltan datos en salud que nos expliquen por qué, y vamos a usar el ejemplo más conocido, la población sigue conociendo los síntomas de infarto cuando quien lo sufre es un hombre y no de los síntomas que presenta una mujer. No basta saber cuántas mujeres fallecen por infarto, importa saber por qué son peor detectados y qué debe hacerse.

Faltan datos en el ámbito laboral: no encontramos datos oficiales sobre acoso sexual en el trabajo; no encontramos datos oficiales sobre conflictos laborales protagonizados por mujeres donde subyace acoso por razón de sexo y haya acoso sexual, situaciones que parecen estar dándose con mayor incidencia, según denuncian sindicatos y demás actores sociales.

Podemos asumir que la crisis se ceba con las mujeres, porque se encuentran en una situación de mayor desprotección laboral y social, y en tal contexto aumenta la impunidad en situaciones como el acoso sexual.

Quienes se oponen a que tales cuestiones sean objeto de estudio que expliquen por qué. En esos temas no pueden decir que tales datos ya existen y que es innecesaria su incorporación.

Nuestras enmiendas no se han incorporado al texto en el debate de la ponencia Parlamentaria debido al rechazo del Partido Socialista y del Partido Popular, sin ninguna explicación que vaya más allá de la simple u sistemática oposición a nuestras propuestas, algo que ya resulta demasiado habitual en los últimos tiempos en esta Cámara.

Queremos trasladar a ambos Grupos políticos el carácter propositivo, positivo y de progreso que tienen las enmiendas que plantea Podemos, porque ninguna de ellas implica nada que vaya en

detrimento de una actividad estadística necesaria para mejorar las políticas públicas y también necesaria como referencia de trabajo para la sociedad asturiana.
Creemos que no existen problemas para que puedan ser incorporadas al texto definitivo de ese tardío Plan Asturiano de Estadística 2017-2020, porque estamos convencidas de que ayudarán a la mejora del texto propuesto por el Gobierno, que no deja de ser, ya digo, un pobre copipega del anterior plan nacido hace ya 8 años. Y es que desde entonces las cosas cambiaron, Señorías, y especialmente la percepción social de las políticas de igualdad, la alerta sobre la brecha salarial, la necesidad de acometer políticas feministas, para lo que la información estadística, que radiografía la sociedad, es una pieza de avance fundamental.
Ya no esperamos compresión hacia el otro bloque de enmiendas, que igualmente son, políticamente hablando, inofensivas, porque tratar de clarificar objetivos generales, establecer mecanismos de evaluación y control del cumplimiento de esos objetivos o plantear algunas nuevas actividades estadísticas que se deberían incorporar al listado del Gobierno solamente puede ayudar a hacer mejor este plan, porque ni lo cuestiona ni lo empeora.
Señorías, Gobierno, nuestro Grupo valora en mucho la información estadística. En una sociedad como la asturiana, en claro declive, los actores sociales públicos y privados deben contar con instrumentos suficientes para aplicar políticas públicas o privadas que vayan en beneficio de la sociedad, de la empresa, del negocio o la profesión, de la vida de la gente en definitiva. Y aquí la información estadística juega un papel de instrumento fundamental de primer orden.
Creemos que desde la política asturiana debe primar el espíritu constructivo y de consenso para abordar algo de tanta trascendencia como esto, no es un pasapalabra simplemente.
La repetición del rodillo PPSOE, la negativa expresa a contemplar ninguna de las aportaciones que nuestro Grupo propone en algo tan políticamente neutro como esto, que solamente aporta posibilidades de avance, es poco comprensible. Lo decimos con absoluta claridad, Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, señora Consejera, y les obligaría a ambos PSOE y PP, PP-PSOE, además, como poco, a tener que dar explicaciones a las feministas asturianas, que tampoco lo entenderían, no tengan duda.
Esperamos sinceramente que este debate contribuya a adoptar posiciones de consenso que nos ayuden a implantar políticas públicas de progreso para esta tierra, que lo necesita como el comer.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor López.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ:** Gracias, señor Presidente.
Señorías, la información es poder y, desde luego, los datos son el oro del siglo XXI. Nosotros, nuestro Grupo es cartesiano y consideramos las matemáticas un lenguaje imprescindible también para hacer política. Es más, lo consideramos absolutamente fundamental.
Perdemos mucho el tiempo, en general, en la política, sobre cuestiones abstractas y no porque las cuestiones abstractas no sean importantes, sino porque siempre tienen que ir acompañadas del dato, de la probabilidad y de la estadística.
Esa actividad estadística nos puede permitir tener un conocimiento de la realidad política, social y económica. Nos permite interpretar la realidad desde un determinado tipo de punto de vista, efectivamente no el único, porque las estadísticas se pueden utilizar de muchas maneras, pero así podemos elaborar análisis, debatir y tomar decisiones fundamentales.
Eso hace que —ustedes lo saben bien— la demanda de información estadística sea absolutamente creciente y, en ese sentido, desde Ciudadanos consideramos que el esfuerzo que tendría que hacer la Administración Pública desde un punto de vista de la información estadística debería ser mucho mayor y eso es lo que nos lleva a apoyar las enmiendas que ha presentado el Grupo Podemos, pero no solo, nos gustaría además añadir alguna cuestión importante.
En primer lugar, decir algo que es recurrente en nuestro Grupo, pero que consideramos que es de vital importancia: el plan anterior, el plan, efectivamente, como bien se dijo aquí, que era del año 2009, ya preveía que se elaborara un informe de evaluación sobre el propio plan, que podría ser muy útil para valorar o para elaborar este nuevo anteproyecto. No se ha hecho.
Volvemos otra vez a caer en lo mismo: políticas públicas que no se evalúan. Con lo cual, evidentemente, volvemos a hacer un nuevo plan, sin haber sacado conclusiones del funcionamiento del anterior, un clásico de la política asturiana y de la política española.

En segundo lugar, otra petición permanente, que es la transparencia y el acceso. Todo lo que tiene que ver con estadística en estos momentos pasa también por que en paralelo vaya a internet, vaya a un portal único, efectivamente tenga formatos interoperables, es decir, pueda ser utilizado por la ciudadanía para sus propios análisis, y ahí estamos muy lejos de ser una Administración moderna.
Emplazo a la señora Consejera a que haga información estadística respecto a los Presupuestos de Asturias, accesible, en un portal accesible, con un formato interoperable que nos permita en cualquier momento saber a los ciudadanos asturianos, por ejemplo, en los últimos quince años cuánto recibió este colectivo, del Presupuesto del Principado, o este otro, o este otro. Esa sería una información extraordinariamente útil.
También consideramos importante que se hiciera un cumplimiento de los aspectos concernientes a las normas técnicas respecto a cuestiones estadísticas, como puede ser, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con metodología, etcétera. Y lo cierto es que en estos planes hay una reducción de la actividad estadística, según la memoria económica que acompañaba a este nuevo plan, es decir, que hemos ido un poco a menos, cuando resulta que la demanda social, señora Consejera, es cada vez mayor de conocimiento.
Voy a decirle algunas cuestiones que agentes sociales han echado en falta de este proyecto de ley, por ejemplo: estadísticas de convenios colectivos, en un momento en que la información ofrecida por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social sobre el tema se ha visto reducida; estadísticas de elecciones sindicales; encuesta de salud laboral y condiciones de trabajo en Asturias; estadística de formación Profesional para el empleo en Asturias; encuesta sobre la situación de la juventud en Asturias. Todos esos datos sería muy importante que fueran contemplados en el nuevo plan.
O, por ejemplo, reestructurar las estadísticas que tengan que ver con la protección social. Hay pérdidas de información en asuntos importantes como, por ejemplo, la protección social o la atención a colectivos vulnerables. Incluso hay pérdida de datos relevantes en el ámbito de la sanidad, en ámbitos como, por ejemplo, la salud mental.
También en el ámbito económico encontramos carencias importantes, por ejemplo: selección de indicadores de competitividad regional, algo hoy en día importantísimo tanto para el conjunto de la economía como para las principales ramas de la actividad, que permitan hacer un seguimiento de la población y también una comparación con otros ámbitos territoriales de España; la ampliación de estadísticas relacionadas con el tejido empresarial, actualizándolas, con una demografía empresarial actualizada.
El CES también considera importante el tratamiento relativo a ejecución presupuestaria, señora Consejera, a financiación autonómica y local, a renta y consumo, a necesidades y demanda de vivienda, así como facilitar datos de contabilidad regional con carácter trimestral.
Como ven, por tanto, es verdad que tenemos un plan, pero es un plan que tiene muchas lagunas y muchas carencias. También es manifiestamente mejorable en lo que tiene que ver con datos desagregados a nivel municipal, para conocer bien la realidad territorial de Asturias, que en muchas ocasiones nos encontramos con una ausencia de datos importante. Y, desde luego, dado el conjunto de reinos de taifas en que en muchas cuestiones se ha convertido España, una colaboración con otras entidades que elaboran estadísticas para que podamos cruzar datos, como, por ejemplo, el Instituto Nacional de Estadística o la Airef, y armonizar estas estadísticas, las nuestras, las locales, las nacionales y las europeas…

El señor **PRESIDENTE:** Señoría, vaya concluyendo.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ:** … que nos puede permitir una comparación —voy terminando, señor Presidente—. Necesitamos explotar muchos microdatos relativos a Asturias para proporcionar una información detallada de los resultados a nivel regional, utilizando precisamente —y esta sería una gran función a partir del plan— los datos cruzados de otras muchas encuestas y de otros muchos organismos que existen en España.
Y, por último, termino, a nivel de Administración regional y local tenemos un montón de datos de interés que en estos momentos permanecen ocultos —usted lo sabe bien—, muchos datos que en estos momentos, si no salen a la luz, seguramente no es por posibilidades o por falta de posibilidades técnicas, sino sencillamente porque no interesa. Hay que incorporarlos a la información estadística. Seguramente nos darían bastante luz sobre algunos de los temas recurrentes que entran en esta Cámara como un bucle.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Bartolomé.

Tiene la palabra Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA:** Buenos días, Señorías.
Gracias, señor Presidente.
No se preocupen, que ya compenso yo el exceso de tiempo de otros, porque voy a ser muy breve.
Considero adecuado este plan como instrumento de ordenación de la actividad estadística y, conforme a la Ley 7/2006, de Estadística, estamos obligados a la elaboración de un plan estadístico cuatrienal, que tiene que ser aprobado por norma con rango de ley.
La función del plan comprende: promocionar datos actualizados, suministrar información a la Administración, a los organismos dependientes de ella, a los agentes socioeconómicos y a los asturianos en términos generales, como también ofrecer la correspondiente estadística necesaria para valorar el cumplimiento y la calidad de los servicios públicos.
Este nuevo plan cuatrienal incorpora nuevas actividades estadísticas en función de las nuevas necesidades de Asturias que puedan resultar de interés público, teniendo en cuenta el coste que tiene su elaboración y, como no podía ser de otra manera, con la posibilidad de colaboración con los instrumentos estadísticos de otras Administraciones, como, por ejemplo, el INE en la Administración del Estado, para eficacia y eficiencia de los recursos disponibles.
Asimismo, en los anexos del plan se enumeran las actividad estadísticas públicas consideradas de interés para el Principado y, además, prevé que, en función del devenir de los acontecimientos y del dinamismo propio de una sociedad en pleno siglo XXI, la posibilidad de que el Gobierno pueda hacer actividades en un nuevo interés.
Por ello, anunciamos que apoyaremos esta iniciativa.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias por su brevedad, señor Leal.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **MASA NOCEDA:** Gracias, señor Presidente.
Buenos días, Señorías.
Bien, la estadística, como todos sabemos, es una ciencia, es una parte de las matemáticas, como ya se dijo, que, por lo tanto, sirve para aplicar el método científico a la toma decisiones en general y es una de las ramas de las matemáticas precisamente que más se utiliza en relación con las ciencias sociales.
Las estadísticas, así llamadas en plural popularmente, son conjuntos de datos que se utilizan también usando el método científico para analizar la realidad y poder tomar decisiones en consecuencia de la existencia de sus datos.
Bueno, en lo que se refiere al plan que tenemos entre manos, pues para abreviar también un poquito mi intervención, simplemente diré que lo consideramos imprescindible. Es cierto que podría ser mejor, podría ser mejorable, por supuesto. Ha tenido críticas bastante duras por parte de algunos de los comparecientes en cuanto a que tenía poco alcance, que era poco ambicioso, etcétera, pero creemos que a estas alturas lo importante es que se tenga un Plan de Estadística. Es cierto que viene aquí con retraso, porque ya estaba preparado en la Legislatura anterior, y también es cierto que está propuesto por parte del Gobierno desde hace un año exactamente, desde julio de 2016, con lo cual quiero hacer notar la falta de agilidad de esta Cámara, ¿no?, la inoperancia algunas veces de esta Cámara, porque no solo los retrasos vienen por parte del Gobierno, sino también de la Cámara, como estamos viendo últimamente también con la tramitación de diversas leyes y diversas propuestas que también son de carácter urgente.
Bien, por lo tanto, está claro que nosotros vamos a apoyar el plan, también a la espera de que, mediante los programas anuales que están comprometidos, por supuesto, como tiene que ser, pueda mejorarse y pueda llevarse a cabo una actualización permanente de todos los datos, que, si bien ahora, como digo, han sido a veces criticados por ser escasos o también, como en las enmiendas que se han presentado en algunos casos, se propone aumentar la cantidad de datos, pensamos que, mediante los programas anuales y mediante la actualización permanente que se tiene que llevar a cabo, pues se puede también aumentar la información que contenga y llegar a desarrollarla de la forma más completa.
También sería importante, por supuesto, y ahí tenemos la Ley de Transparencia, que está pendiente también, que todo esto se publique de una forma adecuada para que pueda ser utilizado de forma ágil y rápida y rigurosa por parte de las distintas instituciones y agentes sociales que los necesiten.

Por lo tanto, ya digo, lo apoyaremos, en espera de que se lleve a cabo de una forma un poquito más adecuada y que haya coordinación suficiente entre las Consejerías, cosa que nos suscita bastante escepticismo vistos los últimos acontecimientos, pero esperamos que se pueda retomar esta cuestión y que entre las propias Consejerías haya una coordinación que creemos que es esencial, tal como viene planteado en el propio Proyecto de la Ley de Estadística, en el cual tienen que participar, en muchos de los datos tienen que participar varias Consejerías.
Por lo que respecta a las enmiendas, anunciamos que en el bloque primero, si bien es cierto que algunos datos nos parece interesante que puedan también incorporarse al Plan de Estadística, no nos parece imprescindible que se haga mediante ley, sino que, bueno, hay que sopesar también un poco entre el aumento de la información y los recursos económicos que se pueden aplicar y, bueno, pues algunos de ellos pensamos que pueden ser incorporados sin necesidad de que aparezcan estrictamente en la ley.
Lo que sí que vamos a apoyar es el segundo bloque de enmiendas referentes a la perspectiva de género, porque pensamos que esta es una cuestión que es importante y, si bien nos explicó la Consejera que muchas de las estadísticas, de los datos que aparecen después están desglosados por géneros y por sexos, pensamos que es un buen punto de partida que esta cuestión sea contemplada en la ley, no solo para que aparezca necesariamente el desglose de géneros, sino para que también se ponga de manifiesto una vez más una muestra de interés por parte del Gobierno y de esta Cámara por los aspectos de género. Les recuerdo que estamos todavía esperando un Plan de Igualdad, que también está ahí a la cola, no se sabe cuándo se gestionará en la Cámara, y creemos que estas cuestiones no pueden aplazarse mucho más, porque las brechas de género en algunos aspectos están incluso aumentando. Por lo tanto, apoyaremos todas las enmiendas que se refieren a perspectiva de género para incorporarlas a la ley.
Por lo demás insisto en que nuestro voto será favorable.
Y nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Masa.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **RAMOS CARVAJAL:** Gracias, señor Presidente.
Buenos días, Señorías.
La nueva Ley de Estadística, que hoy procedemos a aprobar y por la que se regula el Plan Asturiano de Estadística 2017-2020, llega con retraso tras años de espera tras su regulación anterior, para el período 2009-2012, que sé que es posible, que sé que es factible, puesto que existe una normativa que admite las prórrogas, efectivamente lo sé y soy consciente de ello, pero esto no quiere decir que se haya obrado adecuadamente. La falta de diligencia ha sido un hecho, más cuando la relevancia de esta ley es tal que nos permite conocer la realidad social y económica de la región, aporta un valor añadido, por lo que dejarlo durmiendo el sueño de los justos es un error cuantitativa y cualitativamente enorme, importante.
Realmente no sé si somos conscientes de la implicación de la estadística en distintos ámbitos y, en nuestro caso concreto, en la toma decisiones en la gestión llevada a cabo por parte de las Administraciones Públicas. El objetivo de mejorar la calidad de los servicios públicos es esencial y la forma de determinar carencias, debilidades o potencialidades es a través del análisis estadístico. El propio informe del CES en su Dictamen 4/2016 destaca la importancia de la actividad estadística, y leo literalmente, "para lograr un conocimiento de la realidad económica y social de la región que permita a ciudadanos, empresas e instituciones contar con elementos para interpretar y/o predecir su comportamiento y así poder elaborar análisis, debatir y tomar decisiones fundamentales".
En definitiva, cuanto más detallado y profundo sea el conocimiento de la realidad, más eficientes y eficaces serán las políticas que se diseñen por parte de los agentes públicos. Esta información permitirá dejar al margen las cuestiones ideológicas, lo que garantizará una mayor objetividad y una mayor independencia e imparcialidad. Por ello algunas enmiendas no pueden ser aceptadas en la medida en que ya existen en algunas ocasiones, como en materia, por ejemplo, medioambiental, en la que hacen referencia a externalidades positivas y negativas; o en otros casos pues no se pueden aplicar, en otras ocasiones, como ocurre con las enmiendas de viviendas en alquiler o viviendas vacías. No existe un registro de viviendas que se encuentre en esa situación, por lo tanto difícilmente podremos obtener unas estadísticas; o, por ejemplo, en el caso de las correspondientes a las especies invasoras, ¿qué entendemos que son especies invasoras?, ¿son las algas invasoras, son lo que se

entienden como los plumeros de la Pampa o también podemos ampliar al eucalipto o la vacas pintas? Por tanto, es imposible asumirlas por su falta de rigor, al menos en este momento.
En una democracia los ciudadanos tienen sobre la base de la transparencia el derecho a saber cómo y por qué se toman decisiones y cómo estas afectarán a su día a día. Cada cinco años el día 20 de octubre se celebra el Día de la Estadística y el tema de 2015 fue el de "Datos mejores, vidas mejores", en el que se pone de manifiesto por parte de las Naciones Unidas la función decisiva que desempeña la información oficial estadística de alta calidad para el análisis y la adopción de decisiones en materia de políticas públicas.
No debemos olvidar que, junto con la ley, junto con esta ley, su redacción y su posterior aprobación, debe encontrarse también su ejecución, lo que permitirá avanzar en la consecución de unos resultados lo más fiables posible. Aunque lamentamos que no se haya considerado la posibilidad de incorporar en uno de los anexos la referencia a la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (Sadei) y su encomienda de gestión, vamos apoyar esta ley, en este caso este dictamen, como ya mencionamos en la ponencia.
Y termino, Señorías, diciendo que no vamos a admitir tampoco enmiendas que no aportan nada nuevo a las estadísticas. La segregación por sexos en múltiples variables ya existe, ya está, ya está recogida, y cualquier mejora en este sentido será objeto de valoración en el propio Consejo de Estadística. Es más, son los programas estadísticos, los programas de estadística, en los que se debe llevar a cabo el detalle, debe recogerse ese detalle, esa segregación, como se ha hecho ya, como ya se ha realizado. Y, si lo que el Grupo Podemos quiere, como aquí se dijo anteriormente, es saber qué medidas se van a llevar a cabo para poder corregirlas, en lo que estamos totalmente de acuerdo y tenemos que hacerlo sobre la base de una estadística, hay que distinguir entre las estadísticas, que son estáticas, y el carácter de las políticas, que es dinámico.
Por todo ello, apoyaremos este dictamen sobre la Ley reguladora de los Planes de Estadística.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Ramos.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **VEGA GONZÁLEZ:** Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.
Se alcanza con este proyecto de ley uno de los objetivos marcados por el Gobierno de Asturias para esta Legislatura, la elaboración de un Plan de Estadística que alcanza hasta el año 2020, en desarrollo, como sabemos, de una competencia exclusiva que ostenta la Comunidad Autónoma en esta materia. Es un trabajo que yo diría que debemos agradecerle al Gobierno de Asturias. Me dirán "es su obligación", sí, pero debemos agradecer al Gobierno de Asturias, porque implica una tarea muy laboriosa, minuciosa, que debe coordinar e implicar a los diferentes departamentos, a las distintas Consejerías, una tarea que se había iniciado ya en la Legislatura anterior; ningún desinterés, Señorías, más bien todo lo contrario.
La actividad estadística pública recogida en este plan no es, sin embargo, una tarea mecánica, ni de lejos. Ordenar y priorizar la información pública, mantenerla actualizada, implica no solo una observación exquisita de la normativa que la regula, sino también un compromiso con las necesidades y las demandas de información cada vez más elevadas, tanto cuantitativa como cualitativamente, que requiere la ciudadanía, las Administraciones y otros muchos organismos o agentes que operan en la esfera pública, económicos, sociales, laborales, etcétera.
Y, como estas necesidades son amplias y crecientes, estarán de acuerdo conmigo en que resulta difícil acertar con el grado y profundidad de la información puesta a disposición y, además, conciliar esas exigencias, que son legítimas sin ninguna duda, con la disponibilidad de recursos de la propia Administración que debe suministrarlas, en este caso la nuestra.
La información que proporciona el plan debe ser útil; debe estar ajustada, por tanto, a la demanda; debe ser flexible, también, para ir adaptándose en el tiempo a las nuevas demandas y, además de eficaz, debe hacerse también con eficiencia, con ahorro de recursos.
En nuestra opinión el Plan de Estadística, el proyecto de ley que nos presenta el Gobierno, cumple claramente con estos requisitos. En sus siete grandes áreas, quince bloques temáticos y 115 operaciones estadísticas, que no voy a enumerar —ya deben ser conocidas a estas alturas del procedimiento—, indudablemente incorpora un importantísimo volumen de información, e información de calidad, sobre los aspectos más relevantes de la actualidad regional, que componen un conjunto coherente y riguroso de datos a disposición pública.

¿Podría ser mejor o diferente el plan? Bueno, seguramente, en opinión de algunos Grupos políticos podría, las 45 enmiendas que presenta el Grupo Podemos así lo indican; también una del PP, que todas ellas decayeron, como saben, en la fase de ponencia. Sin embargo, aunque otras formas de plan serían posibles, no parecen, sin embargo, más acertadas.
La inclusión de la perspectiva de género, en la que usted, señor Portavoz de Podemos, ha incidido en la defensa de sus enmiendas, no implica en absoluto ninguna falta de compromiso con la igualdad, que en nuestro Grupo y en nuestro partido siempre hemos llevado como bandera, y lo saben. Lo que es pasa que las cosas una cosa es decirlas y otra cosa es hacerlas, como casi siempre, ¿no? Entonces, la manera en que ustedes tratan, a través de las enmiendas, de incluir esas cuestiones que han planteado, bueno, pues choca con las especificidades que debe contener una ley. Una ley está, o tiene vocación de definir los rasgos generales de cada operación. Después, después de la ley, cada una de las variables, cada desagregación concreta que va a ser objeto de publicación se regirá por los programas anuales, programas anuales cuyo contenido se analiza y se acuerda con los agentes sociales en el seno del Consejo de Estadística del Principado Asturias.
Para que una nueva desagregación, una nueva variable, se introduzca en el plan, que se puede, porque para eso es flexible y para eso existen, como digo, los programas anuales, para que su desarrollo tenga plena garantía, debe contrastarse, primero, su viabilidad técnica; después, las fuentes disponibles y, también, ¿cómo no?, el coste que lleve aparejado esa operación.
Las enmiendas, señor López, no son inocentes, como usted pretende; tienen, sin duda, carga de profundidad. En cualquier caso, el Gobierno en Asturias, en el seno de ese Consejo de Estadística, ha adquirido ya el compromiso de realizar esa delimitación por razón de género en todas aquellas estadísticas en que resulte posible y en aquellas en las que no lo esté hasta ahora, que lo está y en muchas, como bien saben, en muchas.
Además, algunas de las que señalan en sus enmiendas ya se están incorporando en el programa para este año, cuya elaboración está, además, muy avanzada. Hablo, por ejemplo, de factores como las causas de muerte, el paro registrado y la contratación para mayores de 45, los juegos deportivos y las licencias deportivas, a las que usted hizo específicamente alusión, y otra importante innovación sobre la que se trabaja, y que está disponible a partir del ejercicio 2018, es una estadística específica sobre la brecha salarial entre mujeres y hombres, y algunas otras, la desagregación, por ejemplo, de la estadística del mapa sanitario, etcétera.
Por tanto, recordar únicamente, para acabar, que el carácter flexible y abierto del plan que hoy aprobamos permite y prevé nuevas estadísticas y también nuevas desagregaciones. Por tanto, desde mi Grupo Parlamentario vamos a aprobar el dictamen tal como salió de la ponencia. No vamos a aprobar las enmiendas, pero, como le digo, el compromiso está; las desagregación se harán y les invito, por ello, a aprobar este proyecto de ley conforme al dictamen que salió de la ponencia.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Vega.
Concluido el debate, vamos a proceder a las votaciones. Les recuerdo, como había indicado, que, a solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, votaremos en dos bloques las enmiendas que ha reservado.
Voy a relatar el primer bloque, que está formado por las enmiendas 20.953, 955, 996, 995, 992, 958, 959, 990, 988, 984, 960, 978, 991, 987, 985, 961, 962, 979, 952, 989, 986 y 993.
Este es el primer bloque que pasamos a votar.
Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos, 11 a favor, 27 en contra y 5 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE:** Por el resultado indicado, queda rechazado este primer bloque de enmiendas.
Votamos a continuación el resto de las enmiendas, que son las siguientes: 20.954, 983, 980, 981, 982, 963, 964, 965, 966, 67, 68, 57, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y, finalmente, 20.994.
Votamos a continuación.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos, 16 a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Por el resultado indicado, queda rechazado este segundo bloque de enmiendas.
Y ahora, Señorías, votamos el dictamen de la Comisión.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos, 35 a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE:** Por el resultado indicado, queda aprobada la ley.

Dictamen del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de tercera modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/2014, de 22 de octubre

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del orden del día, número veintiuno, dictamen del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de tercera modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/2014, de 22 de octubre.
De acuerdo con lo convenido por la Junta de Portavoces, el formato para sustanciar este punto será el siguiente: intervendrán, por un máximo de ocho minutos, cada uno de los Grupos; en primer lugar, los Grupos Podemos Asturies, de Izquierda Unida y Foro Asturias, que han reservado enmiendas, seguidamente intervendrán los demás Grupos, de menor a mayor y por no más de seis minutos cada uno. Finalmente, pasaremos a las votaciones, primero de las enmiendas reservadas, y después del dictamen.
Le corresponde intervenir, en primer lugar, al Grupo Podemos Asturies, por un máximo de ocho minutos.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ:** Señorías.
Señora Consejera, que hoy representa aquí al Gobierno asturiano.
Señor Lastra, ahí, en su nuevo escaño, buenos días.
Nos basta con destacar solamente una de las medidas —lo veo muy solo ahí, la verdad, todo sea dicho—, nos basta con destacar solamente una de las medidas de este pacto fiscal entre ustedes y el PP asturiano para dar buena muestra de hasta dónde les ha arrastrado el partido de la señora Fernández para poder aprobar unos Presupuestos, Señorías del Grupo de la Federación Socialista Asturiana, hablamos de la cláusula, que podemos denominar la "cláusula Masaveu", que se incluye en este proyecto de ley que permitirá optar a exenciones en el pago de tributos a grandes empresas, las que más ganan y las que cuentan con mayores recursos y, por tanto, con menos necesidades, como para ser además subvencionadas liberándolas del pago de impuestos; una medida claramente regresiva, que atenta contra la función redistributiva de los impuestos que la Constitución recoge y que es difícil de asumir desde una perspectiva socialista.
Miren, Señorías, este proyecto de ley es el último de los eslabones perdidos de un Gobierno débil y sin rumbo que se echa a los brazos de un Partido Popular que ve una oportunidad única para dar el salto al poder en una tierra en la que su gente siempre le negó la mayoría para gobernar.
Un Gobierno que comenzó la Legislatura afianzando la investidura de Javier Fernández con un acuerdo barato que decía abrir las puertas a las políticas de progreso; un acuerdo de investidura sustentado en las tradicionales prebendas parlamentarias, que pervierten la representación popular, primando a los cautivos frente a los más votados, y sustentado también en un pacto político firmado, creemos que con buena fe, porque fe es creer en lo que no se ve, y que el Gobierno de la FSA se ha pasado por el arco del triunfo, algo que, por cierto, ya había advertido Podemos.
Ahora, el Partido Popular abraza al PSOE para acabar de estrujarlo y así ver si por fin su Presidenta gana algo en política más allá de sus congresos internos, pero ustedes, Señorías del Partido Popular, tienen un problema en Asturias y ese problema se llama Podemos, que está aquí, en las instituciones asturianas.

Señorías de la FSA, es muy difícil asumir que para ustedes sea más sencillo verse sometidos como Gobierno por un partido acusado de ganar procesos electorales de forma fraudulenta, que ha financiado sus campañas electorales con dinero en B procedente de comisiones pagadas para hacerse con contratos públicos, que abrirse a políticas de progreso que den un giro para cambiar Asturies y su decadencia, porque por mucha *omertà* que se quiera imponer en el Partido Popular, juzgados y encarcelados incluidos, por mucho pacto de silencio al que lleguen con quienes destaparon la manera mafiosa de funcionar de su partido, la sociedad asturiana, culta e informada, sabe hoy que el Partido Popular lleva décadas financiándose al margen de la ley. Eso es lo que dicen juzgados, tribunales, la Guardia Civil y la Policía Judicial, y por eso ochocientos integrantes de su formación política están hoy acusados, procesados, incluso encarcelados, por prevaricar, por robar dinero público en muchas ocasiones para propio beneficio personal, contando con la connivencia y complicidad de la estructura política y económica de su partido.

Señora Consejera, cúbranse las espaldas con sus socios en este proyecto de ley, que también son sus aliados presupuestarios, porque se la están metiendo cambiada. Son los mismos que están vaciando la hucha de la pensiones, 70.000 millones en seis años, que manca, 3500 en la última saca, esta misma semana, los de la amnistía fiscal inconstitucional que blanquea dinero al 3 %; son quienes les están apretando a ustedes las tuercas políticamente.

Nuestras enmiendas pretenden claramente que sea la mayoría social la que salga beneficiada por unas medidas fiscales que, de salir adelante este proyecto de ley, castigarían especialmente a la inmensa mayoría de la ciudadanía, porque la realidad única de estas reformas fiscales sacadas del programa político del Partido Popular es la implementación de medidas de exención en el pago de impuestos a grandes patrimonios, a grandes fortunas familiares o a grandes empresas, y precisamente la privación de estos recursos públicos para beneficiar a sectores sociales o empresariales privilegiados respecto al conjunto la sociedad, de gran poder adquisitivo y patrimonial, daña a la colectividad, porque priva los servicios públicos de unos ingresos necesarios para poder cumplir su fin, legal y constitucionalmente recogido, de redistribución social.

Las enmiendas de Podemos Asturies aseguran la exención del impuesto de sucesiones para la inmensa mayoría de las familias asturianas, que solamente tendrán que contribuir, y sin error de salto alguno por el medio, aquellas muy elevadas. Ya se lo planteamos en su momento en la negociación presupuestaria fallida, porque, al final, eligieron otros compañeros de viaje.

Pero, de verdad, Señorías del Grupo Socialista, hacemos de nuevo hincapié en nuestro rotundo rechazo a la implantación en Asturias de la "cláusula Masaveu", que prácticamente exime de impuestos a las transmisiones de grandes empresas, tanto en el impuesto de sucesiones como en el de donaciones.

Una política fiscal no puede generalizar los beneficios fiscales sin un equilibrio que haga posible la función redistributiva de los impuestos en nuestro país. Y la modificación que ustedes también incluyen en este proyecto de ley al margen de esta cláusula, la que podemos denominar "clausura testaferro", permitirá especular con las elusiones fiscales en las transmisiones de empresas, grandes empresas también, entre ejecutivos o directivos y línea familiar con el propietario cesante, una puerta abierta, ya lo dijimos en su momento, a transmisiones de la propiedad a las empresas en las que se favorezca la especulación por encima de la fijación de producción y empleo. Y ello supondrá que se vea afectada también por esta cláusula la recaudación, además, de otros impuestos, como el de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

No entendemos el pragmatismo del Partido Socialista aceptando estas dos cláusulas que le impone el Partido Popular. Van en contra de cualquier política redistributiva de los tributos cedidos en Asturies.

Podemos Asturies aspira a gobernar una Asturies que cuente con una política fiscal justa, equilibrada y redistributiva, favorecedora para la mayoría social, generosa con los más débiles, pero no queremos enredos de amnistías fiscales para grandes patrimonios ni tampoco para grandes empresas.

Aparte de nuestras ocho enmiendas, se presentan otras treinta enmiendas, enmiendas de Izquierda Unida y de Foro. Nos hubiera gustado haber tenido la opción de votarlas por separado, porque en las propuestas de ambos Grupos hay cosas aceptables que hubiéramos apoyado. Las estrictas normas de la Cámara, que siempre velan para que nos cansemos demasiado, lastran calidad y especificidad del debate y facilitan el rodillo en las votaciones. Esto nos lleva a tener que abstenernos en las enmiendas que presenta Izquierda Unida, porque alguna de ellas no podemos asumirla.

Entendemos que el límite de 5 millones de euros en el valor de las empresas o negocios familiares para poder aplicar la reducción autonómica es más que suficiente y ampara a la inmensa mayoría de

las empresas y negocios familiares asturianos. Compañeras y compañeros del Grupo parlamentario de Izquierda Unida, no vemos justificado en modo alguno la elevación de este límite a los 8 millones de euros que planteáis. Nos parece injustificado y, además, innecesario.
Y nos lleva también a votar en contra de las enmiendas que presenta Foro Asturias, aunque dos de ellas las hubiéramos apoyado, ninguna de ellas de la terna que presentan proponiendo mejoras para quienes más tienen, en perjuicio de la mayoría, que vería con sus propuestas cómo descienden los ingresos públicos, porque quienes tienen mucho pasarían a no pagar nada. Irracional y profundamente injusto, desde nuestra óptica, Señorías de Foro, créanme.
Pero, más allá de nuestro posicionamiento, la realidad es que el rodillo PPSOE en Asturias es el que manda y ambos van a aprobar sobradamente este proyecto de ley, porque, Señorías de IU, de Foro y también de Ciudadanos, este es el último reducto territorial del "susanismo" político, Andalucía originaria aparte, que queda en la España de nuestros amores o de sus amores. Y para tirar, al menos de momento, parece que a ambos les funciona, a los dos: PSOE de Javier Fernández, PP de Mercedes Fernández saben a qué juegan y los dos se necesitan. Quien no los necesita es Asturies.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor López.
Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Señor Presidente.
Señorías, nos encontramos a mitad de Legislatura y vemos cómo, por un lado, se nos exhorta a un acuerdo de izquierdas y, por otro, en realidad, se sanciona hoy aquí un acuerdo con la derecha, quizá porque esta ley demuestra lo que decía Maquiavelo sobre la hipocresía política: "Cada vez creo menos en lo que digo, digo menos lo que creo; cuando digo una verdad, la escondo entre tantas mentiras que es inencontrable".
Bueno, es así y ocurre con el impuesto de sucesiones, que estamos ante una rebaja temeraria que no nos podemos permitir desde el punto de vista de la justicia social, y tampoco nos podemos permitir desde el punto de vista del sostenimiento de la Comunidad Autónoma, y les diré por qué.
Hipocresía, señores del Partido Popular, porque ustedes rebajan el impuesto allá donde no tienen el poder político y donde tienen el poder político no anulan el impuesto. Este impuesto es un impuesto estatal y el señor Montoro no lo ha tocado y, sin embargo, ustedes, en fraude de ley, pretenden acabar con el impuesto en las comunidades autónomas.
Señores del Partido Socialista, porque nosotros creemos que es hipócrita hablar de la necesidad de confrontar con el Gobierno central porque restringe el margen de déficit, margen de déficit que está restringido como consecuencia de la rebaja del impuesto de la renta por parte del señor Montoso, cinco mil millones de euros, que pagamos las comunidades autónomas. Hipocresía también.
Hipocresía también es decir aquí que no van a votar nuestras enmiendas, señores de Podemos, porque les han impedido separar las votaciones. Yo he pedido la separación de las votaciones y votaré la inmensa mayoría de sus enmiendas y no votaré solamente una, aquella que pretende reducir el mínimo exento. Nosotros no estamos de acuerdo con eso. Creemos que el impuesto debe consolidarse porque es, junto con el impuesto de la renta, el impuesto más justo, directo y progresivo que existe en nuestro sistema impositivo y, por tanto, lo vamos a defender sin ningún tipo de ambages. Somos una fuerza política de izquierdas y tenemos una posición con respecto a los impuestos y con respecto a los servicios públicos.
Pero lo más doloroso, la hipocresía más grave es que en esta Comunidad Autónoma se presentan día sí y día no, y además de manera legitima, iniciativas contra la pobreza y en favor de la superación de la desigualdad, y ustedes no han leído los últimos datos del Banco de España sobre desigualdad, sus datos, los datos de la dirección del Banco de España que dicen que la desigualdad en nuestro país a lo largo de la última década se ha duplicado entre la renta más baja y la renta más alta y que, además, a lo largo del período de crisis, en la época de crisis, quienes más ha sufrido han sido los patrimonios más bajos, que en estos momentos son negativos, que necesitarían tres años de sus salarios para pagar las deudas y, sin embargo, los patrimonios más altos han crecido en la crisis y, sobre todo, están creciendo después de la crisis.
Después de todo esto, Señorías, después de que el patrimonio más alto haya pasado de tener pues aproximadamente el 30 % del país a tener el 50 %, ¿ustedes van a sancionar esta ley que libera al 3 % de patrimonio más alto de pagar el impuesto, que prácticamente convierte en residual el impuesto en herencias directas? Nosotros creemos que no es aceptable.
Porque, además, ustedes tampoco escuchan, no escuchan lo que ha ocurrido hace unos días en relación con los salarios. Resulta ahora que el salario de los jóvenes es cada vez más mileurista, por

no decir medio mileurista, más precario; hay cada vez una mayor fractura entre los jóvenes y los mayores en materia de salarios y ustedes prefieren darles un caramelo a unos pocos de esos jóvenes mediante la renta de sus padres, en vez de garantizar la movilidad social que permita que esos jóvenes tengan autonomía y, por tanto, tengan retribuciones dignas. Es una vergüenza, es una vergüenza, es una vergüenza en términos democráticos.

Por tanto, mi Grupo Parlamentario ha presentado una serie de enmiendas para mantener el impuesto.

Sin ningún tipo de complejo, creemos que debe haber impuesto de sucesiones en España, como debe haber impuesto del patrimonio, como lo hay en los países europeos en general, como lo hay en el mundo. *(Comentarios.)* Porque... —en general, hay países que no lo tienen—, porque es necesario que haya impuestos para servicios públicos, para financiar lo público, para garantizar políticas públicas, pero este impuesto en particular es necesario para garantizar la igualdad de partida, porque no basta únicamente con la igualdad de oportunidades, es necesaria la igualdad de partida.

Y por eso aquellos que tienen un patrimonio y cada vez tienen más patrimonio y ese patrimonio aumenta más, incluso por razones demográficas, porque cada vez tenemos menos hijos, pues con ese patrimonio nosotros creemos que debe haber también una responsabilidad pública.

Por eso mi Grupo Parlamentario presenta enmiendas para mantener el mínimo exento, superar el error de salto, por supuesto, pero mantener el mínimo exento, para además convertir la vivienda heredada en un bien de uso, no en un bien de cambio. No queremos la burbuja inmobiliaria otra vez con viviendas de segunda mano, y porque, por otra parte, nosotros proponemos que se apoye a la pequeña y mediana empresa y no a las participaciones empresariales o a las grandes empresas en las herencias, que prácticamente quedan exentas.

Esa es la posición de nuestro Grupo Parlamentario, y creemos que con ello también damos alguna razón en relación con las homilías que todas semanas lanza el Gobierno hacia el sector de la izquierda.

Miren, empecé con Maquiavelo, terminó con Esopo: cuando ustedes se unen a las cigarras, no nos llamen en invierno; no llamen a las hormigas a hacer nuevos esfuerzos.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Llamazares.

Tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA:** Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

Las enmiendas parciales de Foro tienen una finalidad común, que es flexibilizar y, por lo tanto, hacer más factible al ciudadano la posibilidad en este proyecto de ley, a nuestro juicio muy remota, de poder beneficiarse de alguna de las reducciones contempladas en el mismo, de alguna de esas reducciones fiscales, pues, como dije el pasado 9 de junio y reitero, el articulado supedita cada rebaja a tan interminable listado de requisitos que hay que cumplir que apenas tendrá eficacia práctica.

Evidentemente, nada es por casualidad y el interminable listado de condicionantes no tiene otro objetivo que cercenar el acceso a la reducción y beneficiar, por lo tanto, al Gobierno, que perderá menos ingresos. Así pues, de prosperar nuestras enmiendas, es evidente que serán más los asturianos susceptibles de acceder a una reducción fiscal.

Las enmiendas son conocidas, ya han sido rechazadas y voy a ser breve en su explicación. Sí quiero manifestar de manera previa nuestra absoluta disconformidad con el Consejo de Gobierno en cuanto a dos enmiendas, las números 21.092 y 21.107. Estas enmiendas planteaban la eliminación del impuesto a partir del 1 de enero de 2018 y, por lo tanto, difícilmente pueden afectar a los ingresos del ejercicio 2017, es materialmente imposible, porque materialmente imposible es que lo que se deja de percibir en el año 2018 se compute como dejado de percibir en el año 2017.

En cuanto a las enmiendas parciales, y tratando en conjunto las dirigidas tanto a herencia como a donaciones, las limitaciones o requisitos son los mismos, por eso las trato en conjunto, voy caso por caso.

En el caso de la vivienda habitual, la ley exige conservar tres años la vivienda habitual heredada o recibida en donación. Foro plantea que el beneficio fiscal se produzca también si en esos tres años se vende la vivienda y todo su importe se reinvierte en otra, algo, además, ya reconocido en consultas vinculantes pero de necesaria inclusión para evitar malas interpretaciones.

En el caso de herencias o donaciones de bienes destinados a constituir, ampliar o adquirir una empresa, se exige que tal cosa se haga tan solo en seis meses, un tiempo claramente insuficiente. Por

eso pedimos al menos un año. Desde luego el Gobierno no acostumbra a ser tan miserable para darse plazos a sí mismo, sino bastante generoso.

En el caso de explotaciones agrarias y elementos afectos, a nuestro juicio resulta leonino que se exija al adquirente tener la condición de agricultor profesional y ser titular de una explotación agraria a la que estén afectos los elementos que se transmiten, o que se le prohíba realizar, en los cinco años siguientes al devengo del impuesto, acto alguno de disposición u operación societaria, por mínima que esta sea, máxime a la luz de la inconcreción de la palabra "sustancial", luego me referiré a ello.

Y, por último, en el caso de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades, Señorías, al adquirente se le exige que mantenga la plantilla nada menos que cinco años, tal y como están las cosas en Asturias; que tenga un contrato laboral o de prestación de servicios vigente al devengo de, al menos, diez años de antigüedad; que su patrimonio no sea superior a los 402.678 euros, pero, eso sí, no puede realizar durante esos cinco años acto alguno de disposición u operación societaria que pueda dar lugar a una minoración sustancial.

Yo creo que ustedes no buscan evitar la minoración sustancial, sino que no haya quien cumpla esa retahíla de condiciones, porque voy a lo que antes me refería, al alcance de "sustancial". Utilizar el término "sustancial" para referirse a una parte de un todo es creo que muy atrevido en términos económicos. Al fin y al cabo, ¿quién valora?, ¿quién determina lo que es sustancial o esencial en un negocio o empresa? ¿No hubiera sido más fácil concretarlo en un término "porcentual"? Yo creo que, efectivamente, repito, las casualidades no existen y, desde luego, ese término "porcentual" no interesaba, interesa más la inconcreción de la palabra "sustancial", que, en definitiva, es equivalente a "incertidumbre".

Estamos ante una minirreforma cosmética, como ya he dicho, con un matiz: ni siquiera elevar el mínimo exento es relevante, porque saben perfectamente que basta un decreto para modificarlo, si quieren, de manera muy sustancial. De hecho, que desde la Consejería de Hacienda se "estime" —entre comillas— en 10 millones de euros la pérdida de ingresos que esta modificación legislativa puede suponer para el Gobierno da cuenta, a mi juicio, de la "entidad" —también entre comillas— de la reforma.

Finalizo, esta no es la propuesta de mi Grupo Parlamentario. Obedece a un pacto de despachos a los cuales nosotros no hemos sido invitados y, por coherencia, no vamos a apoyarla. Tampoco la vamos a obstaculizar: al fin y al cabo, si hay un solo asturiano que logre reunir las infinitas condicionantes, desde luego esa infinita casuística que se le exige para beneficiarse de una reducción fiscal, bien estará.

No es nuestra propuesta, repito, la nuestra pasa por la eliminación del impuesto de sucesiones. Lo llevamos ya nuestro programa electoral en el año 2011, creo que en eso tenemos la patente, y por supuesto que lo habríamos eliminado si hubiéramos tenido el apoyo de esta Cámara para disponer de unos Presupuestos, unos al menos, ni siquiera dos, pero no lo tuvimos, no tuvimos el ángel del Partido Socialista, tal vez nos faltó capacidad de seducción, pero con los Presupuestos de Foro por supuesto que habría habido un cambio de modelo presupuestario, habría habido un cambio político y como primera prueba, evidentemente, una reforma fiscal, sin genero de duda.

Por eso este remiendo legislativo desaprovecha una oportunidad extraordinaria, la de hacer una reforma de verdad, que pase por la eliminación del impuesto sobre sucesiones y donaciones. Y les voy a decir por qué desaprovecha una oportunidad que yo no tengo la seguridad de que se vuelva a repetir. Dos formaciones han llegado a un acuerdo político, bien, pero bueno habría sido aprovechar esta coyuntura al máximo. Desde luego, lo que no vale es decir que este es el paso previo a la eliminación del impuesto, porque el futuro, Señorías, ¿quién lo vio? No creo que esté nadie en condiciones de asegurarlo. De hecho, hoy fallan hasta las encuestas. Por más que yo sea en este momento optimista, y lo soy, en términos electorales, repito, la incertidumbre siempre está ahí.

Hoy vemos aquí 28 diputados de izquierdas, y con el PSOE, que viene, con un PSOE dispuesto a competir por ver quién es más de izquierdas y, por tanto, más pro impuestos altos. Por eso, Señorías, repito, esto no es *a priori* el paso previo de nadie, porque yo también vi 26 diputados del centroderecha, pero a Foro no lo apoyaron. Justamente lo mismo que ahora les está pasando a las izquierdas, porque ya ven que las historias se repiten, con un Javier Fernández sumido en la extravagancia, el desgobierno y la soberbia, por parafrasearle a sí mismo, aquello de "la amplia mayoría absoluta se le ha quedado corta para el diálogo y el acuerdo dilapidado en cuitas y enfrentamientos, degradada en irresponsabilidad absoluta". Es el problema de escupir para arriba y de ignorar, como antes decía, la historia. Al final a uno se le condena a repetirla.

En todo caso, termino con un mensaje positivo, porque creo, creo sinceramente, que el cambio, el progreso y la reducción fiscal, por ende, de la presión fiscal en Asturias van a venir de la mano de un

cambio político y tengo la completa seguridad de que ese cambio se va a dar en el año 2019 y no va a ser por la vía de las izquierdas.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Coto.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ:** Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.
El dictamen del proyecto de ley de sucesiones y donaciones que hoy se somete a aprobación en esta Cámara desde nuestro punto de vista tiene dos componentes básicos: hay un componente político y un componente económico. Evidentemente, las decisiones políticas repercuten después en la situación económica.
El componente político tiene mucho que ver con un hecho desde nuestro punto de vista absolutamente innegable: no hemos logrado en España, en España, un pacto por la llamada armonización fiscal y las situaciones de desigualdad que se están dando entre las comunidades autónomas en esta cuestión son profundamente injustas. Dato número uno, desde nuestro punto de vista.
Por tanto, en los impuestos cedidos por el Estado, o se llega a un acuerdo mínimo con unos márgenes mínimos de manera que se armonicen fiscalmente y cualquier español pague por las herencias, donaciones, empresa, vivienda familiar que recibe, etcétera, lo mismo, o una cantidad parecida en toda España, o tenemos un problema político muy serio, porque cada comunidad autónoma va a hacer sus políticas en beneficio de intereses varios.
Por tanto, ese componente político va determinar las decisiones se tomen después y, desde nuestro punto de vista, el problema de este tipo de decisiones no es solo que sean injustas con respecto a agravios comparativos de otras comunidades, sino que ese impuesto es injusto en sí mismo, porque, desde nuestro punto de vista, supone en muchos casos la doble imposición.
Cualquier trabajador de clase media, señor Llamazares, o de clase trabajadora, cualquier familia que tenga dos nóminas, que haya trabajado durante toda su vida, 30 años, haya adquirido una vivienda que ahora valga 300.000 euros, después de haber pagado el suelo, el IBI, la hipoteca, en fin, toda la vivienda, la escritura y demás, ¿a la hora de trasmitirla a sus hijos, va a tener que volver a pagar 50.000 euros? ¿Para cualquier familia con dos sueldos de 1500 euros cada uno durante 30 años que la haya podido adquirir, es eso justo? Eso es doble imposición y es profundamente injusto, desde nuestro punto de vista.
Lo mismo pasa con un pequeño negocio familiar que hereda y con la vivienda familiar, desde nuestro punto de vista. Es más, nosotros... nuestra posición es bien conocida, pero nosotros vamos mucho más allá, nosotros elevaremos la exención hasta 1 millón de euros por hijo; la vivienda familiar, completamente y el negocio familiar también, y ese es nuestro programa electoral y lo defendemos sin ningún tipo de ambages.
¿Por qué? Porque castiga a las clases medias sobre todo y trabajadoras, sobre todo, señor Llamazares, no a las clases ricas. Hay mucha gente que tiene patrimonio por encima de los 300.000 euros, mucha, o poca, pero es justo que paguen por ello.
En cualquier caso, nosotros desde el punto de vista político lo que pedimos es que este tipo de impuestos se pongan encima de la mesa a nivel del Estado y que se llegue a acuerdos, y así evitaremos dos cosas: privilegios como el "cuponazo" vasco y otros que estamos viendo en otras comunidades, y desigualdades entre comunidades. O sea, es completamente absurdo que, teniendo una casa en Unquera, no pagas nada y en Llanes pagues.
Segunda cuestión: el componente económico. Evidentemente, esto repercute en los ingresos y repercute en las arcas del Principado de Asturias. ¿Cómo resolverlo? Hay varias fórmulas, la primera combatir el fraude fiscal, combatir el fraude fiscal, y no ayuda la amnistía del señor Montoro, ni la que hizo el Partido Socialista su momento. Las amnistía fiscales no son la solución; al revés, el fraude fiscal se combate persiguiéndolo y estando encima de las personas que defraudan, que sacan el dinero fuera y que no cotizan en España. Y ahí hay la bolsa importantísima de ingresos que tenemos que ser capaces de detectar y de recuperar y de incorporar al erario público.
Y, después, evidentemente, gestionando mejor los recursos que tenemos, gestionando mejor los recursos que tenemos, porque lo que no es justo de ninguna manera... ¿cómo se puede decir que es justo que tú heredes una empresa agraria en Asturias y que te graven con un impuesto, con la situación que tenemos de cierre de una empresa casi cada semana y la falta de herederos directos

que tenemos, porque los hijos de las empresas agrarias y ganaderas o no están, no viven en el pueblo, o no se hace cargo directamente? Habrá que incentivar que sigan las personas trabajando en ese sector en Asturias, porque, si no, vamos a acabar cerrando completamente.
Por tanto, y resumo, para nuestro Grupo es un avance, supone un avance, evidentemente; es un acuerdo que está contemplado en el pacto del Presupuesto del año 2017, que nosotros hemos apoyado, y vamos a votar en contra de las enmiendas y a favor del dictamen, porque, aunque un avance tímido, nos parece un avance importante.
Y creo, sobre todo, que en el marco político que tenemos ahora mismo a nivel nacional esta es una de las cuestiones que habrá que tomar muy en serio y que o lo logramos los partidos, vamos a llamarlos nuevos, que tenemos otra filosofía política con respecto a esto, un pacto fiscal en las cuestiones básicas, como propugnaban los expertos, además, que están trabajando en ello, que sea mínimamente armonizable en toda España, o seguiremos teniendo ese tipo de problemas y este tipo de tensiones políticas que inevitablemente van a favorecer a unos más que a otros, pero que, en el caso de Asturias, por los recursos que tenemos y por el número de población y otros factores, casi siempre saldremos perjudicados. Por tanto, por nuestro propio bien creo que tenemos que avanzar mucho en ese sentido.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor García.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.
Señorías y sociedad asturiana aquí representada a través de los diversos Grupos Parlamentarios, hoy es un gran día para Asturias, hoy es un día importante para los asturianos, que han sido prisioneros de unas políticas de izquierdas inexplicables que nos hacían ser los españoles que pagábamos más impuestos en el conjunto del país, los españoles que pagábamos más impuestos en el conjunto del país.
Y, claro, yo cuando escucho hablar de armonizaciones, cuando escucho hablar de nuevas regulaciones legales, cuando escucho residenciar un tema que ha sido transferido a las comunidades autónomas para que, en uso de su autogobierno, puedan modular sus políticas fiscales, cuando ahora, cuando ahora, los más autonomistas del lugar quieren ser más centralistas en materia impositiva, a mí me cuesta casar los argumentos.
Porque los asturianos hemos pagado más que nadie y nadie hablaba entonces de armonizar, hablaban de exprimir a los asturianos como limones, ni con partidos nuevos ni con partidos menos nuevos, porque ustedes aquí estaban representados por el señor Prendes, que sigue siendo Portavoz o dirigente, no sé dónde lo eligieron, de su partido político en Asturias, ¿eh? Aquí hay una sucesión ordenada, una sucesión ordenada, como la sucesión de empresas, pero la sucesión de líderes y de partidos, con lo cual las novedades, en fin, están en algunos casos bastante bastante amortizadas.
Y yo le agradezco, señor Llamazares, su discurso sin complejos, porque es bueno que Asturias sepa que usted quiere un modelo a la cubana para seguir friéndonos a impuestos. Es muy bueno que los asturianos sepan y conozcan el modelo a la cubana del señor Llamazares, y el aplauso enardecido de sus Diputados pidiendo y reclamando y reivindicando el modelo a la cubana del señor Llamazares, porque, claro, dice una cosa muy simpática, muy simpática, algunas veces es simpático usted, ¿eh? Bueno, dice una cosa muy simpática: "Naturalmente, desde mi Grupo Parlamentario estamos por corregir el error de salto".
¿Sabe usted quién puso de manifiesto el error de salto en esta Cámara? Quien le habla, quien le habla. ¿Sabe usted quiénes negaban el error de salto, porque decían que eso era imposible? La bancada del Gobierno, la bancada del Gobierno.
Y, claro, cuando se pone el dedo en el sitio adecuado y se hace el resorte adecuado, se pueden empezar a solucionar los problemas, pero, si no hay diagnóstico, y de eso sabe usted bastante más que yo, malamente puede haber cura de la enfermedad. Y no había ni siquiera diagnóstico con el error de salto porque no se aceptaba ni se asumía que desde el primer euro que sobrepasase 150.000 se pagaba desde el primero, se pagaba desde el primero, y eso, y eso, no sé si lo decía Maquiavelo o quién, pero era una verdad que estaba perfectamente camuflada, porque a las izquierdas no les interesaba que los asturianos supiesen ni conociesen que se arrastraba el pago desde el primer euro en el momento en que se sobrepasaba ese euro a 150.000.
Y yo sigo queriendo poner de manifiesto hoy una cosa muy importante en este debate, lo digo para la gente que está más despistada en los Grupos Parlamentarios.

Se han demostrado dos cosas, dos cosas: que no era necesario vincularlo a la aprobación de Presupuestos, porque hoy estamos ante la tramitación de una ley especial, que se compone de un único artículo pero suficiente para modificar el mínimo exento, que es muy facilito de entender, que no esta sobrecargado de requisitos, que lo entiende cualquier asturiano, que lo entiende cualquier heredero, que tiene un mínimo exento: frente a los 150.000 del Partido Socialista tantos años, ahora, gracias al impulso del Partido Popular, en 300.000 euros, por heredero, y eso, sin requisitos, mayormente haciendo una declaración de sucesiones que se presenta y que no ofrece mayores dificultades, no hay tantos requisitos; y en la vivienda familiar habitual que se obtengan las bonificaciones a partir del tercer año, igualmente si se vende, no es necesario que esté en el patrimonio de los herederos, pues, bueno, modelo a la cubana.

¿Por qué el señor Llamazares se mete a decirle a dos hijos que heredan una herencia de sus padres que tienen por narices que seguir viviendo en la vivienda que él diga? Pero ¿por qué? ¡Ah!, porque no quiere la burbuja. Pero, oiga, ¿qué broma es esta?, pero ¿qué broma es esta? Oiga, los herederos —vivimos en un país libre— vivirán donde les plazca y, si les place vivir en la vivienda familiar habitual, lo harán y, si tienen con sus esfuerzos y con su trabajo adquirida otra vivienda ,que viven en otro sitio, que tienen a sus niños, por esa organización también muy de izquierdas planificadora, en un colegio en razón a la vivienda, ¿por qué usted para obtener un beneficio fiscal les obliga a trasladarse e ir a una vivienda familiar habitual que ya no es ni familiar ni es habitual?¿Por qué? ¿Por qué ese modelo a la cubana y a lo sinsustancia? ¿Por qué? Pues nadie lo entiende, pues nadie con sentido común entiende ese dirigismo, ese dirigismo del que hacen gala, ¡señor mío!, los países comunistas, señor Llamazares.

Bueno, nosotros, desde luego también sin complejos, siempre quisimos eliminar el impuesto de sucesiones en los herederos directos y empezamos a contemplar también en los sobrinos, que no hay razón por la que mantener esa discriminación, no hay razón para mantener esa discriminación, *(Aplausos.)* y lo vamos a hacer en las comunidades autónomas donde gobernamos, señor Llamazares, lo vamos hacer, no vea usted incongruencias, porque no se producen tales, no hay ninguna incongruencia.

Y a nosotros nos parece muy bien influir en un Gobierno que quería un modelo fiscal para freír a los asturianos a impuestos, también al impuesto de sucesiones, y nos ha parecido muy bien influir en rebajar el IRPF en el año 2015 y en eliminar para muchas familias, no modificar, eliminar para muchas familias el impuesto de sucesiones. Pero naturalmente que va a ser más de un asturiano, que nadie juegue con los sentimientos de la gente, que nadie juegue, por favor, que este es un tema muy serio. Naturalmente que va a ser mucho más que un asturiano, por supuesto que sí, por supuesto que si. Yo conozco unos cuantos y no me dedico a hacer estadística. Bueno, pacto de izquierda en materia presupuestaria, no se aprueben ni les leyes en estadística. ¡Madre mía! Pacto… e imposible.

Y, señor López, me produce asco en sus intervenciones, y no tengo nada más que decir, porque no se puede faltar a la gente de forma tan sistemática, tan reiterada, de forma tan espeluznante, y diciendo las cosas que usted dice. Me produce asco en sus intervenciones parlamentarias. *(Aplausos.)*

Y quiero ya finalizar, quiero finalizar como empecé: hoy es un gran día para los asturianos, para la clase media asturiana, y tengo que decir que rechazaremos todas las enmiendas, porque, unos por ideología y otros por impericia, todos los enmendantes empeoran la situación de la ley, todos los enmendantes, los que eliminan 300.000, los que pasan de 300.000 a 150.000, los que pasan a 200.000, todos los enmendantes empeoran la ley y hacen que los asturianos, de votarse esas enmiendas, o volviesen al pasado o no se beneficiasen del mínimo exento de 300.000 euros. *(Aplausos.)*

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Fernández.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **VEGA GONZÁLEZ:** Gracias, Presidente.
Un poquito subido de tono, ¿no?, el asunto esta mañana.

Miren, es verdad que tenemos que acudir al Boletín Oficial del Estado, del Estado, para encontrar la normativa, la regulación básica del impuesto de sucesiones y donaciones, la Ley del 87 y el Reglamento de 1991, principalmente, y curiosamente, curiosamente, en la propia exposición de motivos de la ley, una ley estatal básica, de ámbito nacional, por si las dudas, es donde se recoge no solo el carácter del impuesto, que ya lo hemos debatido aquí en múltiples ocasiones y no voy a incidir en su carácter directo, personal, subjetivo, progresivo, complementario, es verdad, del IRPF, etcétera, etcétera, sino su principal finalidad —estoy hablando de la exposición de motivos de la ley

estatal—, la principal finalidad, que no es otra que contribuir a la redistribución de la riqueza, pues detrae de cada adquisición gratuita un porcentaje en favor del Tesoro Público, normativa estatal que establece con precisión meridiana el hecho imponible en la adquisición gratuita de bienes, también de obligaciones, y que delimita con claridad al sujeto pasivo que recibe de manera gratuita esos bienes de otro sujeto pasivo diferente —por tanto, ninguna doble imposición—, por la que, repito, deben contribuir al sostenimiento de las cargas del Estado en aras de la redistribución en la que tiene su razón de ser. Una ley estatal la que regula estas cuestiones, Señoría, no una norma autonómica, sino estatal, de ámbito nacional, por si alguien alberga aún alguna duda.

Es muy bueno que los asturianos sepan también, señora Fernández, que esto es así, es decir, que es una norma estatal la que regula el impuesto, es muy importante que sepan, que sepan que ustedes, que ustedes, que han tenido amplia mayoría absoluta durante muchos años, no han hecho ni un solo intento de derogar la ley en el ámbito estatal, ninguno, cero, ninguno. O sea que, bueno, conviene, conviene que las cosas se precisen, se conozcan, se sepan y no se juegue, efectivamente, con los sentimientos de las personas. Señora, las personas no viven donde les place, viven muchos donde pueden. Bien.

Es cierto que el tributo se ha cedido a las comunidades autónomas y es cierto que, en uso de esas atribuciones competenciales que esa cesión a las comunidades autónomas ha hecho, entre otras, a la nuestra, se ha producido esta modificación del impuesto que hoy debatimos, de la base imponible, elevando el mínimo exento para que en línea directa tributen ya solo quienes reciben las herencias más elevadas; de la vivienda habitual, relajando los requisitos de disponibilidad para que operen las reducciones de hasta el 99 %, o la fiscalidad en la transmisión de empresas y negocios, eliminando límites o reduciendo plazos para fomentar la actividad y mantener o incrementar el empleo, y menuda la que se ha liado por esta modificación, menuda la que se ha liado.

Lo primero que quiero dejar claro es que el Partido Socialista no tiene rendición alguna frente al Partido Popular, puesto que llevaba en su propio programa electoral la reforma del impuesto. Punto primero.

Y punto segundo, ¿hubo un acuerdo presupuestario? Pues sí, Señorías, lo hubo, ¡claro que lo hubo! Necesitábamos un Presupuesto, ¿no es cierto?, necesitamos un Presupuesto para que tenga partidas presupuestarias con las que llegar a la mayoría social que algunos reclaman con tanto protagonismo propio. ¡Claro que lo necesitábamos! Esta reforma está ligada al Presupuesto, sin ninguna duda lo está. ¿Es acaso el primer paso, como dicen desde el Partido Popular, para conseguir la eliminación del impuesto? En absoluto, señora Fernández, tengo que dirigirme de nuevo a usted, no necesita dar tantos rodeos ni ir suave, suavecito, pasito a pasito. Puede ir usted directamente a la fuente, puede ir directamente al origen, puede ir a la norma estatal y promover desde allí —le repito: no lo hicieron cuando pudieron, ahora no tienen mayoría, ¡vaya por Dios!—, promover desde ahí la de la derogación del impuesto. Pueden hacerlo y no lo hacen, por lo tanto que cada uno asuma sus propias responsabilidades.

También debo decir que en absoluto esta modificación desvirtúa el impuesto ni pone en peligro la prestación de los servicios públicos, no la pone, a las pruebas me remito: tenemos un Presupuesto en 2017 que es un Presupuesto cuantitativa y cualitativamente mayor que el Presupuesto del año anterior para atender esos servicios públicos que algunos se empeñan en decir que están en claro riesgo de extinción por culpa de esta pequeña modificación. Señorías, no es así, no es en absoluto así, en ningún caso.

Claro que hay que adoptar acuerdos, por supuesto que hay que adoptar acuerdos, en fiscalidad y en Presupuestos, qué duda cabe, en temas tan absolutamente esenciales, por supuesto que tenemos que hacerlo.

En cualquier caso, este debate, este debate, el que tenemos hoy, lo que quiero decirles es que ya sucedió, ya pasó, ya está, ya tenemos el Presupuesto de 2017, ¿con qué mimbres nos enfrentamos a futuras posibilidades de acuerdo en esta Cámara?, ¿con qué mimbres? Si tenemos que hacer caso al tenor de las enmiendas presentadas a este impuesto, si eso pudiera ser extrapolable a la situación política actual, la verdad es que con escasos mimbres. Cada uno tiene que asumir sus propias responsabilidades, y en política bien lo saben: los espacios que quedan libres los ocupan enseguida otras oportunidades, hay otras oportunidades para que otros los ocupen.

En estas enmiendas, 46 enmiendas nada menos, de aluvión las del Grupo Foro, evidentemente, 30 nada menos, que sangran por la herida, Señorías. Yo ya lo entiendo, que ustedes no estaban en la componente, en el acuerdo, tal, y entonces, bueno, les duele y compiten con Foro a ver quién rebaja más. Pero, claro, en todo ese *totum revolutum* ocurre que hay enormes, inmensas contradicciones, y no solo entre los dos grandes bloques, que tienen las posturas tan claramente encontradas que

lógicamente las enmiendas operan en sentido contrario, no solamente ahí, también entre formaciones amigas, y lo digo y lo repito, entre el PP y Foro, porque es que lo las enmiendas de Foro es increíble, ¿no?
Saben perfectamente que no pueden eliminar el impuesto aquí, los de Foro lo saben también, igual que el Grupo del Partido Popular. Entonces, hacen unas enmiendas que van en contra de sus propios intereses, por intentar enmendar al PP, enmiendan cosas del tipo "no suban ustedes el mínimo exento". Bueno, son contradicciones convendrán conmigo.
Lo mismo ocurre entre Izquierda Unida y Podemos, exactamente lo mismo: no se ponen de acuerdo ni siquiera en el mínimo exento; tampoco en los límites para transmitir negocios, por decir algo,¿no? entonces, ¿cómo pretenden después aleccionar a los demás de cuál ha de ser el volumen, el nivel que ha de alcanzar ese mínimo exento, o esos límites para la transmisión de negocios?
Las contradicciones llegan también al seno de cada una de las propias formaciones. Yo hay algunas de las de ustedes, señores de Podemos, que no las entiendo, sencillamente, no solo no las comparto, sino que no las entiendo. ¿Por qué, por ejemplo, intentan poner trabas a la transmisión de las explotaciones agrarias? ¿Acaso fundados en el hecho de que existen grandes latifundios agrarios en Asturias?, ¿cuál es el motivo? Es que son cosas, de verdad, que no se comprenden.
Por tanto —y voy terminando ya—, bueno, en el caso de Ciudadanos celebro que se hayan decantado, porque se habían abstenido hasta ahora en todo, desconocíamos cuál era su postura. Por tanto, Señorías, desde mi Grupo Parlamentario vamos a defender esta modificación templada del impuesto de sucesiones, adaptada a las necesidades y en aras de un acuerdo presupuestario que era absolutamente necesario y que ha salido bien, que ha salido bien. *(Murmullos.)*
Por tanto… en el Presupuesto que tenemos y que es muy social, sí.
Bien, por tanto, las enmiendas, que no es que las vayamos rechazar nosotros, que las vamos a rechazar, sino que la inmensa mayoría de ellas, y desde luego todas en su conjunto, se rechazan por sí solas.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Vega.
Concluido el debate, pasamos a las votaciones. Explicaré con detalle cómo se va a votar, porque son votaciones diversas, de tres Grupos Parlamentarios, y vamos a proceder del siguiente modo. Votamos en primer lugar las enmiendas reservadas del Grupo Podemos Asturies. El Grupo Podemos ha solicitado la votación separada de su enmienda 21.035 y, en su segundo bloque, la votación agrupada de sus restantes enmiendas; pero, además, el Grupo de Izquierda Unida ha pedido que se vote también separadamente la enmienda del Grupo Podemos 21.034. Por lo tanto, haremos lo siguiente: tres votaciones, la primera para la enmienda 21.035, la segunda para la enmienda 21.034 y la tercera para las restantes enmiendas.
Votamos la enmienda 21.035.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos, 13 a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos la enmienda 21.034.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos, 8 a favor, 35 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos, finalmente, las enmiendas 21.036, 37, 38, 39, 40 y 41.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado¿

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos, 13 a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Votamos ahora agrupadamente las enmiendas reservadas del Grupo de Izquierda Unida, son los números 21.051, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos, 5 a favor, 30 en contra y 8 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Pasamos a votar, por último, y de manera también agrupada, las enmiendas reservadas del Grupo Foro Asturias, que paso a relatar: 21.084, 85, 88, 89, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 109, 110, 111 y 113.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos, 3 a favor, 39 en contra y 1 abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Por el resultado indicado, queda aprobada… perdón, vamos a votar ahora el dictamen, perdón.
Han sido rechazadas las enmiendas del Grupo Foro Asturias, y pasamos a votar a continuación el dictamen de la ley.
Señorías, votamos el dictamen.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 42 votos emitidos, 27 a favor, 12 en contra y 3 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE:** Por el resultado indicado, queda aprobada la ley. *(Aplausos.)*

Votación de la candidatura para la cobertura de vacante en la representación de la Junta General en el Real Instituto de Estudios Asturianos

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a votar a continuación la candidatura para la cobertura de vacante en la representación de la Junta General en el Real Instituto de Estudios Asturianos, asunto número veintidós del orden del día.
El Secretario Primero puede comenzar el llamamiento para la votación.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** Don Rafael Alonso Alonso. (*Vota.*)
Doña María Dolores Álvarez Campillo. (*Vota.*)
Doña Cristina Coto de la Mata. (*Vota.*)
Doña Nuria Devesa Castaño. (*Vota.*)
Don Luis Armando Fernández Bartolomé. (*Vota.*)
Doña María del Carmen Fernández Gómez. (*Vota.*)
Doña María Mercedes Fernández González. (*Vota.*)
Don Andrés Fernández Vilanova. (*Vota.*)
Don Nicanor García Fernández. (*Vota.*)
Doña Lorena María Gil Álvarez. (*Vota.*)
Doña María Fe Gómez Alonso. (*Vota.*)
Don David González Medina. (*Vota.*)
Don José Marcos Gutiérrez Escandón. (*Vota.*)
Don Jesús Gutiérrez García. (*Vota.*)
Don Emilio José León Suárez. (*Vota.*)
Don Enrique López Hernández. (*Vota.*)
Don Gaspar Llamazares Trigo. (*Vota.*)
Don Marcelino Marcos Líndez. (*Vota.*)

Don Daniel Marí Ripa. (*Vota.*)
Doña María Concepción Masa Noceda. (*Vota.*)
Doña Lucía Montejo Arnaiz. (*Ausente.*)
Doña Elsa Pérez García. (*Vota.*)
Doña María del Carmen Pérez García de la Mata. (*Vota.*)
Doña Carmen Eva Pérez Ordieres. (*Vota.*)
Don Héctor Piernavieja Cachero. (*Vota.*)
Doña Marta Pulgar García. (*Vota.*)
Doña Emma Ramos Carvajal. (*Vota.*)
Don Matías Rodríguez Feito. (*Vota.*)
Don Pedro de Rueda Gallardo. (*Vota.*)
Doña Diana María Sánchez Martín. (*Vota.*)
Don Carlos José Suárez Alonso. (*Vota.*)
Don Marcelino Torre Canto. (*Vota.*)
Doña Paula Valero Sáez. (*Vota.*)
Doña Margarita Isabel Vega González. (*Vota.*)
Don Luis Miguel Venta Cueli. (*Vota.*)
Doña Verónica Vior Martínez. (*Ausente.*)
Don Ovidio Zapico González. (*Vota.*)
Doña María Dolores Carcedo García. (*Vota.*)
Don Fernando Lastra Valdés. (*Vota.*)
Don Javier Fernández Fernández. (*Vota.*)
Doña Rosa María Espiño Castellanos. (*Vota.*)
Don Don Pedro Leal Llaneza. (*Vota.*)
Don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga. (*Vota.*)
Doña María Josefa Miranda Fernández. (*Vota.*)
Don Pedro Sanjurjo González. (*Vota.*)

(El señor Secretario Primero extrae de la urna las papeletas una a una y realiza su lectura de viva voz.)

El señor **PRESIDENTE:** Señora Secretaria Segunda, proceda a dar cuenta del resultado.

La señora **SECRETARIA SEGUNDA (Espiño Castellanos):** El escrutinio arroja el siguiente resultado: total de votos emitidos 43, candidatura de don Ruperto Santiago Álvarez Romero, 11 votos; votos en blanco, 32.

El señor **PRESIDENTE:** Por el resultado indicado, queda designado don Ruperto Santiago Álvarez Romero como representante de la Junta General en el Real Instituto de Estudios Asturianos por lo que resta hasta la conclusión del mandato de quien ha causado la vacante cubierta con su elección.

Informe de la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales acerca de las peticiones recibidas y su tramitación durante el año legislativo 2016-2017

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al asunto numero veintitrés, informe de la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales acerca de las peticiones recibidas y su tramitación durante el año legislativo 2016-2017.
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 71.6 del Reglamento de la Cámara, la Comisión de Peticiones elaboró el informe anual correspondiente al año legislativo 2016-2017.
El informe fue publicado el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 1043, de 22 de junio de 2017, y, de acuerdo con lo convenido por la Junta de Portavoces, el informe se sustanciará del modo siguiente, desde la tribuna de oradores el Vicepresidente de la Comisión dará cuenta al Pleno del informe, por no más de 5 minutos.
Para dar conocimiento del informe al Pleno tiene la palabra el Vicepresidente de la Comisión de Peticiones.

El señor **VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS FUNDAMENTALES (Leal Llaneza):** Gracias, señor Presidente.

Me corresponde como Vicepresidente de la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales, en ausencia de su Presidenta, informar sobre la actividad de esta Comisión en el periodo que abarca este segundo año legislativo de esta X Legislatura.
La Comisión y su Mesa han celebrado 13 sesiones en estos dos periodos de sesiones.
En cuanto a las peticiones tramitadas, durante el ejercicio legislativo 2016-2017 se ha tramitado un total de 24 escritos de petición: once procedentes del año legislativo 2015-2016 y uno procedente de la novena Legislatura.
De los escritos presentados ante la Comisión, solo han sido inadmitidos por incurrir en alguna de las causas enumeradas en el artículo 8 de la Ley Orgánica 4/2001, reguladora del Derecho de Petición, 11 de ellos.
La Comisión ha concluido 25 expedientes. De ellos, en 4 se ha procedido al archivo de las actuaciones, bien por haberse satisfecho lo pretendido por el peticionario o por la improcedencia de llevar a cabo nuevas actuaciones, y el resto de las decisiones adoptadas ha consistido en la celebración de comparecencias, en la remisión al Consejo de Gobierno, a los Grupos Parlamentarios o a otras organizaciones distintas del Principado de Asturias de dicha petición.
Como actividad extraordinaria dentro de las actividades de la Comisión, el pasado 10 de febrero se realizó una visita a la UTE del centro penitenciario de Villabona.
A fecha de cierre de este informe, la Comisión tiene pendientes tres asuntos: uno en fase de comparecencia y otros dos remitidos a la Comisión el 19 junio pendientes de admisión a trámite.
Eso es todo.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Leal.
Señorías, teniendo en cuenta el horario y el orden del día previsto, la extensión del temario que nos resta por abordar en esta jornada podría alcanzar una extensión horaria de aproximadamente tres horas. Les ruego brevedad y concisión en sus intervenciones para evitar que el Pleno se extienda más allá de lo conveniente.

Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturies subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Andrés Fernández Vilanova al Consejero de Sanidad en materia de xestión de listes d'espera y, más concretamente, sobre la falta de transparencia con respecto a la "lista d'espera non estructural"

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos por lo tanto al punto siguiente, que es el veinticuatro, moción del Grupo parlamentario Podemos Asturies subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Andrés Fernández Vilanova al Consejero de Sanidad en materia de xestión de listes d'espera y, más concretamente, sobre la falta de transparencia con respecto a la "lista de espera non estructural".
Para la defensa de la moción, tiene la palabra Podemos Asturies.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA:** Gracies.
En primer llugar, voi poner n'antecedentes brevemente del trabayu parlamentario que llevó a esta moción. Esta moción céntrase principalmente en cuestiones de transparencia y de xestión alministrativa de les llistes de espera. Podríen faltar muches otres cuestiones relatives a esti tema, tolo relativo al equilibrio entre entraes y salides de lista, les cuestiones organizatives asistenciales, pero creemos que esta era una manera de ceñise a dos cuestiones mui concretes y que además pa la so solución nun requeriríen excesivu coste, podría decise que sería prácticamente cero.
Partimos de dos hallazgos fundamentales: dientro de la Comisión d'Investigación dímonos cuenta, cuando los profesionales de los diferentes servicios nos truxeron los sos datos de listes d'espera de cada uno de los servicios, de sus cuadros de mandos, veíamos una discrepancia importante entre los números totales que estos profesionales traían y lo que se publicaba n'Astursalud, que solo publicaba la lista estructural; entonces, descubrimos que ese *gap*, esa diferencia entre la estructural y la total, era bastante, era la no estructural.
Dempués también supimos, fuimos sabiendo a través de medios de comunicación o mediante denuncies que usuaries planteaben al nuesu Grupu Parlamentariu, que había pacientes que se quexaben de quedar relegaes, de quedar postergaes dientro de la lista de espera. Por un llau, había pacientes que contaben la siguiente experiencia: recibíen una llamada na que directamente se-yos decía que si rechazaben una intervención nun centru alternativu diben dir al final de la lista. Otru casu similar, pero con una lixera diferencia, yeren aquelles pacientes que recibieren una llamada na

que s'ofrecía ser interveníes nun centru alternativo y que, tras rechazala, y pasáu el tiempu y pasáu el tiempu sin que se-yos llamara, acababen acudiendo al so especialista y descubriendo que, de dalguna manera, taben siendo relegaes por aquel rechazu que se produxera meses atrás. Estes fueron les dos evidencies de les que partimos.

Y analizando estos fechos, y echando un vistacín al marcu llegal que rixe todo esto, dímonos cuenta de que yera lo que taba pasando. Por un llau, alministrativamente les Xerencies d'Área y los servicios que xestionen alministrativamente les listes d'espera taben cometiendo un error d'aplicación de la llexislación: taben transformando lo que se supón que ye una pérdida de garantía de ser interveníu en determináu tiempu nuna pérdida de orden, porque cuando se rechaza una intervención la ley diz que se pierde la garantía de reclamar pero nun diz que por ello se pierda el orden, y taba sucediendo que xente que rechazaba la intervención yera relegada por detrás de otres persones pa ser interveníes nel so propiu centru.

¿Y cómo sucedía esto na práctica? Pos bueno, como les persones que rechazaben la intervención figuraben como rechazu de intervención alministrativamente, a nivel administrativu estes persones nun se taben pasando al momentu de la programación quirúrxica a los servicios clínicos.

Bueno, esto lo denunciamos, pidimos datos. En febrero la Conseyería fae la primera publicación, tovía carente de bastantes detalles. Fiximos peticiones de información nes que pidimos los datos de la lista de espera non estructural, la que llamamos "lista b" o "lista negra", de 2015 a 2017, y vimos cómo la lista non estructural, la lista b, iba aumentando progresivamente de 2015 a 2017, xusto na medida na que disminuyera la lista estructural. Ye dicir, la Conseyería quería facenos pasar una triquiñuela alministrativa por un descensu real de les listes de espera, y nun yera así, porque la lista de espera en 2015 y en 2017 yera la mesma sumando la estructural y la non estructural; simplemente pretendió, cambiándolas de caxón, facenos creer que taba disminuyendo la lista de espera, y nun yera así.

Y vimos que esta foi la apuesta de la Conseyería, simplemente llamar por teléfono, llamar por teléfono a les cases pa que cuando una persona rechazara la intervención pasara a la lista non estructural y por tanto dexara de ser aparente a lo que publicaben nel portal d'Astursalud.

Pues bien, además, dao que la derivación a centros concertados yera la única estratexa que plantearon pa facer frente a les listas d'espera, el utilizar de manera fraudulenta la llei falando a les usuaries de pérdida de orden en lugar de pérdida de garantía, con esto tenían una medida coercitiva que permitía emburriar a la xente a los centros concertaos.

Pidimos que pararan de facer esto, y no solo nun pararon, sino que nin siquiera reconocieron que lo tuvieran faciendo, nin siquiera reconocieron que taben amenazando a la xente telefónicamente diciendo que diben perder el orden si rechazaben la derivación a un centru concertáu.

Pues bien, la proposición non de llei que planteamos ye precisamente pa intentar revertir esta situación que, dicimos, ye fraudulenta, fraudulenta en transparencia y fraudulenta en xestión de les listes d'espera.

Pidimos que se presenten los datos de lista de espera non estructural completos, distinguiendo tolos tipos. Estos datos empezaron a publicase en febrero pero de manera incompleta; nun se daben, pa empezar, para tolos hospitales. Dende mayo se empezaron a publicar ya pa tolos hospitales, con lo cual, en parte, parte d'esti punto ya ta cumplida. Sin embargo, hai una cuestión fundamental que tovía resta por cumplir: queremos saber cuál ye'l tiempu d'espera real, distinguío pa la parte non estructural de la lista y pa la parte estructural. Queremos saber si hay discrepancies entre los tiempos d'espera entre uno y otro bloque, porque nun los debería haber, sobre todo nos casos de los rechazos de derivación deberían esperar exactamente lo mismo. Pues bien, esto falta y lo queremos saber.

Además, queremos saber tamién cuála ye la lista de espera total, queremos saber cuála ye la lista de espera non estructural de consultes y procedimientos diagnósticos. Esto no se publica, ye lo que decimos nel segundo punto.

Pedimos al Gobierno tamién que interrumpa la retirada de prioridá, estes llamaes de amenaza nes que se diz que la xente puede acabar al final de la lista si se rechaza la derivación. Pa esto basta una instrucción interna, ye dar una instrucción interna a toles árees sanitaries pa que los correspondientes servicios alministrativos interrumpan esta práctica, que ye fraudulenta.

Dempués, creemos que ye necesario tamién un sistema de comunicación que dexe constancia material tanto de la oferta como de la información que se da a la persona, como del rechazu o aceptación, porque agora lo único que faen ye una llamada de teléfono, de la que nun queda absolutamente constancia, con lo cual creemos que ye de una inseguridá xurídica absoluta.

Y, por último, pedimos una revisión sistemática de tolos casos que tán marcaos como rechazu de derivación, porque a estos casos de tán marcaos como rechazu de derivación se-yos tuvo relegando sistemáticamente a lo largo de mucho tiempo y hai que ver cuánto llevan esperao, porque igual hay que compensalos y devolvelos al orden que-yos corresponde.
Pues bien, pedimos transparencia y pedimos correxir errores de xestión alministrativa. Son medides que, como digo, cuesten prácticamente cero; que, si bien nun afecten directamente al equilibriu entre demanda y salides, pos sí afecten indirectamente nel sentidu de que controlen más estrechamente la xestión, y además, por supuesto, enmienden la inxusticia de aquelles persones que tuvieron esperando más de la cuenta dientro de la lista b.
Señoríes del Grupo Socialista y Gobiernu del Partido Socialista, nun tien sentíu seguir xugando al pillapilla con esto porque, al final, van tener que acabar cumpliendo con lo que nós planteamos, van tener que acabar faciéndolo, van tener que acabar publicándolo.
Lleven ripitiendo…

El señor **PRESIDENTE:** Señoría, yo no le quiero…

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA:** Sí, acabo, acabo.

El señor **PRESIDENTE:** … inducir al pillapillla, pero sí le pido que termine…

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA:** Señor Presidente, creo que no-y corresponde facer valoraciones del discursu que yo toi faciendo ni introducir chascarrillos…

El señor **PRESIDENTE:** No, pero les había solicitado brevedad en las intervenciones…

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA:** Sí, sí, bien, pues agora acabo, Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** … y le pido brevedad y concisión.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA:** Muy bien, agora acabo, pero ruego que se abstenga de introducir chascarrillos nel discursu que toi faciendo. Gracies. (…) falta al restu de la Mesa.

El señor **PRESIDENTE:** No tengo intención de introducir chascarrillos; simplemente, atienda las indicaciones de la Presidencia.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA:** Sí, sí, agora acabo.
Como digo, lleven sosteniendo que la llei nun-yos obligaba a publicar todo esto; sin embargo, bien que corrieron a publicalo en cuanto lo señalamos, porque efectivamente ye lo que corresponde que faigan porque, si no, tán incurriendo en fraude.
Y si nun publiquen esto, si esto nun lo publiquen, ye que tiene algo que ocultar, ye que nun quieren dar tola información, ye que tienen algo que ocultar. Así que, por favor, instámos-yos a que lo publiquen antes de que tengamos que obligalos xudicialmente.
Muches gracies.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ:** Señor Presidente, si me permite desde el escaño, *(Afirmación de la Presidencia.)* siguiendo aquello de que "lo bueno, si breve, dos veces bueno", estamos de acuerdo con el contenido de esta moción.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Bartolomé.
Tiene la palabra, a continuación, el Grupo Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ:** Gracias, Presidente.
Voy a intentar ser breve, pero no tanto.
Ya adelanto el voto favorable también de Foro a esta iniciativa que exige nada más ni menos que la transparencia y el cumplimiento del Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen

medidas sobre el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.
No podemos obviar que, dada la fecha de su presentación, algunas de sus peticiones ya se están recogiendo en el portal Astursalud, aunque, por desgracia, y como todos sabemos, nunca alcanzaremos a conocer si la publicación se mantendrá en el tiempo o será un arrebato de transparencia momentáneo de la Consejería de Sanidad al albur de las portadas de prensa y de una inquietud ciudadana, lógica de todo punto, que abordamos en este Parlamento semana sí, semana no.
Y es que, por desgracia, la opacidad se ofrece como la gran arma de los Gobiernos socialistas ante las listas de espera disparadas. Desde Foro fuimos los primeros en denunciarlo, me refiero a la no publicación de la demora media para pruebas. Lo que publican es arreal, es decir, el tiempo que verdaderamente consume un asturiano esperando a ser atendido. Tampoco se publica si existe o no diagnóstico para los pacientes que esperan.
Me remito a los últimos datos publicados, correspondientes al mes de mayo, en la web Astursalud: tuvimos que buscar y sumar por hospitales, y no en datos globales del Principado, como compromete la propia página web, que, a mayores, a principios de este mes mismo sufrió un fallo muy oportuno, justamente antes de un Pleno precisamente cargado de cuestiones sanitarias. El día anterior, el 5 de junio, los últimos datos correspondían a febrero. Es la tónica habitual de la supuesta transparencia de este Gobierno.
Pues bien, como decía, hoy hay 17.095 pacientes en espera quirúrgica, 182 —todos del HUCA— con una espera superior a seis meses por una operación, y la demora media de estructurales es de casi 60 días, elevándose a 105 si contamos la espera media del total de pacientes intervenidos en el periodo.
Asimismo, 64.866 pacientes se encuentran esperando por una consulta, con 61,89 días de media.
Para pruebas diagnósticas, se encuentran en espera 28.519 asturianos, desconociendo el tiempo de demora media en espera de dicha pruebas, entre las que se incluyen más de 10.200 ecografías, 9389 resonancias, más de 4000 colonoscopias, 1265 mamografías y casi 3500 TAC.
Datos, estos que acabo de citar, que tampoco se publican a tiempo y, cuando lo hacen, incumplen cuestiones tan sencillas como volcar los datos globales. Por eso, la página tiene más de escopeta de feria que de herramienta imprescindible para la transparencia. Y siguen ocultando, por ejemplo, datos tan importantes como el cómputo global de aquellos pacientes a quienes se retira la prioridad cuando rechazan derivaciones impuestas por motivos legítimos, como puede ser un ejemplo pacientes nonagenarios de Cangas o de Parres que no quieren ser intervenidos en Gijón o Avilés porque quieren estar en su área y cuidados por sus familiares. Son casos reales que generan inquietud, al igual que genera desconfianza que las derivaciones se efectúen a través de llamadas telefónicas, seguramente muy prácticas, pero poco fiables. Y qué decir de aquellas famosas cartas "faustinas", sin garantía alguna de recepción y comprensión por el paciente y con importantes implicaciones para su futuro clínico.
En definitiva, si bien se ha avanzado a golpe de denuncias en este Parlamento, denuncias que lleva haciendo mi Grupo Parlamentario desde hace años, resulta imprescindible que se hagan públicos todos los datos de las demoras, en cirugías, en pruebas diagnósticas y en consultas, así como recoger a todos los pacientes, personas que por rechazar derivaciones legítimamente no deberían perder su prioridad en la lista, muchas veces sin ni siquiera haber recibido la información necesaria para conocer las implicaciones de su decisión, en un contexto en el que rehusar puede suponer meses de calvario para pacientes y familias.
En defensa de nuestra sanidad pública, debemos cuidar a nuestros profesionales y evaluar ese desarrollo sanitario en el que se incluyen las listas de espera, sin cuya evaluación no hay futuro sanitario posible ni sostenible.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Fernández Gómez.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **PULGAR GARCÍA:** Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.
Yo espero ser también breve.
Anuncio de antemano nuestro voto favorable a la iniciativa puesto que estamos abordando cuestiones que tienen que ver con la publicidad activa, y proactiva en este caso también, de la propia

Administración, principios que tienen que ver con la transparencia en la gestión pública que son muy muy saludables.

Y lo único, en este aspecto, es que echamos en falta otro de los principios que bajo nuestro punto de vista en la materia que nos ocupa, que es la de las listas de espera y la gestión sanitaria, sería también muy saludable, que es el de la participación. Una participación de los propios usuarios, una participación de los profesionales, que ayude sin duda a mejorar la calidad un servicio público esencial como es el de la sanidad.

En este sentido, creemos que los apartados 1 y 2 hacen referencia a estos asuntos y nos parecen perfectamente razonables y asumibles. En lo único que ponemos el punto de atención es en el plazo que se da en la propia iniciativa para que el Gobierno actúe. Aquí solo le encontramos una explicación, creemos que es un poco pretencioso, salvo que esperemos que el Gobierno incumpla. Cuestión que desde luego no está el ánimo de este Grupo Parlamentario, ni mucho menos. Cuando traemos una iniciativa en positivo, como creemos que puede ser esta, lo lógico será dar el margen posible para que el mismo se cumpla.

En el apartado tercero, lógicamente, hablamos de no perder la prioridad. Y aquí muchas veces conceptualmente se puede confundir garantía de respuesta, de atención de tiempo máximo, con la pérdida de la prioridad. Y yo creo que es un poco lo que subyace en la confusión dentro de la propia gestión del sistema actual en Asturias. A nosotros también se han referido distintas asociaciones de pacientes y nos han trasladado, sin duda, también esta preocupación.

Por supuesto, el punto cuarto, que tiene que ver con el ofrecimiento de derivación, que ese ofrecimiento se certifique, lo único que hace es redundar precisamente en esa clarificación y transparencia dentro de los procesos y ofrecer, desde luego, una garantía que nosotros creemos que es fundamental para los propios usuarios del Servicio de Salud.

Y el punto quinto, que es una revisión sistemática de aquellos casos donde a esto se haya procedido y se haya hecho mal, pues total y absolutamente de acuerdo.

Pero, en definitiva, nosotros creemos que lo que subyace en materia de listas de espera es una cuestión bastante más amplia que esto. Podemos estar hablando de un decreto de garantía de tiempos máximos, podemos estar hablando de un montón de medidas, pero qué duda cabe de que, bajo nuestro punto de vista, lo que necesitan, la solución a las listas de espera sanitarias en nuestra Comunidad Autónoma, es un abordaje integral. Y ese creemos que la manera de hacerlo es a través de una planificación estratégica, con amplio consenso y que tome en cuenta varios puntos de vista pero que profundice, y profundice en las raíces del problema, dentro del conjunto del sistema sanitario público.

Y ya para finalizar, a nosotros como Grupo nos preocupa, vemos con preocupación una dinámica en este caso por parte del Grupo proponente.

Yo no sé si lo que pretendemos es trocear el informe de conclusiones de la Comisión de Investigación de listas de espera, porque si lo hacemos yo creo que corremos el riesgo, y eso hay que valorarlo, de convertir en papel mojado el mismo. Y llevamos más de un año trabajando en él y yo creo que, bueno, hay que poner en valor un poco el trabajo de los Parlamentarios y Parlamentarias. Y si acabamos troceándolo puede desvirtuarse absolutamente un contenido, que esperamos sea un contenido de amplio consenso, por lo menos con ese ánimo y espíritu trabajamos desde Izquierda Unida en el seno de esa Comisión, todo sea dicho de paso, de una manera de no fácil, por decirlo de alguna manera, porque tenemos encuentros y desencuentros en muchas materias, pero ya no tanto de fondo sino muchas veces de forma.

Y yo de verdad que a esta dinámica solo le encuentro una explicación. Y usted, señor Vilanova, ayer se refería dirigiéndose a mi Grupo interpelándonos, en una pregunta que le hacía al Gobierno, se refería a nosotros interpelándonos en aras de la convergencia, del consenso, de la confluencia, en una materia muy concreta que desde luego la redacción que usted me decía ayer no la encontré por ningún lado en el programa electoral, y créame que me esmeré en mirarlo. Y de verdad que yo la única explicación que le encuentro es que ustedes esto de la confluencia, la convergencia y los consensos lo entienden de una manera muy peculiar, que es la suya: es lo que yo diga, cuando yo lo digo y como yo lo digo y en el momento que yo lo digo. Eso es converger, hacer lo que uno quiere... No, mire, eso se llama de otra manera. Y bajo nuestro punto de vista, y ya que estamos hablando de sanidad, igual responde a una patología, y no se ofenda, pero a lo mejor eso, bajo mi punto de vista, se llama egocentrismo enfermizo. Pero, mire, no se preocupe, que yo creo que todo eso tiene cura: se llama humildad, trabajo en equipo, aprender a trabajar en equipo, con los demás, a respetar. Y practicarla es muy saludable. Será saludable para usted y, sin duda, para los que le sufrimos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Pulgar.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **SUÁREZ ALONSO:** Muchas gracias, señor Presidente.
Ya se han dicho la mayoría de las cosas referentes a esta proposición no de ley acerca de los presupuestos iniciales, de las conclusiones a las que llega y de las peticiones que realiza, así que solo me referiré a... Por ejemplo, se ha hablado de que si la exigencia de un mes, de un tiempo nada más que de un mes para que se hagan las listas, puedan salir las listas con los nuevos datos exigidos... Bien, ya se ha dicho, estoy de acuerdo con la mayoría de ellas, así que solo me referiré a las novedades. Dos puntos, por lo tanto.
Primero, ¿es real que de las peticiones que se producen en la proposición no de ley ocurren las situaciones que se describen? Bien, nuestra respuesta es que sí, hemos comprobado que efectivamente no existe la publicación de esos datos. También es cierto que no se puede categorizar y decir que la ley a la que se hace... La 605/2003, la ley a la que se hace referencia, tampoco exige que esos datos sean exigibles al cien por cien. Se hace referencia a otros datos que sí son exigibles y que sí deben publicarse, sobre lo cual podríamos discutir, pero no es un momento. Y precisamente a los que se niegan a que estos datos que ahora se piden se realicen, o el Principado los publique, yo les diría, sencillamente, bien, no es obligatorio, pero si tanto presumimos de que nuestro sistema sanitario público es transparente, es uno de los mejores, si tanto presumimos de ello, que probablemente sea cierto, no digo que no, pero, precisamente, ¿qué impide el que mejoremos?, y el proporcionar por parte de la Consejería estos datos a la ciudadanía es un avance y es positivo y me parece que tampoco es tan complicado de realizar.
En el sentido de la pérdida de prioridad u orden, el ponente de la ley ha bajado el tono con referencia a peticiones anteriores en el mismo sentido, y eso es de agradecer y por lo tanto... Efectivamente, existen actualmente llamadas de teléfono, con lo cual... Es cierto, eso es una virtud, el haber bajado el tono para intentar alcanzar un entendimiento. El hecho es que efectivamente esas llamadas se producen y los pacientes, sin perder la prioridad, que eso quiero que quede claro... Tampoco la garantía, porque no la tienen, solo existe garantía para seis intervenciones, para el resto intervenciones no existe garantía ninguna, por lo tanto no hay garantía ninguna que perder. Tampoco se pierde la prioridad, porque la prioridad la marcan los clínicos, pero lo que sí se pierde efectivamente es el orden, se está perdiendo el orden, sea por defecto administrativo, sea por descuido o sea intencionado.
En este sentido, por lo que ha ocurrido en otras comunidades autónomas, como por ejemplo en Andalucía, donde sí existe un decreto de garantías, lo que se ha hecho por parte de órdenes administrativas de superiores al personal administrativo que tiene comunicación con los pacientes o con los usuarios, por lo que se ha producido en esas comunidades autónomas, no podemos aclarar que estos actos de perder el orden de los pacientes que niegan la derivación a otros centros sanitarios sea un error sin querer. Bien, no podemos afirmarlo, no tenemos esa confianza en que el Gobierno, la Administración lo esté haciendo de buena fe. Por lo tanto, apoyamos también la petición que realiza el ponente en esta proposición no de ley.
Y ya por fin, para terminar, lo que suponen las llamadas de teléfono para derivación a centros concertados —bueno, en este caso conveniados, más bien—, bien, efectivamente se está produciendo. Eso es una irregularidad, eso no puede seguir en la misma forma. Y a ese respecto propondremos en el próximo periodo de sesiones ya una proposición no de ley que modifique ese aspecto en el cual no se pueda llamar a un paciente para una derivación, y por tanto su negativa a entrar en el proceso que estamos aquí describiendo, sino que tendrá que hacerse con consentimiento informado. Los pacientes, usuarios, al principio del proceso tendrán que manifestar su acuerdo a ser derivados a otros centros. Por lo tanto, nos evitaremos con eso, ese acto tan sencillo y que ya se desarrolla en el resto de las comunidades españolas (en Castilla y León, en Castilla-La Mancha, no sé si en Andalucía), un simple consentimiento informado evitaría todos estos problemas, y no la llamada de teléfono, ni la carta anónima, que no se sabe dónde llega. Un simple gesto tan claro y tan manifiesto solucionaría el problema y nos evitaría tener que estar aquí hablando de estos temas, que al final de cuentas no nos lleva más que a la discusión y al desencuentro.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Suárez.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ ORDIERES:** Gracias, Presidente.
Portavoz, le adelanto que le voy a solicitar la votación por puntos en la línea en la que manifestaron algunos Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, en relación con el punto número 2. Entiendo que es un plazo tan escaso que obliga necesariamente al incumplimiento.
Verá, ayer alguien comentaba, creo que en este mismo lugar donde estoy yo ahora, hablaba de las buenas costumbres, de la cortesía y de la buena fe.
Esta proposición no de ley creo, cree mi Grupo Parlamentario, que carece de las tres cosas, pero, como bien se decía aquí, estamos hablando de conceptos muy indeterminados y que por tanto son interpretables para cada uno, en función muchas veces de sus propios intereses.
Mire, usted a través de esta proposición no de ley pide, en primer lugar, cosas que ya se están haciendo a instancia del dispositivo de listas que las propuso en febrero de este año y, por otro lado, que se dejen de hacer cosas que nunca se hicieron, con lo cual eso ya sería la primera quiebra de ese principio de buena fe.
Pero, verá, entiendo que hay otro ataque más grave a ese principio, y es que, como usted muy bien conoce, estamos actualmente incursos los seis Grupos Parlamentarios en las deliberaciones previas a la elaboración del dictamen de la Comisión de listas. En esas deliberaciones expresamente se le ha solicitado a usted, pero en general al resto de Portavoces de todos los Grupos, que intentemos, en la medida de lo posible, discutir todas las cuestiones relacionadas con este tema en el seno de dicha Comisión, al objeto, en primer lugar, de facilitar el acuerdo y, en segundo lugar, de no torpedear el contenido de ese dictamen. Se ve que a usted ni una cosa ni la otra le parecieron lo suficientemente importantes.
Continúo en mi argumentación. Usted trae aquí una proposición no de ley que su Grupo —Unidos, En Comú Podem, En Marea, etcétera, etcétera— ya presentó en el Congreso de los Diputados y que fue desterrada en dicho Congreso de los Diputados: perdieron ustedes por 24 votos en contra y 5 abstenciones. Pretendían ustedes con esa proposición no de ley hacer lo que quieren hacer aquí también, que es que aquellos pacientes que legítimamente deciden que quieren ser operados en un sitio concreto y por un profesional concreto no sean sacados de la lista estructural. Pero, verá, el Real Decreto 605/2003 obliga a todas las comunidades autónomas a aportar los mismos datos. Primero, porque quiere comparar los datos entre comunidades para ver que no se quiebra ese principio de equidad entre los territorios. Para ello, establece unas normas de contabilidad homogéneas para todas las comunidades, y pretende obtener de todas ellas el tiempo que tardan en operar, en prestar operaciones a aquellos pacientes por causas solo imputables al propio sistema sanitario y, por tanto, les dice a las comunidades autónomas: "No me den ustedes datos de aquellos pacientes que pudiendo ser operados deciden no querer serlo, porque quieren serlo en un centro determinado y con un profesional determinado, y no me den ustedes datos de aquellos otros que no pueden ser operados por razones de su propia salud en ese momento o porque temporalmente deciden que no quieren operarse, por ejemplo, en verano". Todo ello, decisiones muy legítimas, pero, verá, igual de legítimo es que el sistema de contabilidad tenga en cuenta solo lo que se tarda con aquellos pacientes a los que el sistema puede y debe, efectivamente, prestar en ese momento ese servicio.
Le decía antes que entendía yo que usted estaba quebrando ese principio de buena fe que debería regir esas deliberaciones en el dictamen de la Comisión de listas, pero no solo eso, creo otra cosa: creo que usted se está conformando con una victoria enormemente pírrica. Esto no es lo que usted buscaba.
Mire, esto no es lo que usted buscaba cuando nos embarcó en una Comisión de Investigación de dieciocho meses, presupuestada con más de 11.000 euros, en la que han intervenido más de 99 comparecientes, en la que usted captó numerosos momentos de la atención mediática de esta Comunidad Autónoma hablando de profesionales que malversaban fondos en el ámbito privado, hablando de órganos que se estropeaban —palabras corregidas por usted poco después—; hablando incluso de tramas con las farmacéuticas y de vacunas inocuas o sin efecto, lo que alarmó de forma importante a los profesionales del sector; hablando incluso de tratos de favor, tratos de favor que le ha desmentido la propia Fiscalía hace escasos días. Evidentemente, usted no buscaba esto.
Usted no buscaba algo que tiene una incidencia, como mucho, en algo menos del 10 % del total de las listas, que es este apartado de la no estructural. Usted buscaba otra cosa. Cuando usted nos deleitaba con esos momentos de gloria del *sketch* de Gila o aquellos peluches "Corto" y "Circuito", creo recordar que se llamaban, usted no era esto lo que está buscando. Esto es con lo que se conforma y esto es lo que usted quiere obtener con su propio fracaso.
Siga usted banalizando con la sanidad asturiana, continúe haciéndolo, no tenga duda de que nunca nos va a encontrar al recuelo suyo. Para nosotros, este sigue siendo un tema enormemente

importante. Y yo no sé lo que habrá o no habrá merecido la pena, porque desconozco cuánto vale su minuto de televisión, su minuto de radio, sus minutos de gloria en la prensa escrita, pero sí sé, y eso no lo olvide nunca, lo que vale este sistema sanitario para aquellas personas que ni tienen el privilegio de haberse sentado en un pupitre de una facultad de Medicina, ni la enorme facilidad de descender de una familia con conocimientos en el ámbito sanitario y empresarios en el sector.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Pérez Ordieres.
Se ha solicitado la votación por puntos, ¿acepta el Grupo proponente la votación por puntos?

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA:** Sí, Presidente, aceptamos la votación por puntos, nun nos mueve tanto resentimiento.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a proceder a votar en dos apartados: votaremos en primer lugar los puntos números 1, 3, 4 y 5, y una segunda votación para el punto número 2.
Señorías, votamos puntos 1, 3, 4 y 5.
Comienza la votación.
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 42 votos emitidos; 42 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobados.
Votamos ahora el punto 2.
Comienza la votación.
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 42 votos emitidos; 29 a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Igualmente, queda aprobado.

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Matías Rodríguez Feito al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de prestación de servicios y derechos sociales, con especial referencia a la situación actual del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)

El señor **PRESIDENTE:** Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Matías Rodríguez Feito al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de prestación de servicios y derechos sociales, con especial referencia a la situación actual del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA).
Tiene la palabra, para la defensa de la moción, el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **RODRÍGUEZ FEITO:** Presidente.
Señorías:
"¿Cómo es posible que el organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA) no haya tenido nunca una auditoría? ¿Qué partido político de los representados en la Junta se va a atrever a negarse a que se investiguen y aclaren las cuentas del ERA, con todo lo que ya se sabe y lo mucho que se sospecha?". Con estas preguntas, simples, de pura lógica, tras lo que estamos conociendo sobre la gestión socialista de las residencia de mayores en nuestra Comunidad Autónoma, comenzaba su escrito en un periódico regional el portavoz de la Plataforma de Afectados del ERA, el señor Ángel Rodríguez.
Desde hace mucho tiempo, el Grupo Parlamentario Popular viene denunciando la obligación legal de auditar las cuentas del ERA. El tiempo pasa y el malestar de la sociedad asturiana con la gestión socialista de las residencias de personas mayores aumenta día a día. El asunto de la auditoría se ha convertido en una de nuestras principales reivindicaciones, pero no solo nuestra; también de la Oficina de Defensa del Anciano, de don Marcelino Laruelo Roa y de don Ángel Rodríguez, coordinador de la Plataforma de Afectados por las Deudas del ERA.

El PSOE con la gestión del ERA tiene un serio problema y debería resolverlo. Es un trabajo al que debería hacer frente: poner en orden el desbarajuste existente a lo largo de los últimos años. En el Grupo Popular consideramos que no son admisibles la opacidad, el mal funcionamiento y la mala gestión del ERA. Por eso, hoy presentamos esta moción para exigir una auditoría externa, no nos fiamos de una auditoría interna a instancia de parte.

Lo que se pone cada vez más de manifiesto es que en el ERA sigue faltando información. Nosotros apostamos por un organismo autónomo más transparente, moderno y que aporte soluciones reales a los usuarios y a sus familiares. Nuestro principal objetivo es mantener y garantizar este servicio público y básico del bienestar y, para ello, consideramos fundamental conocer cuál es su estado económico actual. Por eso, demandamos una auditoría externa que nos despeje a todos las dudas.

La gestión de residencias para mayores en Asturias siembra dudas, por eso seguimos defendiendo la necesidad de auditar el ERA. ¿A qué temen las izquierdas tradicionales asturianas?, me refiero al Partido Socialista y a Izquierda Unida. Hoy más que nunca, es inevitable hablar de responsabilidad económica y social, que estamos seguros de que tiene el Gobierno socialista de Asturias.

En lo que tiene que ver con la gestión del ERA, llevamos años diciéndolo: Javier Fernández, su Consejo de Gobierno y los socialistas asturianos no son de fiar. Prueba de ello, la información publicada sobre la operación Hulla, sobre Villa, Postigo y el geriátrico de Felechosa, ¿o estos también son sospechosos de ser del Partido Popular? También, lo sucedido con los expedientes de reclamación de deuda promovidos por el ERA, un drama que sigue y seguirá dando mucho que hablar: 2338 liquidaciones giradas con precios superiores. Y lo peor de todo es que siguen prolongando la agonía de miles de familias. Estamos en julio, prácticamente, y de las revisiones nada sabemos. La Consejera se había comprometido para junio.

Está claro que a esta Consejería le faltan transparencia, sentido y sensibilidad con los mayores y sus familias. Porque, Señorías, nunca debemos olvidar que hablamos de personas, y hablamos de personas mayores.

Nuestro Grupo Parlamentario y toda la sociedad asturiana estamos indignados, escandalizados por las noticias que tristemente todos los días conocemos sobre la situación actual de las residencias de ancianos. En realidad, es un verdadero escándalo, pero que no es fruto de la casualidad sino que, como ya denunciamos en anteriores ocasiones, es el resultado de una pésima, de una nefasta gestión socialista.

De las personas mayores han estado tirando los socialistas, unos y otros, para arrimar cada cual el ascua su sardina. Y lo peor de todo es que los distintos Gobiernos socialistas de Asturias, incluido el de Javier Fernández, no se han opuesto, sino que se han dejado arrastrar.

Y no somos los únicos que lo pensamos y decimos, no somos los únicos que criticamos la nefasta gestión socialista en las residencias de ancianos: opinión pública, grupos políticos, asociaciones, plataformas, incluso el Síndico Mayor, que se extraña de que el ERA no envíe facturas y tampoco notificara las prestaciones económicas a las que tenían derecho los dependientes, y el mismísimo CES, que en su reciente dictamen sobre el decreto para establecer la participación económica en el coste del servicio califica de situación “anómala” las liquidaciones efectuadas y entiende necesaria la Ley 4/2016, la que la Consejera del ramo decía que no servía para nada, nada más que para poner obstáculos a los afectados.

Nosotros tenemos claro que el organismo autónomo ERA y el Gobierno socialista de Asturias han conseguido grandes ganancias aprovechándose de las personas mayores, han hecho su agosto. En el Grupo Popular consideramos insuficientes las explicaciones dadas hasta la fecha; de ahí, esta iniciativa. Exigimos que se despejen todas las dudas sobre este importantísimo servicio, que atraviesa serias dificultades, y, para ello, nada mejor que una auditoría externa.

Estamos firmemente convencidos de que el Gobierno regional no tiene interés alguno en conocer de verdad, realmente, lo que sucede en las residencias de nuestros mayores. Residencias donde también se habla de falta de personal, de números rojos, de no cumplir con los ingresos previstos, del fraccionamiento de contratos, de la derivación de plazas de Sotiello al Montepío, de la falta de transparencia, del conflicto con las deudas, de los expedientes con lagunas o de los 91 millones de euros a los que se puede elevar este fraude, este supuesto fraude.

Y ya es el colmo que no quieran corregir esta nefasta gestión, esta antisocial política. Es evidente que a los socialistas solo les interesan los números, la recaudación. Y no es así porque, se lo vuelvo a repetir, Señorías, seguimos hablando de personas, de personas mayores que tienen familias.

Fueron ustedes, los socialistas, los que nunca rindieron cuentas. Aún hoy desconocemos adónde fueron a parar los más de 400 millones que envió el Estado para la Ley de Dependencia a Asturias, ni

enviaron facturas, ni hicieron auditorías, ni confeccionaron memorias anuales económicas y de gestión, ni respetaron la ley.
Tenemos claro que no se puede permitir que sigan saqueando a las personas mayores y a sus familias. Seguimos pensando que una auditoría externa que analizara la discutida gestión del ERA sería lo más conveniente. Está claro que los controles de la Administración no han funcionado, al menos con la debida transparencia.
Señorías, es de sobra conocido el desbarajuste existente en la gestión económica del ERA: han cobrado precios superiores a miles de usuarios y familias, el presunto fraude podría ascender a 91 millones de euros; niegan la auditoría externa, siguen con una lista de espera que ronda las 1000 personas...
Les ruego que no pierdan el tiempo dorando la píldora al Gobierno. Lo primero es garantizar el bienestar social y emocional de nuestros mayores y sus familias, eso lo más importante. Es evidente que con los socialistas al frente del ERA no se hicieron las cosas bien. La falta de soluciones, de transparencia, la falta de voluntad, es indiscutible.
Reiteramos una vez más nuestro compromiso con las residencias y centros de día públicos gestionados por el ERA, así como con sus trabajadores, convencidos como estamos de que es un servicio vital para nuestros mayores y sus familias.
Una vez reconocido este firme compromiso, también hemos de decir que queremos en el ERA un servicio público y bien gestionado, lo que no ha sucedido, como todos estamos pudiendo comprobar. Insistimos en la necesidad de su fortalecimiento, reconocimiento y respaldo; para el Grupo Popular, es una pieza fundamental de nuestro estado de bienestar. Y estamos convencidos de ayudar y apoyar al ERA, ¿por qué?, porque es la mejor inversión social que podemos hacer por nuestros mayores.
Y finalizo como lo decía el señor Ángel Rodríguez en su escrito: "En la Plataforma de Afectados queremos las cuentas claras". ¿Es mucho pedir?, ¿es mucho pedir que se haga una auditoría al ERA?
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez Feito.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN:** Bien, yo no sé si usted, señor Feito, ha evaluado o sabe cuál sería el coste de esta auditoría externa. Nosotros, por lo que hemos visto en la auditoría que se hizo de Sogepsa, que no fue gran cosa, ha costado 20.000 euros y fue solamente del año 2008 al 2015; por lo tanto, de una auditoria de diecisiete años no sabemos exactamente cuál sería el coste y, también muy importante, no sabemos de qué partida se quitaría para poder pagar esa auditoría.
Mire, nuestro Grupo Parlamentario no se opone a que se realice una auditoría de gestión económica del ERA; sin embargo, nos parece que existen organismos suficientes en la Administración del Principado que permiten llevar a cabo una fiscalización, y hay medios también para poder ejercer un control sobre el funcionamiento y la transparencia de este organismo: estoy hablando de la Sindicatura y la Inspección General de Servicios.
La Sindicatura de Cuentas es un órgano al que le corresponde el control externo de la actividad económica y financiera del sector público autonómico, sin perjuicio de las competencias que tiene el Tribunal de Cuentas, pero ejerce una función de fiscalización, una función fiscalizadora en que se le encomienda la tarea de verificar el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los integrantes del sector público autonómico a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia —y ahí está sometido también el ERA—. Su iniciativa fiscalizadora puede también ser instalada por la Junta General y por los integrantes del sector público. También realiza un examen y una comprobación y fiscalización de la Cuenta General del Principado correspondiente a cada ejercicio y emite el informe pertinente, que se encuentra disponible —y ahí también está el ERA, dentro de la Cuenta General—. Como ya digo, por todas esas recomendaciones y observaciones que ha hecho la Sindicatura a lo largo de los últimos años en materia de fiscalización y de las cuentas, que son públicas y están disponibles, y desde el año 2007 el ERA está sometido a esa actividad fiscalizadora.
Tenemos también la Inspección General de Servicios, que es el órgano de la Administración del Principado encargado de realizar con carácter general la inspección en materia de gestión, procedimiento y régimen jurídico, así como un control de cumplimiento por el personal al servicio de la Administración. Precisamente trajimos, para reforzar la Inspección y que no sucedan casos como este, una proposición de ley a este Parlamento. Hemos solicitado ese informe de la Inspección General de Servicios del que se hablaba la semana pasada en la interpelación que usted decía, para poder evaluarlo y para poder tomar y sacar conclusiones.

Y estamos de acuerdo con usted, y estamos de acuerdo yo creo que muchos de los Grupos de lo que estamos aquí, en que ha habido una mala gestión dentro del organismo el ERA, ha habido una mala gestión; pero no solamente de los últimos diecisiete años, sino prácticamente desde que se creó. Ha habido una mala gestión, yo creo que eso ha sido hasta reconocido por el propio Gobierno, que la gestión ha sido nefasta.
También se nos informó de que la Sindicatura está realizando el informe relativo al año 2015. Y hemos solicitado también todas las actas del Consejo de Administración; ustedes tienen representación en el mismo, nosotros no tenemos y no sabemos qué es lo que está pasando en el Consejo de Administración del ERA.
Por lo tanto, le decimos que sí a una auditoría, pero que la Administración dispone de medios suficientes para hacer esa función fiscalizadora, y estoy hablando de la Sindicatura de Cuentas y de la Inspección General de Servicios.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Sánchez.
Tiene la palabra Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA:** Gracias, señor Presidente.
Buenas tardes.
Desde nuestro Grupo desconocemos si son las prisas por presentar una iniciativa que tenga algún efecto mediático, si es porque se acaba el periodo de sesiones y se quiere ser el primero en obtener no sé qué rédito o mérito, o desconocemos si cuando se redactan este tipo iniciativas se consultan la normativa, los derechos, las obligaciones y las consecuencias, las normas, el procedimiento.
Porque es que se solicita una auditoría externa del ERA desde el año 2000, diecisiete años. Punto uno. Tiene que ser externa, o sea, no vale con los medios de fiscalización de que dispone la Administración, es decir, la Sindicatura de Cuentas, que, insisto, está haciendo una auditoría de un ejercicio, habrá que empezar por uno antes de pedir el diecisiete; la Inspección de Servicios, cuya ley además está en tramitación para mejorar esa inspección en cuanto a la gestión, y el Tribunal de Cuentas: no vale ninguno de esos.
Tiene que ser desde el año 2000, desconozco el motivo, pero ¿por qué no desde el 91, que es cuando se creó el ERA?, porque creo que, una vez metidos en estos pagos, pues pidámoslo todo, ¿no?, lo demás es quedarse a medias.
Y esta iniciativa a mi juicio, y lo digo con el mayor de los respetos, no es responsable ni tampoco es propia de un partido que manifiesta querer ocupar esta primera fila de escaños, esta bancada, a partir de 2019. Por tanto, les pido un poco de mesura, de sensatez, porque si alguna vez ocupan un escaño en esta primera fila no van a poder cumplir con esto que piden.
Por tanto, no es conveniente pedir desde la oposición porque, cuando se va a ocupar o se pretende ocupar esta primera fila, no lo van a poder cumplir. En primer lugar, porque se pide con una ligereza que ni permite ni garantiza lo que se solicita, esa auditoría. Porque en temas contables hay que tener en cuenta el Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, donde, entre otras, habla de la obligación de rendir cuentas —porque el ERA lo hace—, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas. Se rinden las cuentas y, si a uno no le gusta, ¿por qué no pide esa fiscalización al Tribunal de Cuentas? Nos salía gratis a todos los asturianos, y existe, y las hace, ¿eh?, me consta que el Tribunal de Cuentas hace esas inspecciones.
De la normativa del Tribunal de Cuentas conviene reseñar, y no la voy a leer entera porque no tendría tiempo, que a los efectos de la acreditación de las operaciones registradas en el sistema contable los justificantes y sus respectivos documentos contables deberán conservarse durante un plazo de seis años contados desde la solicitud de ese informe. Por tanto, ¿cómo pedimos diecisiete años si solo tiene obligación de conservar las facturas y demás registros contables durante seis? Solo tiene la Cuenta General. ¿Qué pasa si ha existido un expurgo de documentación posterior o no se completa porque no hay tal obligación, según el Tribunal de Cuentas? Que se gastaría dinero, una cantidad de ingente porque no es una auditoría barata, para nada. Solo se podría realizar una auditoría de seis años, pues se han lanzado a la piscina pidiendo diecisiete. Por tanto, solo tendrían obligación, como digo, de proporcionar parcialmente esa documentación.
En segundo lugar, en el contexto socioeconómico que tenemos en Asturias, con una lista espera de 3000 personas dependientes en espera de poder disputar de su derecho, no estamos en condiciones de favorecer un solo euro para auditar algo etéreo y sin un objetivo concreto. Cada euro que destinemos para esta auditoría externa se lo estamos quitando a los 3000 dependientes asturianos que esperan las ayudas, y reflexionen sobre ello.

Con nuestro Grupo no se puede contar para cruzadas y *vendettas* políticas si están por el medio en juego los servicios sociales y se ponen en peligro la prestación de estos, como el que se está haciendo con el ERA. Y no se va a paralizar el funcionamiento del ERA para hacer una auditoría de diecisiete años porque perjudicaríamos a las personas.
Sí queremos el control, sí estamos de acuerdo, sí queremos la inspección, sí queremos fiscalización, pero todo tiene su límite y esto es desproporcionado.
Y, en tercer lugar, pide esta auditoría un Grupo Parlamentario que tiene representación en el ERA, la tuvo casi siempre, y entre los años 2007 y 2011, cuando se produjeron los errores en las liquidaciones, no se dijo nada. Los representantes de la oposición en estos organismos de todo tipo también estamos para velar por ello, ¿y qué hacen esos representantes?, ¿qué es, que no miran las cuentas, no las analizan? Porque, miren, yo si formo parte del ERA, analizo las cuentas y no me gustan, si la reunión dura una hora, me sobran 59 minutos de reunión.
Y todo esto es cuestión de prioridades. Ahora es una prioridad invertir en una auditoría de diecisiete años, con el coste que ello conlleva, con lo que les acabo de comentar. ¿Es esa la prioridad?, porque volvemos entonces a defraudar las expectativas de la gente. Lo han hecho con la ley del ERA, de las liquidaciones; claro, pedían una revisión de oficio, si no conocen lo que es un procedimiento de revisión de oficio… Pues la revisión de oficio primero mira el expediente, remitirlo, remitirlo al Consejo Consultivo, que vuelva… Claro, eso tarda, y luego decimos que no se cumple.
Si traen más fondos para personas que necesitan servicios sociales pueden contar con nuestro apoyo, pero para quitarles dinero u otras aventuras, no. Y para iniciar viajes sin conocer el medio de locomoción que se va a emplear, su coste y no conocer su destino, tampoco, tampoco.
Y, es más, miren, ustedes pactaron los Presupuestos con el Grupo al que ahora le piden la auditoría, pues haberlo solicitado. O nos podían haber apoyado en esta enmienda de 3 millones de euros que pedíamos para mitigar las listas de espera de los dependientes y no la apoyaron, pero ahora esta auditoría, sí. Esto no vale, pero un dinero para una auditoría externa en este momento, sí.
Respetamos todas las opiniones sobre la gestión, sobre el ERA, sobre los organismos autónomos, pero estas iniciativas tienen un toque simplista, demagógico y hasta en cierta manera pretencioso. Respetamos que se critique la gestión o que no se esté de acuerdo con la transparencia que pueda tener un órgano o no, pero esto es una propuesta contorsionista sobre un organismo, que lo va a dejar muy tocado.
Y lo digo, con esta iniciativa flaco favor hacemos a los servicios sociales en general porque, vuelvo a insistir, se generan falsas expectativas, es jugar con las personas que lo están pasando mal —por eso acuden a esos establecimientos— y es desprestigiar a los usuarios de los servicios sociales.
Gracias señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Leal.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **PULGAR GARCÍA:** Gracias, Presidente.
Buenos días nuevamente, Señorías.
Saludo también al público que nos acompaña, que pertenece a la Plataforma de Afectados por el ERA, a la que ya les he transmitido la opinión de este Grupo abiertamente en una reunión que mantuvimos donde se nos trasladaba expresamente esta petición, la petición de una auditoría externa, en la que participamos distintos Grupos Parlamentarios, incluido el Grupo proponente.
Y nosotros argüimos nuestros argumentos clara y meridianamente, como creemos que debe hacer un Grupo político que tiene claras las cosas. Y este Grupo político de Izquierda Unida tiene clara, primero, la defensa de los servicios públicos de calidad. Y el organismo autónomo ERA es una herramienta pública de primera necesidad en una comunidad tan envejecida como la nuestra. Y desde aquí reivindicamos su puesta en valor, la profesionalidad de sus trabajadores y, desde luego, el trato que reciben los usuarios. Un trato que, desde luego, hay que destacarlo aquí, recibe todo el mundo, tenga o no tenga dinero, para pagar la prestación de la plaza, tenga o no tenga dinero. Y eso lo dijimos alto y claro siempre, lo dijimos cuando apoyamos la moción unánime para resolver el problema que había con el tema de las deudas, es más, la mejoramos incorporando otros asuntos que nosotros creíamos que eran trascendentales para mejorar la calidad de ese servicio, como era implementar personal para poder llevar adelante todo eso, lo creíamos fundamental y así lo mejoramos.
Pero, miren, aquí lo que se nos pide tiene un trasfondo ideológico que nosotros tenemos que contestar, y lo hacemos desde la sinceridad, señor Feito. Aquí se pide una auditoría externa de

gestión y económica, y económica. Esa auditoría, Señorías, bajo nuestro punto de vista, lo que supone es una privatización del control de los servicios públicos. No estamos hablando de una empresa, estamos hablando de un organismo autónomo, que, como aquí se dijo, está sujeto a control contable y fiscalización pública; pero, además, a un control de gestión pública a través de la Inspección General de Servicios. Esas son las premisas que nosotros apuntamos y que ya citaron otros Portavoces.

Auditorías, las que hagan falta, tanto de gestión como económicas, que se están haciendo, porque en estos momentos está a punto de concluir el informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas del organismo autónomo ERA, se va a conocer dentro de muy poco tiempo. Auditorías de gestión y económicas públicas, las que hagan falta. Y si hay que hacer alguna extraordinaria, que se haga. Porque, bajo nuestro punto de vista, esta entidad no tiene nada que ocultar. Como todo, pues me imagino que se habrán cometido errores; de hecho, hemos detectado uno y, a instancias de esta Cámara y de los afectados, está también en vías de solución.

Ahora, criminalizar y denostar, en este caso, instrumentos, como digo, tan importantes para atender a nuestros mayores desde lo público, que además consiguen un efecto igualatorio, consiguen un efecto de solidaridad, en ese camino, miren, no nos van a encontrar. Porque ¿el siguiente paso a esta privatización del control de la gestión cuál va a ser? ¡Hombre!, nosotros llevamos una conclusión muy clara: aquí decimos, nos cargamos de razones para decir que esto público funciona tan mal, ha habido una gestión tan nefasta durante tantos años, se dice que se ha malversado incluso dinero público... —¡hombre!, no sé, pero yo creo que las residencias están ahí para verlas, al final, la inversión en Dependencia—, decimos todo eso para llegar ¿a qué conclusión?: a que lo privado funciona mucho mejor. ¿Alguien se ha preocupado de saber cómo se gestionan las plazas que financiamos con fondos públicos en residencias privadas? No, esa no es una preocupación de las Señorías del Partido Popular, no, para nada. Pues eso sería importante, ¿no?, eso sería importante. ¿Y también lo auditamos externamente?, es decir, ¿ponemos el zorro a cuidar a las gallinas?

Miren, yo creo que con estos temas demagogia hay que usar la justa, la justa, ya les digo, y cada uno está en su legítimo derecho de ejercer el discurso que le parezca con el trasfondo ideológico al que responda. Nosotros somos claros y meridianos en el nuestro y así lo trasladamos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Pulgar

Tiene la palabra el Grupo Podemos.

La señora **ESPIÑO CASTELLANOS:** Buenos días.

Quiero saludar y agradecer la presencia de la Plataforma de Afectados por las Deudas del ERA, que nos acompaña.

La movilización social es la que sigue oponiendo resistencia a consentir la pésima gestión de un organismo empañado por unas cuentas sin factura, unas deudas que no se deben y un dinero de la Dependencia incierto, porque el ERA sigue contando con los dedos los ingresos y los gastos.

Nosotros pusimos sobre la mesa una solución al problema creado; creado no por un decreto, no, creado por los que gobernaron y gobiernan. Y propusimos una solución simple y concreta, tanto que se podía incluso tramitar en un único Pleno. A pesar de ello, no faltaron quienes alegaron complejas razones para no apoyarlo. En aquel momento les animamos a apoyar una ley que podía no ser perfecta —sería por las ocasiones que tuvieron para mejorarla...—, pero que expresaba la voluntad de dar el primer paso para poner fin a una injusticia. Y somos gente de palabra, cada gesto nos compromete, de la misma forma que los gestos de otros los hacen cada vez más cómplices.

La moción que hoy se presenta en esta Cámara puede que no sea la mejor medida; no es, desde luego, la que apunta a la mejor dirección, pero no vamos a desperdiciarla porque la injusticia que empezamos a denunciar en soledad, que más tarde se sumaron otros, sigue sin resolverse.

Es para nosotras un paso, quizás no el más certero, pero sí un intento de sacar el pie de las arenas movedizas en las que el Gobierno quiere atrapar cualquier iniciativa de reparación a las personas afectadas por el fraude.

Pero no queremos dejar de hacer una advertencia: el final del camino no es para nosotras la demolición programada del sistema público de residencias. Si alguien tiene en la mente ese horizonte, si alguien demanda una auditoría para enterrar las causas reales con cuestiones accesorias, no nos encontrarán caminando a su lado.

Creemos necesario dar a conocer hasta el último detalle de aquello que nos ayude a universalizar la atención desde unos servicios públicos que pongan los cuidados en el centro, que asuman devolver a

nuestros mayores la generosidad con la que ellos y ellas levantaron Asturias; no que se haga de su generosidad un nuevo nicho de mercado privatizando su atención con la ayuda de quienes apuestan por el deterioro de nuestras residencias, mientras se aseguran un *spa* para su retiro dorado.
Una red geriátrica pública no es un lujo: es un derecho. Aquí los beneficios se miden en criterios de calidad en una gestión y prestación de servicio eficiente, con unos recursos humanos y materiales suficientes y cuyo objeto siga siendo la atención y asistencia a las personas mayores, no la especulación y el choriceo, como si fuera el nuevo bum del ladrillo.
Para hacer justicia solo se requiere información clara a los usuarios y transparencia en las cuentas, y que el cálculo de la dependencia arroje el resultado de un derecho, no de un negocio. Porque, miren, esta sociedad ya solo percibe dos tipos de clases sociales: los que pagan y los que roban, y esa percepción se forma con sus políticas, las de unos y las de otros. Nosotros no nos vamos a rendir y ellos tampoco.
Y ya finalizo.
Por sus gestos los conocerán, porque al final son los gestos los que mejor retratan el ADN ideológico de los responsables.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Espiño.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **DEVESA CASTAÑO:** Muchas gracias, señor Presidente.
Señorías:
Una vez más, tenemos que asistir a un debate que proviene de las tripas del señor Rodríguez Feito. Y lo digo porque resulta muy sucio, muy desagradable, tener que ver cómo se saca las tripas en directo, día tras día, para ensuciar todo lo que tenga que ver con los servicios y los derechos sociales de los que disponemos, a pesar de su pésima oposición en el Principado de Asturias.
Y, mire, por muchas entrañas que le ponga, nunca podrá hacer sombra a tantas políticas que se han puesto en marcha en Asturias por Gobiernos socialistas, políticas y recursos como el ERA, que siguen siendo un ejemplo.
Le molesta y lo sé, para usted es como un dolor de barriga más, pero, mire, escucharle a usted día tras día expulsar esa basura visceral y ver cómo lo hace en esta Cámara en cada sesión, como si se tratara de un contenedor público, y lo digo de forma figurada para que se me entienda, supone un rechazo palpable, a la vista de las intervenciones que me suelen preceder, pero yo creo que supone sobre todo un rechazo mayor para lo que representa esta Cámara.
Creo que ya se lo dejamos claro el lunes en la Comisión de Servicios y Derechos Sociales, hablábamos de la Ley de Dependencia, ¿lo recuerda?, cuando le decíamos que supuso una revolución en cuanto a que las personas podrían disponer de autonomía personal y de una atención especializada para las situaciones de dependencia de una forma digna, sabiendo, además, que esto se logró hace ya más de diez años, por consenso, que, sin duda, era necesaria la unanimidad para hacerlo realidad. Y, sin embargo, el real decreto ley de 2012, donde ustedes recortaron, especialmente a los mayores por los que hoy tanto se rasgan las vestiduras, supuso un recorte real de más de 2800 millones de euros. El Gobierno del PP por el que serán ustedes recordados, ya que tanto les gustan las herencias, supuso expulsar a 170.000 cuidadoras familiares del convenio de la Seguridad Social, recortó un 15 % a otras 400.000 personas de la prestación económica. No sé si con las mismas tripas con las que habitualmente carga el Portavoz del PP contra los recursos públicos como el ERA, o la gestión de los Gobiernos socialistas, podría referirse también a las injusticias ejercidas por el Partido Popular cuando gozaba de ese rodillo de mayoría absoluta.
No sé cómo se atreven a levantar sospechas y hablar, como aquí lo han hecho, en esta Cámara, de abuso o de maltrato en las residencias públicas. No ven y no se dan cuenta de que no están en condiciones de hablar a este respecto, cuando tenemos en cuenta 125.000 personas que fallecieron sin percibir la prestación o el servicio que les reconocía precisamente la propia Ley de Dependencia, cuando muchas de esas personas podían haberse beneficiado de servicios como los que ofrece el ERA, con entornos acogedores, con la garantía de ofrecer cuidados especializados, adaptados a cada persona, contando además con los mejores profesionales. Porque el ERA supone eso, supone el bienestar de nuestros mayores, es un recurso necesario que garantiza la igualdad de oportunidades, además de dar un servicio de calidad.
Y respecto a los mecanismos de control, que es de lo que estamos hablando, de los que dispone el propio organismo autónomo, ya se dijo que está regulado por el artículo 54.1 del TRREPPA —lo dijo

ya anteriormente la Consejera, que está aquí delante—, en el cual queda sometido a la función interventora. Y dice así, para que quede claro: "Todos los actos, documentos y expedientes de la Administración del Principado y de sus organismos autónomos de los que puedan derivarse derechos y obligaciones de contenido económico serán intervenidos y contabilizados con arreglo a lo dispuesto en la presente ley".
Por tanto, el ERA, como cualquier organismo público, queda sometido al régimen de la contabilidad pública, lo que no impide que sea sometido a auditoría pública, que en este caso tendrá que incluirse en los planes anuales tanto de la Intervención General como de la Sindicatura de Cuentas.
Se lo explicaba bien la Consejera el otro día, el día que la interpeló, que de hecho hizo referencia a la auditoría realizada en el ERA respecto a contratos menores y a subvenciones: le dijo que se había regularizado un 95 % de la contratación, y a usted le parece poco. También es verdad que daba la sensación de que usted no se había ni siquiera leído ni este ni ningún otro informe, y tuvieron que invitarle hacerlo, recordarle que la propia Sindicatura de Cuentas incluyó en el último plan la auditoría integral del organismo.
Por tanto, no sé a qué viene tanto empeño en una auditoría externa, cuando disponemos de todos estos mecanismos, incluso del Consejo de Administración del ERA, de donde ustedes también forman parte a través de un representante. ¿Me quieren decir que no confían en el representante que ustedes mismos designaron en el Consejo de Administración del ERA? ¿Me quieren decir que no confían en la Intervención General? ¿Me quieren decir que no confían en la Sindicatura de Cuentas, cuando destacadas compañeras suyas aquí presentes han dirigido precisamente estos organismos? No confían ustedes en nadie, Señoría, y ni siquiera confían en los propios funcionarios de esta Administración pública; por tanto, no quieran ustedes que confiemos en lo que nos proponen.
Y, para ir finalizando, si confían en algo que tenga que ver con lo público, es decir, con el interés general, háganlo desde el respeto, de forma constructiva y no con tanta zafiedad.
Y, mire, señor Matías, por enésima vez, le decimos no, a usted y a sus vísceras.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Devesa.
Señorías, ocupen sus escaños.
Procedemos a votar la moción.
Comienza la votación. (*Pausa.*)
Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos; 19 a favor, 24 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la moción.

Moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejo de Gobierno en materia de fondos mineros y, más en concreto, sobre la gestión, control y evaluación de los mismos

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto siguiente, número veintiséis, moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejo de Gobierno en materia de fondos mineros y, más en concreto, sobre la gestión, control y evaluación de los mismos.
Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ:** Gracias.
Señorías:
Ciudadanos trae hoy a esta Cámara algo que a nuestro juicio es de oficio, debería ya haberse hecho hace tiempo, y se enmarca dentro de una práctica que debería ser lo normal para las Administraciones públicas, que es evaluar las políticas, evaluarlas para mantener lo que funciona y cambiar lo que no funciona. Tiene que ver con algo que se denomina "rendición de cuentas".
Nosotros, como ustedes saben, respecto al uso de los fondos mineros queremos llevar una petición al Congreso de los Diputados para que se haga una auditoría, porque es el órgano competente, de cumplimiento y de legalidad.

Nosotros distinguimos claramente entre "auditar" y "evaluar", pensamos que son dos cosas muy distintas, dos procedimientos muy distintos y dos competencias muy distintas. Las auditorías corresponden básicamente, en el propio Principado de Asturias estamos dotados de un órgano, que es la Sindicatura de Cuentas, y están sujetas a un determinado tipo de legislación. Ahora bien, las evaluaciones correspondientes a las Administraciones públicas y generalmente la práctica europea es que agencias de evaluación objetivas e independientes cada cierto tiempo evalúen las políticas públicas y, de hecho, normalmente los planes ya recogen estos procesos evaluatorios; pasaba así con el Plan de Ciencia, Tecnología y Sociedad. Parece lógico, como si fuera un alumno en clase, que después de un curso académico se evalúe de manera cualitativa y cuantitativa su rendimiento. Pues bien, es lo que nosotros pedimos en esta moción.

Lo que nosotros pedimos en esta moción es algo que pensamos que no se ha hecho en Asturias. La historia de la minería en Asturias es, como ustedes saben, muy larga, centenaria. Vamos a dejar a la ciencia, a la ciencia de la historia, explicar, intentar comprender lo que supuso para Asturias la minería durante muchos años. Algunos sucesos para nosotros son más cercanos, los años setenta, los años ochenta, planes diversos, reconversiones, no solamente del sector minero sino también del siderúrgico y del naval. Pero, tratándose de un fondo de volúmenes tan importantes y desde este punto de vista tengo que anunciar que nosotros vamos a aceptar la proposición del Grupo de Foro de centrar en los dos planes cerrados de la minería el objeto de la evaluación, porque si bien es cierto que desde comienzos de los noventa ya hubo unos planes de la minería, efectivamente, los fondos mineros estuvieron sobre todo asociados con estos dos planes.

Y este es el objetivo de esta moción, nada más. No queremos que la evaluación la haga la Consejería de Empleo, no queremos que la haga el Idepa, queremos que la haga alguna agencia externa, porque, y aquí está políticamente el punto fundamental, primero, creemos que a estas alturas de la película, de 2017, los asturianos tienen derecho a tener una información veraz sobre lo que significaron para Asturias y para las Cuencas mineras y para sus habitantes los planes de la minería y los fondos, que no fueron precisamente unos fondos pequeños, calculamos aproximadamente, ya hemos dicho, unos 3000 millones de euros.

Y, en segundo lugar, porque esa evaluación, esa evaluación que, repito, tiene que ser cuantitativa y cualitativa, porque la reconversión del mundo del carbón no se hizo solamente en España, también se hizo en otros sitios —se hizo en Inglaterra, se hizo en Alemania, se hizo en Bélgica…—, con modelos muy diferentes, y por tanto se utilizaron políticas muy diferentes, pero también esa evaluación para lo que nos puede servir es para poder plantearnos el presente y, sobre todo, tener pistas políticas para el futuro.

Por tanto, yo creo, nuestro Grupo cree, que es algo debido, algo que tendría que venir de suyo. Y que no es una ocurrencia el que tengamos que venir a solicitarlo aquí, es algo que debería estar presente, repito, como actividad normal y diaria de la actividad de todas las grandes políticas públicas. Y si hay algo que ha marcado el pasado inmediato y marca el presente de Asturias, es todo lo que tiene que ver con la minería.

Por tanto, pensamos que lo que presentamos hoy aquí en esta Cámara es algo razonable. Tiene que ver con la transparencia, tiene que ver con la rendición de cuentas, no prejuzga nada. Solamente queremos saber, queremos saber porque pensamos que los asturianos tienen derecho a saber qué ha sucedido y en dónde estamos. ¿Realmente se han utilizado bien esos fondos, se han utilizado regular, ni muy mal ni muy bien? ¿A qué nivel, a nivel 5, a nivel 7…? ¿En qué ha habido más fortalezas, en qué ha habido más debilidades?

Nada, algo tan sencillo como eso: sencillamente, evaluar.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández):** Gracias, señor Fernández Bartolomé.

Se ha presentado una enmienda, suscrita por la Portavoz del Grupo Foro Asturias, número de registro 20.043, que ha sido calificada y admitida a trámite por la Mesa.

Teniendo esto en cuenta, damos la palabra a los Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA:** Buenas tardes ya, señora Vicepresidenta.

A nuestro juicio, y compartimos con el Portavoz de Ciudadanos, claro que es necesaria una evaluación de los fondos mineros. Y también consideramos, y hemos percibido de su iniciativa, que una evaluación es indicar, valorar, apreciar, calcular la importancia de la inversión de los fondos mineros en los territorios de esas comarcas, sobre todo ante el declive generalizado que han sufrido,

y que debe emitirse un juicio de valor sobre los resultados de esa inversión o incluso de su gestión, en algunos casos.
Entendemos que es una evaluación, no una auditoría, es una iniciativa para emitir un diagnóstico. Un proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficiencia y eficacia de lo que se ha invertido, de los recursos empleados, de estos recursos destinados a alcanzar los objetivos de los fondos mineros, posibilitando la determinación de supuestas desviaciones, si es que se hizo, y si se adoptaron medidas correctivas para garantizar el cumplimiento adecuado de la finalidad para la que se destinaron estos fondos mineros.
Por poner un ejemplo: el soterramiento de las vías de FEVE en Langreo. Lo acordó el Gobierno de Aznar en el año 2002, con una primera partida; se van sucediendo en tres partidas anuales; posteriormente, el Gobierno del señor Areces dice que no hace nada hasta que no tenga la financiación completa; entre tanto, ya en el 2005, media un poco y aparece el proyecto del tren-tran para luego licitar la obra, poner la primera piedra en el año 2009, que se iba a acabar 33 meses después, es decir, año 2012, y a día de hoy estamos como estamos, con retirada incluso de los fondos mineros del Gobierno de Mariano Rajoy. Esa es la situación de un diagnóstico en una obra concreta con, a mayores, que no sabemos todavía si en Langreo va a haber un túnel donde no haya vías debajo, porque todavía nadie sabe quién va a poner la infraestructura ferroviaria. Eso, de algo en concreto, pues es lo que se necesita.
Qué les voy a contar también de las numerosas empresas que salieron con subvenciones a fondo perdido en terreno público, con avales de la Administración, jugando con la ilusión de los jóvenes de las comarcas mineras. Y puedo mencionar proyectos como Alas Aluminium, Venturo XXI, Quercus Metal… Se crearon empleos con tal rapidez, con la misma velocidad se destruyeron.
Hemos formulado una enmienda para hacer esos matices, que ha sido aceptada por el Grupo proponente, porque los fondos mineros *stricto sensu*, digamos, son planes del 98 al 2005, el primero, y 2006 al 2012; existe el de 2003 al 18, del que si no me equivoco todavía no se ha gastado un duro en proyectos de infraestructuras que permitan la reactivación de las comarcas mineras.
Y esta evaluación debería pasar no solo por proyectos de infraestructuras, sino también por los fondos destinados a proyectos empresariales, como los que mencioné, y también a los de formación, que también hay alguna que otra negligencia en la gestión que ya veremos cómo acaba.
Esta valoración la consideramos necesaria, y lo reitero, y no puedo olvidarme del deficiente grado de ejecución de la sentencia de fondos mineros, cuyo procedimiento exitoso se inició a instancias del Gobierno de Foro, que por mucho que se nos critique, pues mira, algo hicimos bien gobernando, sobre todo contra viento y marea, mal que les pese a alguno.
Y también las responsabilidades derivadas de esa inejecución de esa sentencia, de esa demora, como parte de la evaluación, porque de esa inejecución no sabemos cómo están los expedientes, se mantiene un mutismo absoluto. Hay 213 millones de los que hay que completar unos expedientes, pero nadie dice nada: si los presenté, no los presenté, el grado de ejecución de cada uno, si los cumplí en tiempo, en forma, si solicité adenda o no…, no se sabe nada.
Y, como último, incluso me sorprendió el otro día en los medios de comunicación que criticara la deficiente gestión de los fondos mineros el exalcalde de Lena Hugo Morán, nuevo Secretario de la Transición Ecológica de Economía de la nueva ejecutiva del Partido Socialista a nivel nacional, que el pasado jueves 22 de junio en *La Nueva España* contestó, literalmente, a una pregunta del periodista, y voy a decir las palabras textuales: "La Administración que dotó de recursos debería proveer un análisis de los efectos producidos. No ha habido una valoración global, que debería haberse presentado en el Parlamento de la nación. Es socialmente exigible un análisis del conjunto de los procesos de reconversión desde el punto territorial". Pues so lo pina un destacado miembro del Partido Socialista; por tanto, no solo lo argumenta el proponente, que nosotros también coincidimos, sino de otras formaciones políticas. Y es que en la sociedad, y en particular en las comarcas mineras, continúa siendo la zona de mayor tasa de paro juvenil y esa evaluación también se demanda allí.
Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández):** Gracias, señor Leal.
Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ:** Gracias, señora Presidenta.
Buenos días, Señorías.
Es cierto, y coincido con aquella parte discurso del señor Bartolomé, que se necesita, yo creo que además en cualquier proceso en el que haya dinero público por el medio, presupuestos o cualquier

tipo de subvención, el incorporar unos sistemas, igual que ya los hay de ejecución, pues también de evaluación; saber, en definitiva, si el dinero público que invertimos para una determinada cuestión alcanza yo creo que dos principios fundamentales: primero, que se invierta con eficacia y, después, que resulte eficiente para aquello a lo que fue dirigido en un principio. Por lo tanto, mi Grupo Parlamentario también juzga que puede ser necesaria esa evaluación sobre los fondos mineros.
Noto, y quizás aquí empecemos ya a divergir un poco en los planteamientos, noto o creo que se trasluce de su intervención cierto estigma hacia un sector y hacia unas comarcas, la situación actual de la minería, lo que usted decía que representó la minería y lo que representa ahora mismo, y todos esos fondos y el devenir de esos fondos.
En primer lugar mi Grupo Parlamentario se niega a hablar en pretérito, en pasado, de la minería. Nos parece un sector que sigue teniendo un papel en el presente y que tiene que seguir teniendo un papel muy importante en el futuro de nuestra Comunidad Autónoma.
Y después, el concepto de fondos mineros. Yo creo que aquí deberíamos aclarar alguna cuestión. Los fondos mineros no es algo que haya llegado a los territorios mineros procedente del cielo, como maná, o algo que el Gobierno del Partido Popular en aquel momento en el Estado de la nación regalase a esos territorios. Los fondos mineros surgen fundamentalmente de dos componentes: por un lado, de la movilización, de la movilización que los sindicatos mineros lideran en las cuencas mineras, apoyados también por la izquierda política y social de esos territorios, y son fruto también de la negociación de esos mismos sindicatos mineros con el Gobierno central.
Hace ya casi veinte años que hay fondos mineros: hubo proyectos interesantes en materia de infraestructuras, en materia de regeneración de espacios; hubo algún proyecto que salió bien también, en materia de crear un tejido industrial alternativo, y hay también fiascos, y no se lo voy a negar yo, señor Fernández Bartolomé, descomunales, y por lo tanto creo que es necesario llegar a esa evaluación.
Pero, mire, hace escasa media hora, en el punto del ERA del Partido Popular, en el punto anterior, no sé si tuvo usted ocasión, yo sí lo hice y atentamente, de escuchar a su compañera, que ahora no está, la señora Diana Sánchez, hizo una intervención que yo en la parte que toca al tema de la auditoría suscribo plenamente: llegó a cuestionar que por qué habiendo en nuestra Comunidad Autónoma, y también en el caso que nos ocupa podría ser a través del ámbito estatal, mecanismos públicos, independientes, para realizar estas auditorías —y ella apuntaba incluso a los miles de euros que nos costó a todos los asturianos la auditoría de Sogepsa—, tenemos que acudir ahora a una de esas auditorías externas para evaluar esos fondos mineros. Porque es obligación, no solo de la Sindicatura de Cuentas, el auditar la parte fiscal, también tienen que evaluar lo que antes se decía, los principios de eficacia y de eficiencia de aquello que estudian, de aquello que evalúan.
Por lo tanto, la pregunta de mi Grupo Parlamentario, señor Fernández Bartolomé, es: ¿cualquier auditoría, por muy buena que sea, va a hacerlo mejor que nuestra Sindicatura de Cuentas? Mi Grupo Parlamentario cree que no.
Eso es todo, señora Presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández):** Gracias, señor Zapico.
Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturies.

El señor **PIERNAVIEJA CACHERO:** Presidente.
Señorías:
Desde nuestro Grupo Parlamentario siempre hemos sido muy críticos con la gestión de los fondos mineros. Hay mucho de lo que hablar y mucha luz que arrojar, y yo creo que todos y todas deberíamos estar de acuerdo.
Todavía ayer desde nuestro partido, Podemos Asturies, acudíamos a Fiscalía para facilitar información en el marco de la operación Hulla en torno a posibles irregularidades en la construcción del geriátrico de Montepío de Felechosa.
En ese sentido, nosotros creemos importante este paso que damos hoy de solicitar un informe que evalúe la eficiencia y la eficacia de las inversiones. Y esto es diferente a una auditoría, cosa que también creemos necesaria, por otra parte. Ambos procesos deben ir ligados, pero en este caso vemos importante analizar los costes-beneficios de cada uno de los euros que se pusieron encima de la mesa para generar un proyecto alternativo, una economía diferente en las comarcas mineras. Unas comarcas mineras que durante muchos años fueron motor de la economía asturiana y que, viendo la decadencia que hoy tenemos en nuestra tierra, acaba sufriéndolo el conjunto del modelo

productivo asturiano. Los fondos mineros podemos, salvo honrosas excepciones, ver cómo se han transformado en una serie de tumbas de hormigón y de empresas cazasubvenciones.
Respecto al propio análisis de costes-beneficios que hoy se pone encima de la mesa, no hay mejores indicadores que los indicadores demográficos de las comarcas mineras y de los concejos. Bastan algunos datos. En la serie histórica..., hoy discutíamos sobre el plan autonómico de estadística, pues en la serie histórica contenida en el Sadei, podemos encontrar la pérdida demográfica de los concejos mineros: concejos como Aller pasan desde el año 91 hasta 2016 de 17.538 habitantes a 6252..., perdón, a 11.296, 6252 habitantes menos; en Cangas se pierden 6012 habitantes; en Langreo se pierden 10.511 habitantes; en Mieres se pierden 13.977 habitantes, o en Tineo, 5023.
Si vamos a los términos relativos, vemos la sangría cómo se produce en el suroccidente: concejos como Cangas, Degaña o Ibias tienen una pérdida de población desde el 31,27 % de Cangas hasta el 43,56 % de Ibias. Un auténtico drama que estamos sufriendo quienes aún nos resistimos a vivir en las cuencas mineras.
En total, más de 50.000 habitantes menos en las comarcas mineras, una caída en la población del 25 % y una tendencia que, lejos de atemperarse, va a más si no ponemos las medidas oportunas para ello.
Por eso, cuando hablamos de pasado, cuando hablamos de ver cómo se gestionaron esos fondos mineros, también tenemos que hablar hacia el futuro. Y aquí queremos poner en valor la iniciativa de Ciudadanos porque, precisamente, conocer las fortalezas y debilidades de las inversiones desarrolladas hasta la fecha va a ser lo que nos permita avanzar hacia un modelo productivo en el cual, si bien se han dado pasos erráticos, alguno ya se ha dado. Miles de millones de euros que fueron a una tierra viva y que desde nuestro Grupo Parlamentario creemos que sigue siendo una tierra muy viva.
Ayer, en el debut del señor Lastra como Consejero, hablaba de la imagen tan cargada de simbolismo que se daba cuando un político con treinta años de experiencia se enfrentaba o discutía conmigo, el político más joven de esta Cámara. Hoy quiero hablar también de la importante carga de emotividad que supone para mí esta iniciativa.
El choque generacional que se daba ayer era muy marcado: por un lado, los políticos que ya estaban en esta Cámara cuando los mineros estaban peleando no por su futuro, sino por el futuro de las comarcas mineras, cuando empezaban a pelear; de otro lado, los hijos de esos mineros por los cuales se peleaba en las calles, hijos de esos mineros por los cuales no solo los propios trabajadores de la minería peleaban, sino todas las comarcas.
Esos hijos nos vemos hoy en día, como decía ayer, con una única política: la política de movilidad, de abrirnos la puerta para irnos fuera. Después de muchas inversiones, después de facilitarnos una formación para construir un nuevo modelo alternativo, hoy mi generación se ve abocada al exilio; simplemente mirando entre mi grupo de amigos, nos encontramos que la juventud se encuentra en Londres, en Valencia, en Barcelona, en Madrid..., por poner los casos concretos, como digo, de mi entorno.
Sin embargo...

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández):** Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor **PIERNAVIEJA CACHERO:** Termino ya, Señoría.
..., esta sangría que se produce en la juventud lleva a que con cada uno de nosotros que se va, se vaya un pedacito de nuestro futuro, pero también de nuestra historia y de nuestra identidad.
Hablar de fondos mineros hoy en día es hablar de una desgracia en su gestión, pero también es necesario hablar de unos desgraciados gestores que nos gobernaron y que mayoritariamente se encontraban en el Partido Socialista. Unos desgraciados que condenaron a mi generación y a una tierra a un futuro de incertidumbre en el cual nos encontramos hoy en día y para el cual nuestro Grupo Parlamentario va a trabajar y va a luchar para que la oscuridad que hoy en día tenemos en las Cuencas se torne en una luz al final del túnel.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández):** Gracias, señor Piernavieja.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **RAMOS CARVAJAL:** Gracias, señora Presidenta.
Buenos días, Señorías.

Voy a ser breve en mi intervención. ¿Y votar a favor? Pues claro que lo vamos a hacer, por supuesto que sí. Desde luego, no vamos a dejar o al menos vamos a intentar que no quede ni un solo resquicio de la Administración del Principado de Asturias con un atisbo de duda. El caso Marea en su momento o el caso Hulla en la actualidad nos afectan a todos los asturianos en mayor o menor medida, dado que esos recursos públicos dilapidados procedían de nuestros impuestos, y queremos conseguir que hechos similares no vuelvan a repetirse.
Por tanto, si Sus Señorías del Grupo Ciudadanos hacen una propuesta de llevar a cabo una evaluación externa de los fondos mineros y su gestión, nuestro Grupo no se va a oponer a ello. Si bien no queremos obviar que respecto a estos fondos mineros y a sus ayudas concedidas, de uno u otro tipo, ya se han llevado a cabo controles externos (controles por parte de la Sindicatura de Cuentas, controles por parte del Tribunal de Cuentas) y también una Comisión de Investigación que se celebró en esta Junta General del Principado de Asturias, como la que el actual presidente en Asturias de Ciudadanos, el Diputado Ignacio Prendes, presidió en aquel momento como Portavoz de UPyD en Asturias.
En concreto, el propio Informe de la Sindicatura de 2013 ya ponía en evidencia, en términos generales, el bajo control de los proyectos y el retraso en las obras; en definitiva, el inadecuado aprovechamiento de estos fondos y la falta de control de los mismos. No hacía más que reflejar la ineficiente gestión de los recursos públicos. De hecho, ya las propias recomendaciones que este informe mencionaba o requería eran una gestión más eficaz y más eficiente de estas ayudas y que se centralizase la gestión, tanto de carácter operativo como financiero.
Señorías, ¿cuáles fueron los resultados de estas recomendaciones? Pues nada, nada de nada, porque el Gobierno socialista no hizo nada de nada. Es más, casualidades de la vida, algunos de los que se ponían detrás de las pancartas en aquellas fechas instando el no cese de la actividad minera hoy están siendo investigados. Los que fueron responsables de este desastre fueron incapaces de gestionar la regeneración y la recuperación económica de las cuencas mineras.
Y termino, Señorías, poniendo de relieve que los fondos mineros son el fiel reflejo de un proceso de ineficiencia en la gestión de los recursos públicos y de dilapidación de los fondos, cuyo objetivo era el avanzar en la reindustrialización de las cuencas mineras, de forma que se sustituyese la minería, los pozos que se van cerrando, por un nuevo tejido empresarial que promoviese la reactivación económica y la creación de nuevos puestos de trabajo.
El resultado deseado no se alcanzó: se hicieron piscinas inacabadas, inutilizadas; museos que aún permanecen cerrados y demás proyectos que se sumieron en el fracaso y en la inoperancia.
Los cazasubvenciones fueron otro ejemplo del desastre de los fondos mineros: Venturo XXI, Diasa, Autotex, Quercus Metal y otras empresas que podríamos seguir citando como ejemplos.
De forma que, si sale adelante este informe, espero que no solo se lleve a cabo, sino que sea efectivo y que se adopten las medidas idóneas por parte del Gobierno socialista.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Ramos.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **GUTIÉRREZ GARCÍA:** Gracias, señor Presidente.
Buenas tardes.
Observo una cierta prisa por despachar esta cuestión de los fondos mineros, y es verdad que el tiempo corre en nuestra contra y hubiera sido deseable disponer de un poco más de tiempo, pero si queremos analizarlo analicémoslo todo, señor Portavoz de Ciudadanos, analicémoslo desde el año 90. No hay ningún problema por esquivar otras fechas.
Y ha habido cinco planes de la minería: el 1990-1993, de Reordenación del sector; el 1994-1997, de Reestructuración y Modernización; el 1998-2005, de Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras; el 2006-2012, de Reserva Estratégica del Sector, y el actual, el 2013-2018, Marco de Actuación de la Minería del Carbón y de las Comarcas Mineras.
Cinco planes; eufemísticamente hablando, llamémoslos como los llamemos, cinco planes de la minería. Veintiocho años de reconversión. Hace veintiocho años, como usted decía, señor Portavoz de Podemos, señor Piernavieja, usted no había nacido. Hace veintiocho años, yo era trabajador de interior del pozo Santa Bárbara de Hunosa. Y ya que usted apela a esa juventud, que espero que aproveche bien, metiéndose con el hoy Consejero de Infraestructuras porque lleva treinta años en el escaño y no tiene una percepción de la realidad, procure usted tenerla, porque usted ha pasado del

pupitre al escaño sin ninguna otra consideración. A ver si va a perder usted también esa perspectiva y se atarrancha en el escaño, como decimos los mineros, y no acuerda usted de salir de aquí…

La percepción imagino que la tendrá usted como Fernando Lastra, como cada españolito de a pie: esa percepción, cada cuatro años, se deposita en una urna. Acostúmbrese usted a respetar los procesos electorales.

Por lo tanto, observo aquí un cierto cinismo, un cierto cinismo. Porque, a los medios de comunicación me remito, no ha habido un plan tras otro que no hayan sido alabados. Vayan ustedes a las hemerotecas: apoyo unánime de todos los interlocutores, de los institucionales y de los partidos políticos; apoyo de los sindicatos y de la patronal; apoyo de las entidades sociales, incluso de los propios medios de comunicación.

Claro, críticas, ¿sabe cuáles eran las críticas de los fondos mineros? Que se usaban fondos mineros, pero que como había fondos mineros no nos daban partidas ordinarias de los Presupuestos Generales del Estado. Esa era la crítica que se hacía con relación a los fondos mineros.

¿Legitimidad? Oiga, miren ustedes, los que tomaron decisiones con relación a los fondos mineros año tras año tenían la misma legitimidad, y voy a decir que en algunos casos más, que la que cada uno de nosotros tenemos aquí.

Hay tres actores principales: los sindicatos mayoritarios —y enfatizo lo de mayoritarios porque tenían más del 90 % de la representación del sector—, Comisiones Obreras y el SOMA-UGT, la patronal del sector y los Gobiernos, con esa legitimidad que tienen los Gobiernos, sean del Partido Socialista o sean como en este caso, ahora, del Partido Popular. Una legitimidad, si quieren ustedes, menor, no por su origen, sino por la posición que tenían como no firmantes, que eran las comunidades autónomas y los ayuntamientos, de todos los colores políticos habidos y por haber, de todos.

¿Qué ocurre? Que esa misma legitimidad… Por ejemplo, el Portavoz de Ciudadanos fue militante del Partido Socialista unos años, y no le he escuchado nunca, en ninguna reunión del Partido Socialista, ni habrá acta donde haya hecho una crítica a los fondos mineros. ¡Qué curioso que hoy todos nos rasgamos las vestiduras!

¿Se podría haber hecho mejor? Sin ninguna duda, ¡claro que se podría haber hecho mejor! Y como ahora estamos analizando, porque en el fondo es lo que se quiere analizar, y está bien que se analice, el caso Hulla, que es despreciable de todo punto, entonces ahora decimos: "Oiga, hay que hacer un análisis de los fondos mineros". Hagamos el análisis de los fondos mineros, pero si de lo que estamos hablando aquí es de hacer un juicio sumarísimo a los fondos mineros, no cuenten con el Partido Socialista, porque no vamos a ser nosotros los que desprestigiemos el espíritu con el cual surgieron los fondos mineros. Estamos de acuerdo, ¿no? Por lo tanto, con sus defectos, que los tendrían, pero también con sus virtudes, porque aquí nadie se acuerda de las virtudes de los fondos mineros, nosotros estuvimos siempre apoyándolos, los apoyamos ahora y ojalá los podamos seguir apoyando en un futuro.

Y, miren, llámenlo ustedes como quieran, ya que hablamos de eufemismos: auditoría, evaluación… Es un eufemismo, ¿qué más da? Pero aquí no se trata de esquivar esa evaluación, no, no, vayamos a lo preciso. Aquí se está diciendo que sea el Principado el que cargue con el coste de esa evaluación. ¿Y por qué tiene que ser desde el año 98? ¡Desde el año 1990! ¿Por qué tiene que ser el Principado, si no es firmante de esos fondos mineros? Tenemos que hacer las cosas bien.

Por lo tanto, hay cinco capítulos de los fondos mineros, que son: ayudas empresariales, infraestructuras, formación, ayudas sociales y ayudas a la producción, y solo en los dos primeros, a través del Idepa en las ayudas empresariales, y el Principado en las infraestructuras, como cooperador en solo aquellos proyectos financiados con el 25 % del Principado, tiene arte y parte. ¿Y es al Principado ahora al que se le encarga ese coste, ese gasto? Llamemos a las cosas por su nombre: ustedes lo que quieren es responsabilizar al Principado de los fondos mineros, cuando en realidad no es el firmante y no solamente hay fondos mineros en Asturias, los hay en Castilla y León, etcétera, etcétera, etcétera.

Y voy terminando.

Seamos claros, ¿por qué ustedes se escudan en eso si no hay, como digo, estos firmantes? No vamos a apoyar, por tanto, que sea el Principado el que corra con este gasto. Si ustedes quieren trasladar a la Administración General del Estado que sean los que hagan una evaluación de los fondos mineros, no en Asturias, en todo su conjunto, porque además así será la única forma de ver si se gastaron mejor los fondos mineros en Asturias o en Castilla y León, por ejemplo, hagamos esa evaluación y demos el coste de esta operación a quien la tiene en realidad que pedir, que es el firmante y el que ha puesto esos recursos.

Y, mire usted, señor Armando Bartolomé, no hay organismo, ni propio ni independiente ajeno ni marciano, que pueda hacer esta evaluación antes de 31 de diciembre de 2017. Olvídelo.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Gutiérrez.
A efectos de acta, aunque ya lo ha expresado, ¿acepta el Grupo proponente la enmienda que se ha presentado?

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ:** Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Bartolomé.
Vamos a votar, por consiguiente, la iniciativa presentada.
Señorías, comienza la votación.
Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos; 25 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Por el resultado indicado, queda aprobada la moción.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre la necesidad de que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) asuma las concesiones y la explotación de la empresa minera Uminsa y se cumplan los acuerdos suscritos en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón 2013-2018

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la cuestión siguiente, veintisiete, proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre la necesidad de que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) asuma las concesiones y la explotación de la empresa minera Uminsa y se cumplan los acuerdos suscritos en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón 2013-2018.
Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ:** Gracias, señor Presidente.
Traemos a consideración de la Cámara una proposición no de ley por la que pretendemos abordar la difícil situación por la que atraviesa, desde hace ya unas cuantas semanas, una compañía minera que opera fundamentalmente en el suroccidente de Asturias, en Tineo y en Cerredo, y también en la vecina provincia de León, y me refiero a Uminsa.
En ella trabajan 160 personas, que junto con otros 100 trabajadores de subcontratas llegan a un total de 260 personas, que tienen, por un lado, la difícil problemática que engloba a todo el sector del carbón y a toda la minería privada del suroccidente de Asturias, lastrada por el incumplimiento permanente de aquello que se acordó en el Marco de Actuación 2013-2018, y también porque sigamos hoy sin tener un mecanismo que nos permita garantizar la cabida del 7,5 % de ese carbón nacional en el hueco térmico, en el *mix* energético nacional, y que, por otro lado, se suma esta dificultad al contexto propio que la empresa viene arrastrando desde hace unas cuantas semanas, debido a una sentencia judicial que obliga al propietario de la empresa a pagar unos 37 millones de euros a la compañía pública Hunosa por un robo de carbón continuo que se produjo entre los años 2009 y 2015.
Y, para aderezar aún más esta difícil situación, nos encontramos con que la dirección de Uminsa ha trasladado también la intención de instar un proceso de liquidación. Y si este proceso de liquidación se lleva a cabo imposibilitaría, por un lado, el recuperar ese dinero público, porque no podemos olvidar que Hunosa es una empresa pública, imposibilitaría por un lado recuperar ese dinero público que una sentencia judicial ya ha determinado, y, por otro lado, supondría un grave problema social y laboral para esos trabajadores, para esos 260 trabajadores, y un añadido más a la difícil situación de las comarcas mineras y en concreto, y en esta ocasión, de la comarca minera del suroccidente de Asturias.
Y trae la proposición no de ley dos puntos en los que basamos los acuerdos para los que solicitamos al conjunto de la Cámara su apoyo. En ambos acuerdos, en los puntos 1.a) y 1.b), hemos alcanzado también sendos acuerdos también con el Grupo Podemos Asturies, que se han plasmado en sendas enmiendas transaccionales.

Pretendemos que la SEPI asuma las concesiones de estas explotaciones, que sea la Sociedad Estatal de Participación Industrial, como accionista, además único, de la empresa minera Hunosa, quien asuma estas concesiones y quien asuma esta explotación. Porque pretendemos con ello, en primer lugar, recuperar el valor del carbón robado a Hunosa durante todos esos años, entre 2009 y 2015, a los que antes aludía. Porque queremos también, y fundamentalmente, garantizar el mantenimiento del empleo de estas 260 personas. Porque queremos también incluir en el marco del acuerdo de la negociación a subcontratas y también a cuantas personas se encuentren inmersas en la preferencia absoluta, esto es, personas que hayan tenido en su familia, desgraciadamente, trágicos sucesos en el trabajo de la mina. Y, por último, porque estamos completamente seguros de que el sector de la minería y les cuenques mineres tienen futuro, y que tienen futuro porque además yacimientos como este del que estamos hablando, que hoy pertenecen a Uminsa, serían un recurso muy importante para la empresa pública.

En cuanto al punto 1.b), queremos recordar al Gobierno de la nación que se está incumpliendo de una forma sistemática el acuerdo marco que se firmase hace ya más de cuatro años con los sindicatos mineros. Este incumplimiento lleva aparejada consigo la destrucción de muchísimos puestos de trabajo y la decadencia de los territorios de les comarques mineres. Y porque queremos futuro para el sector y porque queremos futuro para las comarcas, hablamos de que no se ponga ninguna fecha límite para la continuidad de las explotaciones, que siga habiendo futuro el 1 de enero del 2019.

También proponemos, en el punto segundo de la iniciativa, dar traslado de este mismo acuerdo a los representantes que la Junta General del Principado, y son tres en concreto, tenemos en el consejo de administración de Hunosa, para que actúen en el seno de ese consejo de administración en coherencia con lo que hoy la Cámara acuerde.

Y se incorporaría —y ya lo digo, señor Presidente, para efectos de acta— un tercer punto, que se corresponde con una enmienda de adición que el Grupo Podemos Asturies también nos presenta, y que abre también la exigencia y la exploración para requerir responsabilidades patrimoniales a los gerentes de Uminsa, ante el riesgo más que evidente de que no hagan frente al pago de esos 36 millones de euros a los que la sentencia judicial los ha obligado.

Eso es todo, Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Zapico.

Se han presentado tres enmiendas, suscritas por el Grupo Podemos Asturies, registros 22.056, 57 y 58. Las dos primeras, es decir, la 22.056 y 22.057, han sido sustituidas por una enmienda transaccional. Todas ellas, calificadas y admitidas a trámite.

Le corresponde, por consiguiente, intervenir en primer lugar al Grupo enmendante, Podemos Asturies.

El señor **PIERNAVIEJA CACHERO:** Presidente.

Señorías:

Seguimos discutiendo el mismo tema y recojo donde lo dejé anteriormente. Aprovecho para saludar a la gente que nos acompaña y sigue el debate.

Y quería empezar diciéndole, señor Gutiérrez, que no se preocupe, mi futuro va vinculado al futuro de mi generación, no al futuro de mi partido. El futuro que yo corra no depende de las elecciones que haya dentro de dos años, ni dentro de seis. El futuro que yo tenga depende de que seamos capaces o no de construir una alternativa de futuro en las comarcas mineras: si somos capaces de hacerlo, yo podré quedarme en Asturias; si no somos capaces de hacerlo, yo seguiré los pasos de mis amigos yéndome al extranjero. Seguramente usted no pueda decir lo mismo, y haya parte de su futuro que sí dependa de su partido y de las elecciones.

En este sentido, es difícil hablar de la minería en este punto, que hoy es apenas una sombra de lo que en su día fue. La gente de las Cuencas nos aferramos a lo poco que nos queda, después del fracaso de la gestión de los fondos mineros; nos aferramos a eso, a lo que hay y a lo que siempre nos dio de comer, y ahí aparece la minería como un elemento fundamental todavía en el presente de las comarcas, y ciertamente en el futuro, a tenor de que una alternativa no se construye de un día para otro.

Usted, señor Gutiérrez, relató todos los años que han pasado desde que se empezó a hablar de esta cuestión hasta el día de hoy, y, sin embargo, muy pocos avances hemos visto. Sin embargo, los desgraciados de los que hablaba en mi anterior intervención no simplemente se encontraban en los escaños de este Parlamento o en otras responsabilidades políticas; también había desgraciados, como

el señor Victorino Alonso, que se encontraban con la connivencia de los poderes políticos para hacer y deshacer a su antojo.
Literalmente, toca salir del pozu y construir un futuro, luchar por un futuro para la generación a la que represento y para la gente que aún queda hoy viviendo en las comarcas mineras. Y en ese sentido quiero destacar la importancia que para nosotros tienen las enmiendas que hemos introducido de forma transaccional en la iniciativa que hoy discutimos. Porque en las Cuencas no queremos ni más ni menos que un futuro y, como la mina es la sombra de lo que fue, es justo también reconocer que no podemos jugar todo el futuro de las comarcas mineras a esa carta, y que es necesario introducir en la pelea y en la lucha la construcción de un modelo alternativo diverso y que nos permita tener más de una carta sobre el tapete. Ya incluso el Partido Socialista y el Secretario General del SOMA asumen la posición que desde nuestro Grupo hemos defendido desde que entramos en esta Cámara: que mientras se queme carbón tiene que ser carbón nacional y que tenemos que avanzar hacia una alternativa diversa económicamente y más respetuosa ecológicamente.
Como decía, los desgraciados no estaban únicamente en el Gobierno; se encontraban con una connivencia, como se encontraron también los empresarios de la construcción que estaban en Sogepsa, o los empresarios de las comunicaciones que estaban vinculadas a Gitpa, y tantos otros entre determinados empresarios y determinados gobernantes.
El dueño de Uminsa, Victorino Alonso, robó 731.485 toneladas de carbón público, correspondientes a la reserva estratégica del periodo 2009-2015. Hoy la tonelada de carbón colombiano se encuentra a 61,50 euros la tonelada, bastante por debajo de lo que se encontró en los meses pasados, un mínimo bastante importante, y a ese precio el carbón robado podría haber alcanzado un valor de cercano a los 45 millones de euros. Por este robo se le impone una multa a Uminsa de 36,5 millones de euros, no ha salido tan mal el negocio para los piratas.
La otra enmienda que hemos conseguido transaccionar con el Grupo de Izquierda Unida, al cual agradezco su voluntad de diálogo, precisamente va en esta línea. Con la redacción original no quedaba del todo claro y había un riesgo evidente: que lo que asumiéramos fuera la totalidad de la empresa y con ella la multa impuesta al señor Alonso. Una multa que, de darse este caso, acabaríamos pagando todos los asturianos y asturianas, cuando los beneficios se los hubiera llevado él. Por eso, estudiando las fórmulas jurídicas existentes, creemos que la forma más oportuna es asumir la concesión y la explotación, asumir las subrogación de los trabajadores para que no se destruya ni un puesto de trabajo y que no sean los trabajadores quienes paguen los desfalcos de un empresario pirata. A través de este mecanismo se garantiza el interés público de no asumir deudas generadas por piratas privados y así garantizar el futuro de la explotación.
Introducimos de buena gana los aportes hechos también por Izquierda Unida en el sentido de no quedarnos únicamente en las subcontratas de Hunosa, sino de respetar los criterios ya establecidos y conjugar el futuro de las comarcas mineras y el sector.
La solución, como digo, pasa por asumir concesiones y subrogaciones, y pasa también por ser valientes y exigir responsabilidades patrimoniales a quienes robaron parte del futuro que hoy luchamos por recuperar.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Piernavieja.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.
Señorías, ¡cuánta demagogia y cuánta incoherencia y cuánto postureo hay en determinadas posiciones políticas en las que vale casi todo para justificar lo injustificable!
Señor Jesús Gutiérrez, ¿quién es el que quiere distraer el debate aquí y escaparse de que los fondos mineros se están utilizando de una forma absolutamente nefasta para la recuperación de las cuencas mineras? ¿A qué vienen esas alusiones personales a que si estuviste o no estuviste...? Usted a mí lecciones de minería, ninguna, porque yo soy hijo de mineru, mi padre murió con tercer grado de silicosis, soy alleranu y aquello está hecho un erial, por culpa de la mala utilización de los fondos mineros. Y defendí la minería siempre, antes, cuando estaba en el CDS, después y ahora. Otra cosa ye que defienda la utilización de los fondos mineros y cómo se está haciendo, y más, a la vista de lo que ta cayendo, de vuestru amigu Villa y compañía.
Por tanto, vamos a poner les coses en su sitiu. Yo siempre fui muy respetuosu y muy delicáu con la gente, pero no me voy a callar, ¿vale? Y no consiento alusiones personales con divagaciones de no sé qué, porque tú no sabes nada de lo que yo opinaba antes de la minería ni sabes lo que opino ahora. Y

yo la minería, si algo lo llevo, llévolo dentro porque soy hijo de mineru y de familia minera. Entonces, un respeto. Vamos a empezar por ahí.
Señores de Izquierda Unida y de Podemos, ¿dónde estaban cuando se firmó el pacto nacional en defensa de la minería del carbón, que nosotros en noviembre lo firmamos con aquellos señores que están allí, con UGT y con Comisiones? Nosotros lo firmamos, y el PSOE. El PP tampoco lo firmó. Entonces, ¿a qué vienen ahora estas iniciativas? El carbón habrá que defenderlo en el marco del Plan Nacional del Carbón, y exigir que se cumplan los compromisos del Gobierno y de la Unión Europea en el período 2013-2018.
Y de esos barros, estos lodos. Como nadie hace eso, porque no se hace, traemos PNL aquí para instar al Gobierno, que el propio Partido Socialista aprueba pero luego no les hace ni caso, porque trajo la misma Izquierda Unida, trajisteis la misma hace seis meses, en noviembre, la misma PNL, diciendo que asumiera la SEPI todas las empresas del occidente, ¿y para qué valió? Y votaron a favor los señores del Partido Socialista, y ustedes, y Podemos. Estamos en lo mismo. De una incoherencia brutal.
Y además de eso, tercer tema, ¿estamos pidiendo de verdad que Hunosa asuma una empresa que se llama Uminsa, de un señor que la está descapitalizando completamente y contra la que Hunosa tiene una querella millonaria puesta porque le debe 36 millones de euros? ¿Pero qué es esto? ¿Qué despropósito es este? Los mineros son las víctimas, pero el culpable tiene un nombre: la gestión empresarial. Y los sindicatos, a veces, no estuvieron en su sitio ni cumplieron su papel.
Por tanto, incoherencia, demagogia y muchísimas ganas de salvar la cara, muchísimas ganas de salvar la cara, pero poca sensatez y poca coherencia, desde nuestro punto de vista.
Entrando en el tema de la proposición no de ley, no vamos a apoyar el punto primero, por las razones que he exhibido.
Y el segundo apartado, tampoco, porque no se puede ir más allá del año 2018 en la explotación de la minería si no queremos ser rehenes de tener que devolver los fondos desde el 2011 al 2018. Y si Hunosa se hiciera cargo de Uminsa y esta siguiera más allá de 2018 y no cumpliera los compromisos, podría ser responsable subsidiario y tener que devolver Hunosa las subvenciones recibidas por la empresa del señor Victorino Alonso. ¡Vamos, se frotaría las manos! Haríamos un pan como… unas ostras, efectivamente.
Sí que podemos apoyar —por eso vamos a pedir la votación por puntos— el apartado 3, que restituyan lo robado, las toneladas de carbón y lo robado.
Y, desde luego, para nosotros este es un tema clave y la defensa de la minería se demuestra de muchas maneras. La primera, siendo beligerantes a nivel nacional. Este es un tema en que, o llegamos a un pacto nacional en defensa de la energía, vamos a un *mix* energético en el que el carbón tenga su papel y continuamos peleando por ello más allá de 2018, o todo lo demás son brindis al sol, que queda muy bien en la política, que quedará no sé cómo en la prensa, pero que, desde luego, efectividad, ninguna.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor García.
Tiene la palabra Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA:** Buenas tardes, de nuevo.
Una vez más, como la anterior, traemos a esta Cámara una iniciativa sobre minería. Son evidentes las dificultades por las que pasa el sector, y una vez más reiteramos que desde Foro apoyamos el sector de la minería, porque, además, lo entendemos como una vía para asegurar una reserva estratégica de almacenamiento del único combustible fósil que tenemos en Asturias y en España. En este caso, incide en la empresa Uminsa, en el suroccidente asturiano.
Para ello, es indispensable articular diferentes propuestas y hacer un frente común para la continuidad del sector, eso queda fuera de toda duda. Pero la iniciativa que parte de Izquierda Unida, ahora transaccionada con Podemos, claro, hace un año no los vi firmando en Madrid el acuerdo por la minería, por ejemplo. Sé que cuesta purgar los pecados, cuesta, Señorías. Soy consciente de que los pecados por no haber firmado eso los quieren enmendar, con iniciativas como esta PNL o con mociones, pero les recomiendo que no utilicen este tipo de iniciativas en este Parlamento a modo de cilicio, se lo recomiendo, porque mortifica más que repara.
Y ciñéndonos al debate en cuestión y a la imprescindible reactivación de las cuencas mineras, que permita de forma efectiva consolidar un modelo de diversificación alternativo, adelantamos que vamos a apoyar la iniciativa. Como haremos con tantas otras y como las que han venido para apoyar

este sector, por supuesto que sí, no nos negamos y nunca nos vamos a poner de lado. Porque en determinados sectores estratégicos, antes de que caigan o antes de que cierren empresas, con las consecuencias de acabar con el medio de vida de cientos de familias —en este caso 260, pero en noviembre pasado hablábamos de más de 400 en Cerredo—, creo que hay que actuar. Y actuar con decisiones que ya han hecho varias veces Gobiernos populares y socialistas en España.

Pongo un ejemplo. No hace mucho, el Gobierno de España destinó ayudas a los bancos y a las cajas de ahorro españolas para salvarlos y evitar un daño económico y social mayor a la sociedad española, y se hizo. Y en fechas recientes se conoció que no se recuperarían 40.000 millones de euros. Aquí conocemos un poco cuando se destinaron a Cajastur para salvar Caja Castilla-La Mancha. O también la nacionalización de Bankia, que estamos pagando todos. También se hacen ayudas desde el Estado para defender la insularidad, para cohesionar los territorios de las islas, y no pasa nada. También se financia desde el Estado el PER en Andalucía, y es un sector, un estratégico en esa región, y tampoco pasa nada.

Por tanto, son medidas que han contado con el visto bueno del Estado español, como digo, con diferentes Gobiernos y diferente signo político. Así que, en la coyuntura actual, iniciar un proceso de integración de empresas mineras en la SEPI es una medida ajustada globalmente, no tiene por qué nadie venir a rasgarse las vestiduras, si eso ha acontecido en lo que acaba de referir.

Pero es que, además, aquí tenemos un valor añadido, porque estas empresas, los trabajadores sobre todo, puede aplicar un *know how* que no tienen otras, que ha sido adquirido a lo largo de muchos años de actividad minera y desde un punto de vista diferente al de Hunosa, el de la empresa minera privada. Por tanto, sí que tienen que aportar.

Yo creo que la solución en modo general no pasa por que toda empresa se nacionalice, pero hay sectores que son estratégicos, y el carbón es uno. Y debemos apostar y apoyar que, firmemente, la pérdida de la minería restaría a este país, perder la minería sería algo malo y sería contraproducente.

Creemos en el futuro de los territorios mineros, y que pasa por seguir manteniendo el carbón, sobre todo en territorios, los de las comarcas mineras, en el suroccidente de Asturias, que ha sido abandonado de la mano de Dios. Y hace años el Grupo proponente formó parte del Gobierno, también podría haber apoyado, ¿no?

Pero, bueno, hablando de que no somos partidarios de la nacionalización por sistema, pero visto lo de Bankia, esta tiene mucha más razón, esta tiene más razón que ninguna otra, porque hablamos de un sector estratégico. El carbón es un sector estratégico, insisto, porque es una fuente de energía autóctona y básica para nuestra soberanía. Y económicamente la minería del suroccidente puede ser rentable si el Ministerio de Industria y las compañías eléctricas cumplen con sus compromisos para consumir el porcentaje de carbón nacional, como establecen las medidas para facilitar la adaptación de nuestras térmicas a los nuevos parámetros de emisiones, tal y como marca la normativa, en aras de facilitar el consumo de carbón autóctono.

Y en el Congreso de los Diputados Foro presentó una enmienda a los Presupuestos para que se invirtiera en que las térmicas pudieran consumir el carbón autóctono y que se adaptaran a la normativa. Eso es trabajar por Asturias. Por eso recomiendo al proponente, y a otros similares que puedan apoyar, que cuando vayan donde corresponde, que es el Congreso de los Diputados, hagan iniciativas que en sí puedan beneficiar al carbón, no solo subvenciones, sino también adaptar para que el carbón nacional pueda ser rentable.

Y en el suroccidente asturiano creo que es socialmente, además, necesario por todo lo que antes añadía, porque de ello dependen más de 600 familias, como decía, más de 400 en Cerredo y ahora más de 260 que dependen de Uminsa, ya sea directamente o a través de subcontratas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Leal.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **RAMOS CARVAJAL:** Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días de nuevo, Señorías.

Nos encontramos hoy en esta Junta General del Principado con dos temas ligados a la minería, uno a través de esta iniciativa o a través de los fondos mineros, como antes hicimos, antes analizamos. Este hecho pone en evidencia la relevancia que la minería o que el sector minero tuvo y tiene en nuestra Comunidad Autónoma, y especialmente, tal y como se dice en la exposición de motivos, en unas comarcas ya afectadas por el desempleo y la falta de alternativas económicas.

Evidentemente, el Gobierno socialista no ha hecho nada para cambiar esta situación, ni mediante un uso eficiente de los fondos mineros —ya lo dijimos anteriormente—, ni mediante el diseño de un plan de dinamización de las comarcas mineras, como en Castilla y León se llevó a cabo, firmado por ACOM y también la Junta de Castilla y León, para crear riqueza y empleo en la región. Tampoco el Gobierno socialista ha acudido al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, como sí hizo también Castilla y León, con el que han conseguido un millón de euros, aproximadamente, para ayudar a 339 mineros en su búsqueda de puestos de trabajo.

Lo dijimos en otra intervención que se presentó en el mes de octubre por este Grupo, el Grupo de Izquierda Unida, y es que la economía del suroccidente de Asturias está fuertemente castigada por su aislamiento geográfico y por su despoblamiento, de forma que la necesidad de buscar soluciones al problema que se cierne sobre esta área es una realidad.

Si bien la iniciativa con la que nos encontramos refleja un hecho, esto es, que Uminsa, que en el Principado explotaba las minas de Pilotuerto en Tineo y Cerredo en Degaña, además de las que tenía en León y Palencia, pretende eludir el cumplimiento del pago de la deuda que tiene debida, contraída con Hunosa por 28 millones de euros. Recordemos que el origen de esta deuda radica en la desaparición del carbón de Hunosa que se encontraba en las instalaciones del Grupo Victorino Alonso, dentro del almacén estratégico temporal. La Sección Sexta de la Audiencia Provincial desestimó el recurso de apelación interpuesto por Uminsa contra la ejecución del fallo judicial que la condenaba al pago de esos 28 millones de euros y de otros 8,4 millones, aproximadamente, en intereses y en costas. La ejecución del embargo judicial y la falta de liquidez han conducido a que Uminsa haya comenzado ya un proceso de liquidación, que afecta a unos 160 trabajadores directos, sin contar los trabajadores indirectos.

Y, aprovechando la coyuntura, el Grupo de Izquierda Unida vuelve a traer esta Cámara una iniciativa que presentaba también en el mes de noviembre, muy similar a esta, y por la que se pretendía proceder a la nacionalización de los pozos de Uminsa, el de Pilotuerto y Cerredo, el de Asturleonesa en Cerredo, además de los centros de explotación de la empresa Carbonar. Por lo tanto, novedad, lo que se dice novedad, no supone demasiada esta iniciativa.

En esas circunstancias, la situación en la que se encuentra la empresa Uminsa es en un principio de descapitalización, por lo que Hunosa se haría cargo exclusivamente del personal, no se haría cargo de capital alguno, de capital o activo minero alguno. El secretario general del SOMA-FITAG-UGT, leíamos estos días en la prensa, José Luis Alperi, considera que «esta alternativa es "la única manera" de que Hunosa pueda cobrar su deuda», si bien nos preguntamos cómo es posible que pueda cobrar una deuda cuando la empresa se encuentra, en principio, descapitalizada.

Y el culmen a todos estos hechos llega de la mano de la cesión de derechos mineros de Uminsa a Prosimet en Castilla y León y Pilotuerto en Asturias, si bien, casualidades de la vida, el expediente de autorización en Castilla y León no se aprobó, tardó tiempo en aprobarse y, sin embargo, en Asturias se aprobó en tan solo dos días por el antes Director General de Minería, ahora actual Consejero de Industria. Se ceden, por tanto, la explotación y los beneficios de las ayudas a Prosimet, sin conocer, aparentemente, la solvencia económica y técnica de la empresa, de forma que Hunosa dejará también de percibir las ayudas que por resolución judicial le correspondían, lo que le imposibilitaría saldar así sus deudas.

Los hechos hacen presumir un delito de alzamiento de bienes, dando lugar a una falta de solvencia técnica de Prosimet y de solvencia económica y solvencia financiera.

Uminsa se desprende de todos los bienes, dejando la sociedad en liquidación, carente de todo patrimonio, quedando los trabajadores sin activos mineros, de uno u otro tipo, para ejercitar su actividad y su empleo.

Por lo tanto, es impensable que mientras estas cuestiones estén judicializadas se pueda seguir avanzando en esta línea. Es más, es impensable que se pueda pretender que una empresa a la que se le deben 28 millones de euros tenga que quedarse con los trabajadores pero sin ningún tipo de activo con el que desarrollar esa actividad minera.

Nos sorprende una proposición no de ley de este tipo cuando el Grupo de Izquierda Unida, a veces, apoya la minería y otras veces no apoya la minería. Como aquí se dijo anteriormente, en el acuerdo de Madrid no apoyó la minería.

Además, el Grupo de Izquierda Unida se une al Grupo Podemos, que trata de avanzar hacia el proceso de descarbonización, en línea, por cierto, con la propuesta del señor Pedro Sánchez, que tratan de poner, por tanto, fin al carbón en España y en este caso en Asturias.

Y, Señorías, tengo que terminar mi intervención como ya hice en otra ocasión, ya que aún no me han contestado, no han sido capaces de contestarnos: ¿por qué esta ocurrencia, por qué esta idea les

surge ahora y no cuando el señor Llamazares fue socio del señor Zapatero en el Congreso de los Diputados y llevaron al cierre las minas de carbón no rentables?
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Ramos.
Finalmente, tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **GUTIÉRREZ GARCÍA:** Gracias, señor Presidente.
Quiero empezar, como no puede ser otra manera, pidiéndole disculpas, señor Nicanor. No pensaba yo que le iba a ofender tanto por constatar una realidad, pero, en cualquier caso, le pido disculpas y espero que me las acepte. Lo único que pretendía decir es que siempre es más fácil hacer la quiniela de lunes que de jueves, ahora que se juega viernes, sábado, domingo y, a veces, lunes. Por lo tanto, le pido nuevamente disculpas y no pretendía con ello distraer ninguna atención.
Pero vamos a ir a lo práctico, a lo que hoy nos trae aquí, y no me voy a perder en no sé cuántas divagaciones, porque yo he escuchado aquí alguna intervención que habló de mil cosas pero para casi nada del problema que tenemos encima de la mesa, que es Uminsa.
Vamos a apoyar la proposición no de ley y con todas sus variables, las que aquí se introdujeron; por tanto, el voto del Partido Socialista va a ser favorable. Ahora bien, nos gustaría hacer alguna consideración y nos gustaría también poner encima de la mesa algunas incertidumbres, porque si a los mineros nos gusta algo es que se nos hable a la cara y se nos diga la verdad siempre, y, por lo tanto, hay que tener en mente cuál es la realidad en la que estamos instalados en este momento.
Primera consideración previa. Es verdad que al Grupo de Izquierda Unida yo le agradezco que haya anticipado un poco en *La Nueva España* esta semana un poco la filosofía del punto del orden del día, porque nos ayuda de alguna manera a todos a poder trabajar con antelación. Pero, fíjese, hace..., concretamente el 4 de noviembre de 2016, que también lo traía el periódico, aquí se habló de nacionalización y entramos en una disputa sobre quién de ustedes o nosotros era más original, sobre si nacionalizar la minería o, yo decía, nacionalizar incluso alguna empresa del sector eléctrico. Porque yo creo que el problema del carbón no es en origen, y se lo vuelvo a decir, el problema del carbón es en destino, en si nos compran o no el carbón, a qué precio y si hay algún sistema que pueda regular esa compra de carbón. Y aquí apuntábamos la posibilidad de recuperar puestos a nacionalizar la Empresa Nacional de Electricidad, lo que se llamaba y se llama Endesa.
Pero, fíjese usted, en *El Bierzo*, en el diario *El Bierzo*, sale una noticia esta semana que dice: «El Secretario Estatal de Industrias Extractivas de Comisiones Obreras, Jesús Crespo, animó al Ejecutivo a tener "más participación e incidencia" en las compañías eléctricas para que "no tomen decisiones tan alegres" como los anuncios de adelanto de los cierres previstos de las centrales térmicas de Compostilla y Anllares».
Quiero decir con esto que quizás no andemos nadie, ni ustedes ni nosotros, descaminados.
Pero, fíjese, nacionalizar una u otra, o nacionalizar una y otra, va a encontrarse con innumerables escollos, principalmente en el seno de la Unión Europea. Y aquí todos tenemos europarlamentarios en la Unión Europea, y es allí donde se va a discutir el futuro del carbón, incluido el de Uminsa, y vamos a ver en ese momento cuáles son las posiciones de unos y otros, porque va a hacer falta mucha voluntad política.
Mire, simplemente de muestra, les recomendaría que leyesen este documento que editó en marzo la Unión Europea, "Subvenciones a los combustibles fósiles". Hay tres apartados que se resumen en una página: hay un plan, hay una estrategia y hay un recordatorio.
El plan: "De conformidad con la estrategia Europea 2020, los Estados miembros empezarán a elaborar planes para eliminar gradualmente las subvenciones a los combustibles fósiles de aquí a 2020".
Hay una estrategia: "Reconoce que las subvenciones a las fuentes de energía, incluidos los combustibles fósiles y la energía nuclear, pueden tener una repercusión significativa en los precios de la energía; observa que algunas fuentes de energía renovables, como la eólica en tierra y la fotovoltaica, están a punto de poder competir en cuanto a costes con las fuentes de energía convencionales, y considera, por consiguiente, que los mecanismos de apoyo que están ligados a ellas deben adaptarse y que las subvenciones deben suprimirse progresivamente de modo que los fondos puedan reasignarse a programas de investigación y desarrollo en materia de tecnologías energéticas como la próxima generación de fuentes de energías renovables y las tecnologías de almacenamiento".

Y, desgraciadamente, hay un recordatorio, que dice: "La legislación de la Unión establece la eliminación progresiva de las ayudas estatales a la producción de carbón de minas no competitivas para finales de 2018".

¿Qué quiero decir con esto? Que ojalá se pudiera nacionalizar y ojalá pudieran los trabajadores de Uminsa pasar a Hunosa, lo que no sabemos es si el año que viene por esta época volveremos a estar aquí para hablar del proceso de liquidación, por aquel entonces, de Hunosa. Y habría 500 trabajadores de Hunosa, más estos 100 trabajadores que se incorporan de Uminsa, sobre cuyo futuro tendríamos que estar debatiendo. Y hay que darles mucha esperanza política y mucha esperanza laboral, pero hay que hablarles también con claridad, por la desgracia que tenemos por delante el sector minero.

Y, evidentemente, no solamente hay esas incertidumbres, es que hay conflictos judiciales —lo decía antes la Portavoz del Partido Popular—. Hay conflicto judicial entre Hunosa y Uminsa o Prosimet, que ya no sabe uno cuál es una y cuál es otra, porque todos los activos de Uminsa al parecer se dice que puedan estar trasvasándose a Prosimet. Estamos hablando del entorno de 20 millones de euros.

Pero, por otra parte, hay un conflicto entre Hunosa y Castilla y León porque ha dado las concesiones mineras a Prosimet y, por lo tanto, Hunosa puede entender que ahí se está también descapitalizando a futuro Uminsa. Y entonces la titular de esas concesiones, Prosimet, es la que va a tener en su poder esa parte de la tarta y, sin embargo, en este caso Uminsa simplemente es la arrendataria.

Y de ser así, digo, de ser así, ¿cuál es el valor de Uminsa?, ¿cuál es el patrimonio de Uminsa? Yo sé que el patrimonio son sus trabajadores, que es una buena parte del patrimonio, que a lo mejor es un intangible, es el patrimonio de los trabajadores, pero ¿lo va a valorar así, de esa misma manera, la SEPI?

Y, por ir terminando, yo he pegado una lectura a la propuesta de liquidación y se habla lógicamente de Prosimet y hay alguna cuestión, dice: "La empresa manifestó su voluntad de proponer un plan de liquidación en dos fases: una primera, fundamentalmente de terrenos, inmuebles y concesiones mineras, y una segunda, donde entre varios puntos habla de los cuatro contratos de operadores suscritos entre Uminsa y Prosimet en las zonas de Pilotuerto, de Salgueiro, de Fabero cielo abierto y de Fabero instalaciones auxiliares".

Y hay un apartado que también llama la atención: "Para ello, y con el fin de evitar que incurra en nuevas deudas que perjudiquen a sus acreedores, se ha previsto proponer en el plan de liquidación que la adjudicataria de la unidad productiva se comprometa a respetar los contratos suscritos con Prosimet que garantizan a Uminsa la operación de las exportaciones actuando como contratista con su personal y sus medios".

Y hay una tercera que a mí también me llamó la atención, y dice: "Para poder lograr la continuidad de la actividad y el empleo, será esencial que se autorice a Uminsa a continuar con los contratos en vigor con Prosimet, pues resulta previsible que se deban resolver impugnaciones al plan de liquidación con recursos que se prolonguen en el tiempo —y repito, con recursos que se prolonguen en el tiempo— y que podrían conducir a las explotaciones mineras a una situación irreversible"…

El señor **PRESIDENTE:** Señoría, concluya.

El señor **GUTIÉRREZ GARCÍA:** Aquí hay una garantía —voy terminando, señor Presidente—, hay una garantía, que es que este documento lo firmó el comité de empresa, por lo tanto los trabajadores, y a mí eso me merece garantías.

Y hay un riesgo, que es el factor tiempo, que es, desgraciadamente, lo que no tienen los trabajadores, que no pueden esperar a que estos pleitos se sustancien.

Y termino, ahora sí de verdad.

De toda la proposición no de ley hay un apartado, que es el que habla del acuerdo suscrito con el Plan 2013-2018, y este Grupo dijo, cuando se firmó ese plan, que a nosotros sobre el papel nos gustaba el Plan 2013-2018, pero que habría que decidir al final si se había cumplido o no.

Faltan dieciocho meses para que expire este plan. Yo espero que se cumpla en todos sus conceptos. A día de hoy, salvo el de las prejubilaciones, prácticamente quedan muchos peros que poner al grado de cumplimiento de este plan.

Y a mí me fastidiaría dar la razón —y con esto termino— al Grupo Foro Asturias, que fue el único partido que claramente dijo que no le gustaba este plan de la minería del carbón. Porque además sería una paradoja: fue el partido que dijo eso, pero es el principal socio que tiene el Partido Popular hoy en España y también en Asturias. Son paradojas de la vida y, por lo tanto, vivir para ver.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Gutiérrez.
Antes de proceder a la votación, y a efectos de acta, ¿acepta el Grupo proponente la enmienda 22.058?

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ:** Sí, señor Presidente, aceptamos la enmienda.
Lo que no aceptamos es la votación por puntos que nos había solicitado el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE:** Esa es la pregunta que le iba a formular a continuación.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ:** Si me permite, señor Presidente, para contestarle a don Jesús Gutiérrez, un minuto…
Agradezco la petición de disculpas y las acepto, como no podría ser de otra manera, dentro de la corrección parlamentaria que esperemos que impere a partir de la siguiente sesión en este Parlamento.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor García.
Señorías, vamos a votar la proposición no de ley.
Señorías, comienza la votación.
Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 42 votos emitidos; 28 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Por el resultado indicado, queda aprobada la proposición no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre apoyo a la realización de música en directo

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al último punto del orden del día, número veintiocho, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre apoyo a la realización de música en directo.
Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Podemos Asturies.

El señor **MARÍ RIPA:** Aquí ustedes hoy no me van a dejar poner música, aunque es una iniciativa sobre música, solo me dejarán hablar, y en los bares les permitirán poner música pero no dejarán, paradójicamente, a los propios autores cantar sus propios versos. Una gran paradoja que afecta a la mayoría de los locales de hostelería de Asturias.
Somos varias generaciones las que nos hemos criado cultural, social y políticamente a partir de la música en directo. Vibramos al escuchar en la antigua Calleja la Ciega o en el Tribeca a Pablo Moro. Y fuimos gente moderadamente feliz, gente de provincias que saca la basura los días impares, que pone comillas a sus vidas normales, que usa lejía y salitre para fregar la cocina del corazón, gente valiente que tiene miedo a morir.
Bailamos al anochecer en la Lata de Zinc a ritmo de Verdiciu con Rodrigo Cuevas, porque "nació a la vera del cabo Peñas, xunto a la mar", aunque en el fondo sabemos que "cuando baja a la villa al mercáu, todos lu miren de llau y le dicen: ¡neña, qué guapa yes!".
Anochecimos, pero también amanecimos, en el Trisquel de Xixón o en el Don Floro de Avilés con los Stormy Mondays, porque "it's time to wake up and see the first sunrise and we don't care'bout rain or shine: when you're in space, the weather's fine".
El problema es que los amaneceres también son con Dixebra, en los antiguos Estados Ruidos o Cactus de Avilés; ahora lo harían en El Cafetón. A veces allí, en esos amaneceres, nos encontramos "mañanas frías, soledad, la casa vacía; entama'l día, el relevu ya debió entrar, aunque sabemos que cuando vuelvas esnalaré, esnalaré, porque otru día más que-y gano a la montaña".
Y también soñaremos en La Salvaje d'Uviéu con La Bande, y recordamos a los que se fueron porque "es la estación de lluvias en tu tierra y aquí en Chile hace sol". Ya saben, "el problema es cuando en Valparaíso es verano y es invierno en Avilés e intentas encontrar el camino para volver, volver, volver".

Eso sí, volverán a Europa, a la que gracias a Jorge Ilegal sabremos que está muriendo, por muchos premios Princesa de la Concordia que reciba, porque "no hay muro en Berlín, no hay valses en Viena, no hay bancos en Suiza y no hay punkis en Londres".

Pero como somos cosmopolitas escucharemos junto a Frankie, que en su Ca Beleño comenzó la lucha por la música en directo hace dos años, a grupazos como Capercaillie, Paddy Keenan, Tannahill Weavers, Llan de Cubel o Tuenda, palabras mayores de la música celta a nivel mundial que pasó por el Ca Beleño, que ahora impiden hacer conciertos en él.

Se cantó también en asturiano con Felpeyu, porque "naguo por vete peles calles, nos lletreros y na fala de los neños; faen por borrate de los mios güeyos y manes, pero nun son quien a ello".

O iremos a la Taberna de Hank a Luanco, donde actuaron gente como J. P. Harris, Rafa Kas o Blues & Decker, y es el único bar donde los músicos tocan detrás la barra para hacer homenajes a los hosteleros al final de los conciertos.

Intentaremos escuchar a Skama la Rede en el FraNelRock o en el Acapulco, o jazz de primera en el Danny's Jazz o en el Jazz Café.

Iremos a un vermú musical al Toma 3 o a La Revoltosa, que regenta un joven economista que, también afectado por la crisis, tuvo que convertirse en hostelero.

Aguantaremos, sin duda, hasta la noche para ir al Manglar a ver los versos recitados de Fee Rega. Pasaremos por La Vida Alegre, aunque también nos gustan el Gong, el Gilda, el Cuévanu, el Santa Cecilia o el Llocura. Y terminaremos, cómo no, en las sidrerías de Gascona escuchando canciones de chigre.

Le repito la paradoja: si unos autores cantaran sus versos en los bares sería ilegal, porque es legal escuchar la música, una canción a 90 decibelios, pero es ilegal que ese mismo autor recite esa misma canción. Es una paradoja, ¿no?, ¿por qué es ilegal una flauta y legal un radiocasete? Nadie lo entiende, es un absurdo jurídico, un problema legislativo que el Principado se resiste a resolver y que nadie entiende por qué.

Los músicos llevan preguntando al Gobierno asturiano durante un año. Dicen que no hay ningún problema legal, pero llegan multas, llegan cancelaciones, 30 locales afectados, en conciertos de jazz, en cantautores, en horario de mediodía, en sábado o domingo, incluso en locales habilitados normativamente para ello.

Hay ejemplos de países que apuestan por la producción musical en directo; un ejemplo es Irlanda, con el 0,22 % del PIB, mientras en España solamente hay un 0,07 %. La música puede ser también un factor de producción económica.

Hablan de apoyo a los emprendedores, hablan de apoyo a los autónomos: apoyen a los autónomos, apoyen a los músicos, apoyen a los hosteleros que están en Asturias. Porque ni los músicos ni los hosteleros son peligrosos, que es lo que subyace de fondo, una concepción de que la música es peligrosa, de que los hosteleros son peligrosos, de que es una cosa que hay que regular, prohibir, perseguir, y está produciendo un impacto social, un impacto económico y un impacto cultural en Asturias.

El Gobierno, ustedes, ha estado en varias ocasiones a lograr un consenso. Yo les reto a que traigan aquí, a esta Cámara, una iniciativa que ya ha recogido más consenso que el que ha recogido esta iniciativa que se presenta. Ninguna iniciativa aprobada en el Parlamento asturiano, ninguna iniciativa que haya traído un Grupo Parlamentario, ha traído la mitad de consenso que ha traído esta iniciativa. Hoy mismo, hoy se ha aprobado sucesiones: no hubo consenso, pero sí que…

Una iniciativa que viene con consenso por todas partes. Yo les voy a enseñar, les quiero enseñar la lista del consenso que trae esta iniciativa: asociaciones de hostelería, asociaciones musicales, asociaciones vecinales, Universidad, Conservatorio, ayuntamientos… El Ayuntamiento de Xixón aprobó esta iniciativa. (El señor Diputado interviniente muestra un documento.) Se lo…, no sé cómo lo voy a colgar, vamos a dejarlo aquí. El consenso es que es muy amplio, no cabe en la tribuna. 15.000 personas firmaron en Asturias para que se apoye esta música:

Empezó el Ayuntamiento de Avilés, 2016, a favor de la música en directo. Después vendrían otros ayuntamientos como el de Uviéu —"El Alcalde de Oviedo, Wenceslao López, apoya la música en directo", "Somos apoya el ultimátum al Principado para que haya música en los bares"—. Ayer mismo, unanimidad en el ayuntamiento, unanimidad que ya veremos si la hay. A ver si… Ustedes dicen una cosa en los ayuntamientos y cuando vienen a la Junta y tienen la responsabilidad de aprobar esa misma iniciativa, algunos se echan para atrás. Eso sería cobardía política.

Xixón, solo el PSOE se abstuvo en la iniciativa, solo el PSOE se abstuvo en la iniciativa en el Ayuntamiento de Xixón. Paradójico.

Asociaciones de músicos, colectivos de profesionales, vecinos, hosteleros, Conservatorio y Universidad y ayuntamientos lo tienen claro. Todos, menos una persona en Asturias, que es el Consejero de Presidencia, Guillermo Martínez. ¿De verdad creen que no están bunkerizados?, ¿de verdad están tan aislados que no oyen el clamor popular?

Hoy los partidos pueden ser cómplices de Guillermo Martínez, hoy pueden exigir un consenso que ya existe en la realidad y decir: "No, es que hay una asociación de un pueblo pequeño que está en contra de esto" y decir: "No hay consenso". Bueno, aplíquense el cuento a las iniciativas que traen. No hay ninguna iniciativa con mayor consenso político, social e institucional que la que hoy traemos a este Parlamento.

Las asociaciones musicales se reunieron con todos los Grupos Parlamentarios, todos las apoyaron. El Gobierno empezó a tramitarlo, la Comisión de Espectáculos lo avaló, en un momento lo paralizó sin dar ninguna explicación a los músicos, tras un año de reuniones. Yo no sé si les estuvieron mareando, pero, sin duda, sí se sienten así decenas de locales en toda Asturias que no lo han podido hacer.

Las consecuencias sobre la cultura son amplias porque, al reducir los conciertos, se reduce el ecosistema cultural de nuestra Comunidad Autónoma. Y eso dificulta la actuación de grupos musicales que, con el paso de los años, van creciendo en muchos municipios. Un simple concierto en una pequeña sala de cualquier lugar puede ser decisivo para la cultura de un país.

Yo intentaba explicar pequeños recuerdos de lo que fue para entender cómo ha contribuido todo eso al desarrollo de una cultura en Asturias. Un ejemplo fue en Xixón durante los años noventa, eso que se llamó como el Xixón Sound, con nombres como Penélope Trip, Manta Ray, donde tocaban Nacho Vegas, Australian Blonde, Nosoträsh... Las actuaciones que había en multitud de locales como Bola 8, La Plaza, El Zero, el Parque del Piles, el Club, La Coria, CSOA La Fábrika, el Varsovia, el Oasis, The Class..., de los que solo subsisten dos locales. Esa es la tendencia.

El Principado está registrando una bajada en los números de asistencia a espectáculos de música moderna: bajó un 7 % el número de espectadores en el año 2015 y se redujo en 100 el número de conciertos en Asturias. La tendencia es negativa, la tendencia con el Gobierno de Javier Fernández es negativa de forma absoluta.

Y por eso pedimos unas cosas muy sencillas y de sentido común:

Establecer un diálogo con los músicos y con los hosteleros, con los vecinos, con las instituciones, que ya han puesto encima de la mesa que quieren aprobar esta iniciativa, que quieren solucionar este problema. En segundo lugar, que de ese diálogo lo que tiene que haber es una modificación en tres meses, con la mayor brevedad, de un problema social, porque el consenso ya se ha alcanzado, hay que buscar las iniciativas legislativas que sean necesarias para solucionar este problema. Les pedimos que hagan lo que sea necesario, pero que en tres meses, a la vuelta del otoño, no tengamos un otoño gris, sino un otoño con música, un otoño con actividad cultural en Asturias.

Y que incluyamos el derecho a incorporar esa agenda cultural en los establecimientos hosteleros y de restauración, dentro de las modificaciones legislativas que sean adecuadas.

Termino.

La música es cultura, pero también creemos que cambia nuestras vidas. Aprendimos con Nacho Vegas a saber que «cuando vengan de frente gigantes de azul, con las bocas llenas de democracia, el miedo ha dejado de ser la actitud, porque suena en la cabeza un hermoso runrún: "Nos quieren en soledad, nos tendrán en común"». Porque los conciertos de ayer han sido la cultura y el patrimonio de la Asturias de hoy, y porque la música que queremos que tenga lugar hoy en Asturias hará una Asturias más bella mañana.

No duden que, más pronto que tarde, acabaremos con esta injusticia y volverá a sonar la música en Asturias.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ripa.

Se ha presentado una enmienda, suscrita por el Grupo Ciudadanos, número de registro 22.059, calificada y admitida a trámite por la Mesa.

Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN:** Gracias, Presidente.

Señor Ripa, solo tengo que hacerle una observación. Usted ha hablado de dos lugares, dos centros: el Danny's Bar y el FraNelRock. El FraNelRock, oiga, el concejal de su ramo en el Ayuntamiento de Oviedo manifestó que era una actividad sin licencia y amparada por él. Él lo reconoció. Entonces,

bueno, no queramos hacer música en lugares que no tienen licencia para ello. Solamente ese apunte, que usted manifestó que se hacía allí, pero es que no tenía licencia. Y esto lo manifestó el concejal de Urbanismo de su ramo en el Ayuntamiento de Oviedo.
Usted plantea una cuestión interesante, y es un debate que está la calle, todavía ayer estaban tocando delante de la sede de Presidencia. Y este debate hay que afrontarlo con mesura, señor Ripa, debemos afrontarlo con toda la mesura que sea, sin entrar en mayores disquisiciones, puesto que yo creo que nadie de los que estamos aquí estamos en contra de la música en directo; todos hemos acudido a un lugar a escuchar música en directo, todos, seguramente. Sin embargo, hay muchos factores que concurren en una decisión como la que aquí plantea y que hay que tener en cuenta, que es el descanso vecinal también.
Y puestos a ser populistas, voy a hacerle una pregunta: ¿a usted le gustaría tener en el local de debajo de su casa un lugar donde se haga música sin licencia? Yo creo que no, yo creo que no, ¿no? Y eso no significa que, porque usted no lo quiera debajo de su casa, esté en contra de la música en directo. Entonces, este debate es una discusión, no es fácil la solución, ante la cual creemos que hay que adoptar una posición, una negociación y no solamente una posición a favor de una de las partes.
Cualquiera que lea la exposición de motivos podría pensar que la legislación en vigor está hecha expresamente para lograr una prohibición de la música. Y una cosa es regular y otra cosa es prohibir. La Ley de Espectáculos del Principado de Asturias tiene dos reglamentos que la desarrollan, y son el Decreto por el que establece el catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas y el Decreto por el que se aprueban las normas sobre condiciones técnicas de los proyectos de aislamiento acústico y vibraciones. Y es cierto, estos términos de estos decretos no son muy dispares de los que están regulados en otras comunidades autónomas.
Obvia un matiz, que ya le digo que es muy importante, como son los acuerdos y las políticas municipales, las ordenanzas municipales. Y a ello vamos a referirnos en el Ayuntamiento de Oviedo, que tiene una ordenanza municipal. Y que el Ca Beleño quizá no lo cerró el Principado de Asturias, fue una ordenanza municipal.
La regulación en vigor es evidente que tiene lagunas y fallos, es verdad, y estamos a favor del primer punto que usted insta en la iniciativa, es verdad. Esa regulación, habría que hacer una consensuada, habría que proponer un acuerdo entre todas las partes implicadas y modificar tanto la ley como los decretos que la desarrollan.
Usted proponía en el punto número 2 modificar en el plazo de tres meses. Claro, aquí no dice de si los lugares que tengan licencia y sin licencia. Nosotros le hemos presentado una enmienda —no ha manifestado si la va a aceptar o no la va a aceptar— y decíamos que, una vez sustanciado ese diálogo que estaba previsto en el primer apartado y haya un acuerdo entre todas las partes, se modifique con la mayor brevedad posible. Y que también esa normativa debe ajustarse en los requisitos y a los límites para cumplir esa actividad en cada local.
Bien, esto que digo no es ninguna salvajada, en Madrid está así regulado. En Madrid hay licencias para música amplificada, pero diferencia los locales con la actividad de conciertos de los locales con música amplificada pero sin esta actividad, es decir, que no son para dar conciertos de música en vivo.
Estamos de acuerdo con el contenido del apartado primero de la moción. Ya le digo, no compartimos el segundo apartado, no podemos asumir el apartado tal y como está, en cuanto ya está dando una solución antes de que haya un diálogo. Y no podemos perder la perspectiva de que ni todos los bares con música amplificada reúnen las condiciones para dar un concierto en directo ni todos los conciertos tienen la misma consideración en cuanto al aforo, en cuanto a la banda, en cuanto al tipo de música, el número de músicos que acuden a la misma... Por eso decimos que habría que regularlo.
Estamos de acuerdo en que hay que cambiar la legislación y le vamos a solicitar la votación por puntos. No sabemos si va a aceptar o no la enmienda y le vamos a solicitar la votación por puntos.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Sánchez.
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ:** Gracias, Presidente.
Buenas tardes, ya.
Asistimos hoy al intento de imposición de un determinado y singular modelo por parte del Grupo Parlamentario Podemos. Desde luego lícito, tratan de imponer el modelo de Somos Oviedo a toda Asturias, para lo que no pueden pretender contar con el apoyo de esta Cámara. Y yo les pediría que

tampoco traten de engañar a los artistas con argumentos maniqueos de la derechona o de los vieyos del traje contra la cultura, la música y los artistas en plural.
Intentan, Señorías de Podemos, imponer el modelo de la señora Taboada y del señor Rosón en todo el Principado. ¿Y por qué el modelo de Oviedo y no el modelo de Gijón? Permítanme que les diga que su imposición obedece a su *lobby* particular dentro de la música, no de todos los músicos, solo de los afines a su programación política. Y, a mayores, tratan de imponerlo a entidades locales que seguramente no pequen de su sectarismo e intenten, como llevan intentándolo muchos años, aunar el descanso de los vecinos, la seguridad y el fomento de todas las culturas y arte en general.
En cuanto a los vecinos, la realidad es clara: frente a su afirmación de que el consenso social para facilitar la música en directo es amplio y las ruedas de prensa en el ayuntamiento con músicos, algunas asociaciones y determinados hosteleros, yo les presento otra realidad.
El reinicio del debate de esta cuestión tiene su punto álgido con el cierre de una sala, como ya se ha hablado, de la zona de Postigo en Oviedo, para no decir el nombre, para lo que ustedes es un atentado contra la música. Pero yo les recuerdo que los vecinos estaban cansados de soportar los altos niveles de ruido, seguramente lejanos o alejados de los 90 decibelios, y que la sala carecía de licencia.
Puesto en evidencia que se incumplía la legalidad, los vecinos lucharon para evitar lo que consideraban una molestia para su vida diaria. ¿Y son menos vecinos por ello o son estas asociaciones menos asociaciones que otras?
Yo no entiendo su criterio y no quiero pensar que aquí pasa como con el viejo hospital de Oviedo, donde se desprecia la actividad de años de las asociaciones de vecinos de la zona, se monta una plataforma, llámese SOS HUCA, llámese Oviedo Redondo, con destacados miembros de la ejecutiva regional de Podemos, que se arroga ser interlocutor único con sus propuestas de programa.
Ya en la misma exposición de motivos evidencian esta intención de manipular para imponer su postura, hablando de una supuesta persecución de los músicos, de una carencia de política cultural. Y mezclan deliberadamente asuntos como una multa a la banda de gaitas Villa de Xixón por tocar en la calle, asunto en vías de solución, cuando la propuesta que ustedes presentan es modificar la ley sin el necesario consenso.
Y en relación con ese particular todo cultural, el escenario no es como ustedes lo pintan desde ese Armageddon cultural yermo, que solo es yermo porque lo que a ustedes no les gusta no es cultura.
Es cultura la ópera, son cultura las procesiones, es cultura la zarzuela, los premios líricos o músicos o cómicos, y también lo es un actor que llena teatros, incluso en la dura tiranía del mercado actual, como la compañía de Arturo Fernández, es cultura Pérez Reverte... Y toda esa cultura por ustedes es vetada sin piedad.
Asturias sí suena para muchos y quizás de haber consenso con todos los interlocutores, y señalo ese "todos", suene más, no solo donde a ustedes les interesa y para que actúen los interesados afines a su formación política.
Pero vayamos al contenido dispositivo. Ustedes, Señorías de Podemos, empiezan por el final, y voy a ser directa: en el primer punto piden diálogo y en el segundo piden con urgencia que se modifique el catálogo de actividades recreativas y espectáculos públicos para permitir la música en directo en salas y locales de conciertos, independientemente de que las salas de conciertos no existan en nuestra legislación. Ustedes hacen un doble salto mortal sin fundamento jurídico para amparar la música en vivo en locales con licencia de música amplificada. ¿Dónde quedó el diálogo, Señorías? ¿Creen que el diálogo lo inventaron ustedes y que la ley presente no fue consensuada? Como no les gusta, ¿ya es una deficiencia regular ilegal? ¿Para qué piden diálogo con vecinos, programadores y hosteleros, para recoger únicamente sus propuestas de modificación de la Ley de Espectáculos Públicos y a renglón seguido están ustedes exigiendo cambios en la ley para imponer su postura?
Todos sabemos que queda muy bien el diálogo, del que creo que ningún Grupo Parlamentario estará en contra, dado que no existe clima de consenso en esta cuestión y que así ustedes venderán que se ha aprobado su propuesta. Pero es que el diálogo, Señorías de Podemos, puede conducir a lo contrario, y ese es su miedo y el soporte del punto segundo de su petición. Gran tragedia para algunos la democracia, que solo es democracia si únicamente se aprueba lo que a ustedes les gusta.
En relación con el último punto, el establecimiento de una agenda cultural en los establecimientos hosteleros y la restauración, yo me pregunto, si son negocios privados establecerán ellos lo que consideren oportuno, ¿no creen? Porque todavía hace escasas semanas fuimos a unas charlas y lecturas en un establecimiento hostelero y no vi yo ni a la Policía multando a nadie ni a los GEO entrando en el campeonato de cachopos de Oviedo. Y eso es una agenda cultural también, aunque no les guste la cultura popular.

Su propuesta es un ejercicio de esnobismo y una falta de modernidad que raya lo absurdo. No engañemos a nadie, la normativa autonómica actual posibilita actuaciones en directo en locales, que para ello deben tener licencia y deben estar debidamente insonorizados.
Y, en definitiva, el escenario no es como lo pintan, Señorías. La cultura está viva en Asturias y, si bien todas las partes pueden dialogar sobre la música en directo, no se puede imponer su postura.
Vamos a solicitar votación por puntos.
Y antes de finalizar me gustaría que el señor Ripa tenga a bien explicarme el tamaño de letra con el que ha impreso ese papelón que nos ha mostrado, que él ha hablado de consenso, diciéndonos que tenía muchas personas que ahí firmaban, porque le quiero decir que para la eliminación... *(Comentarios del señor Marí Ripa.)* —sí, sí, ese papel—, para la eliminación del impuesto de sucesiones, para la eliminación, hay recogidas 180.000 firmas. Dígame el tamaño de letra y comparamos.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Fernández Gómez.
Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

La señora **MASA NOCEDA:** Gracias, señor Presidente.
Bueno, yo creo que a estas alturas ya está todo prácticamente dicho. Ya se ha dicho todo en prosa y en verso, con una presentación muy poética por parte del Portavoz del Grupo proponente, con toda la parafernalia, pero vemos que, lamentablemente, consenso no hay. Pero yo creo que ahí hay un pequeño error casi lingüístico y es que confundamos el "consenso" con la "unanimidad".
Bueno, por nuestra parte estamos de acuerdo con la propuesta desde nuestro Grupo Parlamentario, como creo que es bien conocido, porque habíamos registrado ya una propuesta similar, también hicimos una pregunta oral hace poco tiempo, a la cual me pareció entender que el Consejero no puso muchas reticencias, es decir, que yo no sé si soy demasiado optimista, pero creo observar una disposición bastante favorable en el Consejero. Lo que pasa es que, insisto, si se está esperando que haya unanimidad para tomar una iniciativa, entonces el Gobierno no debería tomar iniciativa ninguna, nunca.
En este caso pensamos que la cuestión no es tan difícil porque se trataría de modificar una ley en el sentido de que se permita la música en vivo pero garantizando, por supuesto, la seguridad de los espectadores, etcétera, del público que haya en los locales, y, por otra parte, también garantizando el descanso de los vecinos y las vecinas de la zona mediante una limitación de la intensidad del sonido y mediante un establecimiento y un control de la insonorización.
A nosotros francamente no nos parece tan difícil, no estamos planteando que se incline la balanza en un solo sentido, sino que se establezca una normativa que sea equilibrada en este doble sentido de permitir la música pero con garantías de seguridad y de comodidad para los vecinos.
Esto está muy bien resumido en el lema de la plataforma: "Ni un acorde de menos, ni un decibelio de más". Creo que es un lema bonito y, además, muy acertado en lo que se refiere a las reivindicaciones.
Por lo tanto, le pediríamos efectivamente al Gobierno que no criminalice la música, tanto en este aspecto que estamos tratando hoy como en otros que también se han tratado en la Cámara, como es el de la posibilidad de ofrecer interpretaciones por parte de los profesores de los conservatorios, y que acepte la música como nosotros la vemos, como un medio de desarrollo profesional para profesionales y aficionados de la música, una forma de promocionar también la hostelería y una forma de alegrar la vida a las personas, porque creo que la música es cultura y es alegría y hay que tratarla como se merece, sin tantas criminalizaciones ni riesgos de morir por falta de sueño.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Masa.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **DE RUEDA GALLARDO:** Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.
Bueno, estamos ante un debate interesante que abarca diferentes ámbitos, se puede enfocar desde muchos puntos de vista.
El primero directo podría ser si estamos a favor el Grupo Parlamentario Popular de la música en directo. Y yo tengo que decir que rotundamente sí, a favor de la música en directo el Grupo

Parlamentario Popular en general, y yo en particular puedo asegurarles a todos ustedes que estoy a favor de la música en directo.

Se me ocurren bastantes motivos, no solo uno: es importante para el desarrollo del talento musical, que ya de por sí sería un argumento válido; fomenta la actividad cultural, cosa que también es cierta y totalmente clara; incluso la turística. Es más, en este campo hay algunas ciudades para las que la actividad musical en directo es parte de su marca turística, parte de su marca con la que salen al mundo. Y, como ya saben ustedes que todo se mide, también alguna se ha dedicado a medir el valor de su marca: más del 20 % de alguna ciudad importante europea proviene de la música en directo. O sea que, vamos, nosotros estamos encantados con favorecer la actividad económica, ya saben que se nos conoce por eso.

Se ha apostado por este modelo, pero es que aquí hay más intereses, no estamos hablando solo de la música en directo, tenemos otro interés, como todos los Grupos saben: los vecinos, estos señores que viven cerca de donde hay música en directo y que, no se lo va a creer el señor Ripa, sé que esto le va a sorprender, pero hay gente que está molesta, señor Ripa, ese consenso del que usted habla no lo veo yo tan, tan, tan, hay gente a la que le molesta y tiene que dormir y se les ocasionan molestias. Entonces, nosotros también estamos rotundamente a favor de esta gente. Yo creo que aquí hay que equilibrar intereses que vamos a intentar equilibrar.

Y en esta situación llegan ustedes, llega el Grupo Parlamentario Podemos y nos ofrece una solución fantástica, porque yo sí que les digo una cosa, si no admiten la enmienda, que ustedes encontrando soluciones fáciles son muy buenos, yo se lo reconozco. ¿Qué tenemos que hacer? Primero, el punto 1, como ya ha dicho algún Portavoz, ustedes proponen un diálogo constructivo, todas las partes, fantástico, pero el punto 1 se lo cargan con el punto 2, porque, independientemente de que se consensúen, dialoguen o no, a los tres meses hacemos algo, además, muy sofisticado, tremendamente sofisticado.

Vamos, resumiendo: los bares, conocidos por todo, "bares, ¡qué lugares!", que decía usted también de la música popular, lo decía Gabinete Caligari, "bares, ¡qué lugares!", ¿no?, que los bares pueden tener música en directo, porque hay otros establecimientos que, efectivamente, ya están autorización y donde todos o por lo menos yo he ido a música en directo legal, sin problemas, pero no son bares, tienen otras características y la ley los recoge como tales, ¿no?

Pues los bares pueden hacer música en directo, así, directamente. Para usted, el debate: los locales que puedan hacer música amplificada pues pueden hacer música en directo. Y estamos en lo de siempre: no se pueden hacer soluciones simples a problemas complejos. Ustedes quieren huir del debate real, totalmente, y le voy a decir por qué. El marco del debate tiene que ser más amplio, pero por innumerables cuestiones.

La primera: ¿usted cree que un concierto acústico de un violín —y es que ya se ha abordado en otras legislaciones— requiere lo mismo que un concierto de *rock* con unos amplificadores? Pues yo creo que no, el Grupo Parlamentario cree que no y mucha legislación, ya nuestra, de españoles, sin ir fuera, también cree que no.

Es decir, esto se ha abordado, se ha debatido y hay sitios donde esto está autorizado, fíjese lo que le voy a decir, incluso en locales que no están insonorizados, no están insonorizados como los que tienen música amplificada, porque un señor tocando un violín a determinadas horas hace unos decibelios y no crea unas molestias, y ese es un debate que también está ahí y está regulado y eso se puede hacer sin necesidad de eso. Pero, bueno, nosotros ya vamos ampliando el debate.

Número asistentes: no es lo mismo, ¿no?, en un concierto... ¿Solo depende del aforo? Mire, aquí sí le quiero decir dónde está la falsedad del debate, y es real: "Qué más da que toque yo la guitarra que que esté tocando el equipo de música, porque es lo mismo". No es lo mismo y, mire, yo se lo voy a explicar tranquilamente, porque se ha abordado este problema y gente que lo ha abordado en serio. A ver, si yo tengo un bar de música amplificada, el flujo de gente suele constante, de entrada y salida; pueden entrar más a una hora o un poquito más y salir a otra. El concierto empieza a una hora, señor Ripa. Antes de la hora, está todo el mundo fuera. Solo los decibelios de esa gente y en alguna calle estrecha que me estoy imaginando de la capital del Principado, es que de los vecinos no duerme nadie. Y la música amplificada, que puede ser hasta las tres, ¿qué hacemos, el concierto a las dos? Porque, si lo hacemos igual y ponemos un aforo de doscientas, trescientas personas en la calle, todos allí, en la puerta, esperando para el concierto. Con lo que usted está proponiendo, eso sería posible.

Pues yo no creo que eso fuera a tener mucho consenso, eso no puede tener nunca el mismo tratamiento que un concierto acústico de violín o de guitarra, es que es absurdo. O sea, el que el problema lo haya analizado en profundidad evidentemente le lleva a soluciones diferentes para circunstancias diferentes.

Es que esto no es tan simple, no: "Modificamos la ley, igualamos la música amplificada y tiramos p'adelante". Es que a ustedes les duele luego cuando les acusan de populismo. El populismo es buscar soluciones fáciles, muy simples, a problemas muy complejos. Este es un problema complejo. Si usted quisiera realmente abordar el problema de la música en directo, no podría haber tirado por la calle de en medio como ha tirado, sacando aquí firmas, como le ha dicho la Portavoz, en este caso, de Foro, es que se trata de firmas, es que yo creo que es absurdo.

Yo creo que aquí el problema es más de fondo y, si usted lo que quiere es que se pueda hacer música en directo en determinados locales y en determinadas circunstancias, deberíamos haber abordado este problema de una manera más profunda.

Mire, nosotros creemos que, aparte de los decibelios, los horarios, los tipos de locales, los tipos de música, incluso la situación dentro de la ciudad..., es que hay muchas cosas que analizar que se han analizado en comunidades autónomas diferentes a la asturiana.

Y otra cosa más, una cosa importante dentro del marco: si modificamos la ley, ¿hasta dónde la modificamos?, ¿hasta qué punto el marco que vamos a modificar es amplio de manera que dejemos a las entidades locales menos margen de maniobra o más margen de maniobra? Es que este es un tema importante también, y no se ha resuelto igual en las diferentes comunidades autónomas.

¿Hacemos una mínima modificación de manera que, luego, cada ordenanza local haga lo que le dé la gana? ¿Por qué? Y le explico por qué es importante, porque ayuntamientos como Oviedo, como Gijón o como Avilés... Mire, hay sitios donde en un concierto en directo de determinadas características, por aforo, por potencia del equipo, hay una persona de Ayuntamiento y está midiendo los decibelios. No se preocupe usted que ya tendrán cuidado los organizadores del concierto porque se puede llegar a paralizar esa normativa. Pero ¿usted se imagina que en muchas pequeñas poblaciones de Asturias van a dedicar a un señor ahí puesto con el equipo? Eso es imposibles, es inviable. ¿Quién lo asume?

Otras legislaciones lo que hacen es: cuando sacan y modifican para la música en directo, automáticamente líneas de ayuda para la conversión de esos locales en locales que serían susceptibles de recibir la licencia.

Es un marco muy amplio, es un problema muy complejo y no nos quiera usted hacer una trampa de trilero sobre si es música en directo o no. El debate es otro: ¿música en directo?, sí; ¿en las circunstancias que ustedes han propuesto aquí, en esta proposición no de ley?, evidentemente no.

Y, mire, usted nos decía a todos los Grupos, nos decía a todos en general, que si íbamos a tener la cobardía de no votar a favor. Mire, yo no tengo la cobardía, yo creo que tengo es la coherencia de, si ustedes no aceptan la enmienda, votar en contra, porque eso sería absolutamente incoherente con un planteamiento profundo y un planteamiento con conocimiento de este asunto. Y, si ustedes quisieran de verdad que hubiera música en directo, lo que habrían hecho es hacer una proposición no de ley mucho más completa, con otro planteamiento más amplio y más consensuado con los Grupos, no directamente una modificación que a ustedes ya les garantiza que esto va a ir adelante con consenso, que no es verdad.

Mire, yo solo le digo una cosa: a veces hay que preocuparse de arreglar el problema de fondo y no de sacar la foto y el postureo, porque, si usted quiere también —y voy a finalizar con una canción—, señor Ripa: lo suyo es teatro, puro teatro. *(Aplausos.)*

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor De Rueda.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **GUTIÉRREZ ESCANDÓN:** Gracias, Presidente.

Después de una mañana de chascarrillos, pillapilla, rollos de papel higiénico, egocentrismo enfermizo y túneles oscuros, pues vamos ahora con la alegría de la música.

Por cierto, decía el profesor y ensayista Luis Landero, autor de *Juegos de la edad tardía*, que el asco está siempre cercano al deseo, señores Portavoces del PP y de Podemos. *(Risas.)*

Bueno, yendo con la PNL, la música popular es un sector que ha crecido espectacularmente en los últimos años. Hoy en día, los emprendedores buscan y ponen en marcha, quizás acuciados por la crisis económica, modos de ocio y alternativas que necesitan una norma que se acomode a sus necesidades. Todo indica que se han producido cambios en el ocio nocturno, en los que la música en directo es un atractivo para los clientes, a la vez que favorece la creatividad artística de base, esa que no entra en los grandes circuitos. Espacios que tradicionalmente no ofertaban conciertos buscan incluir actuaciones en directo como un complemento a su actividad e incluso como una forma de promoción cultural.

Nosotros entendemos que los empresarios industriales, ante el decaimiento del mencionado ocio nocturno, busquen un plan para revitalizar la noche y que dentro de ese plan esté modificar la norma actual, que ellos consideran ambigua, con el objetivo de autorizar la música en vivo en bares, restaurantes y cafeterías.

A la vista de todo ello, parece lo más lógico lanzarnos a la actualización de la norma, de tal manera que se permita ofrecer música en directo; lanzarnos a adaptar una norma con más de diez años de vigencia, eso sí, a las nuevas necesidades sociales y económicas, a modificar el nomenclátor y a poner al día el decreto que regula todo un catálogo de espectáculos públicos.

Nuestro Grupo reconoce el valor cultural y social de la música en vivo, pero, Señorías, siempre hay "peros", al mismo tiempo es necesario considerar la sostenibilidad vecinal evitando generar problemas de convivencia. Es fundamental compatibilizar el desarrollo de la actividad musical con el descanso de los vecinos. Lo prioritario y lo que debe estar plenamente garantizado es el derecho de los vecinos al descanso y a vivir sin molestias y sin ruidos excesivos. Ese derecho debe ser el eje de las políticas públicas y de todas las actuaciones administrativas en materia de ocio y turismo. Debemos ser conscientes de que las problemáticas derivadas de la convivencia vecinal son difíciles de resolver.

Por eso es fundamental que el marco legal defina esta actividad industrial, comercial y turística, de manera que sea compatible con el descanso. Por eso, debemos huir de la precipitación y consolidar el planteamiento con el sector, con los vecinos, a través de sus representantes de las asociaciones vecinales y con los ayuntamientos, que cada uno tiene sus características específicas en este tema, como ya se ha indicado aquí.

Y por eso es necesario el consenso de todos los sectores afectados, sin que ese consenso se convierta en el bloqueo de las minorías, como alguien apuntaba en un artículo que leí al respecto, donde se decía: "La exigencia de un mayor grado de consenso lleva aparejado el surgimiento de las minorías de bloqueo". Señorías, si no hay consenso entre los sectores afectados para elaborar o modificar una norma, el bloqueo se puede producir tras la aprobación o modificación de la misma, sobre todo si conculcamos intereses de un amplio sector de la población.

Las actuaciones en directo de pequeño formato, en bares o similares, es una actividad que nunca está exenta de controversias: lo que para algunos puede ser muy interesante económicamente y un revulsivo cultural, para otros puede ser inoportuno, eso siendo muy benévolos con el calificativo.

En un medio catalán, el 14 de marzo del pasado año, se podía leer: "Música celestial para los locales, alboroto estrepitoso para muchos vecinos. La iniciativa de Ada Colau de que los bares puedan ofrecer música en vivo tiene en vilo a las entidades vecinales, a las que no alivian las medidas de control propuestas", entidades vecinales que «califican la idea de "auténtico disparate" y que cuestionan la efectividad de esas medidas para preservar un descanso vecinal "que se verá muy afectado". "Queremos una ciudad para vivir, no de la que vivir", zanjan».

El Gobierno del Principado también ha recibido escritos de asociaciones de vecinos de Oviedo en los que muestran su intranquilidad ante una posible modificación del Decreto 91/2004, denunciando que quienes plantean la modificación de la normativa incumplen actualmente la legislación autonómica y las ordenanzas municipales, algo insólito, dicen, que, en la democracia española, alguien que está cometiendo un delito o sea vulnerando la ley en vigor se permita coaccionar, casi chantajear, a un gobierno legítimo.

Por todo esto, Señorías, es fundamental realizar una serie de encuentros para debatir con los colectivos al objeto de incorporar las iniciativas o mejoras que estimen oportunas, aproximándose así lo más posible al mencionado consenso ya citado por el Consejero de Presidencia en respuesta a una pregunta formulada en este Hemiciclo; un consenso que no es una quimera, es cuestión de voluntad. Ya se había dado en la aprobación de la Ley 8/2002 y, sin embargo brilló, por su ausencia en 2016, lo cual fue motivo para desestimar la modificación del Decreto 91/2004; una desestimación que no supone en ningún caso, como anuncia la exposición de motivos de la PNL, que el Principado haya archivado esta reforma.

Yo, Señorías, calificaría el texto de esta proposición no de ley de una ingenuidad impresionante, no sé si intencionada, lo cual haría que dejase de ser ingenuidad, pero, en todo caso, sí demuestra un desconocimiento por parte del partido proponente de la realidad que viven o que podrían llegar a vivir muchos vecinos si se lleva a cabo lo propuesto en el punto segundo de la PNL.

Votaremos a favor si se acepta la enmienda de Ciudadanos; si no, pedimos la votación por puntos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Gutiérrez Escandón.

Le corresponde al Grupo proponente contestar a la petición, en primer lugar, de si acepta la enmienda presentada por Ciudadanos

El señor **MARÍ RIPA:** No, creemos que la exigencia de la unanimidad en realidad paralizaría la iniciativa en la práctica.

El señor **PRESIDENTE:** Bien, en este caso la Presidencia interpreta que no hay petición de votación por puntos, ¿es así? *(Comentarios.)* ¿Se pide igualmente? *(Comentarios.)* Del punto 1 por separado.
Bien, ¿acepta la votación por puntos?

El señor **MARÍ RIPA:** No, creemos que es un todo... *(Murmullos.)*

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a votar la proposición no de ley en sus propios términos.
Comienza la votación. (*Pausa.*)
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 42 votos emitidos; 13 a favor, 28 en contra, y 1 abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la proposición no de ley.
Señorías, se levanta la sesión.

(*Eran las quince horas y cincuenta y tres minutos*.)